

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

RELACION ENTRE LA REINCIDENCIA Y
HABITUALIDAD DEL DELITO DE ROBO CON LA
INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTA
ANITA PERIODO - 2019

PARA OPTAR: EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES: BACH. HUGO RUBEN SANCHEZ GONZALES
BACH. PEDRO ENRIQUE ALPACA RUIZ

ASESOR METODOLÓGICO: Mag. PEDRO ORIHUELA SANTANA

LINEA DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL:

DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO:

6 JULIO- 27 DE OCTUBRE- 2019

LIMA – PERU

2019

DEDICATORIA:

Con mucho amor a nuestros padres, por su apoyo moral, y a nuestros hijos quienes en todo momento son fuente de inspiración para nuestra superación.

Los autores.

AGRADECIMIENTO:

Agradecemos infinitamente a las personas que contribuyeron en la realización de esta investigación; como familiares y amigos; muy especialmente a nuestros asesores Pedro Orihuela Santana y Mauro Estrada Gamboa, quienes en todo momento nos alentaron a no desmayar, y a seguir adelante.

Los autores.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación la realizamos partiendo de la observación de un sin número de actos delictivos, entre ellos el delito de robo en sus dos modalidades; muchos de estos

delitos son cometidos por personas que han cumplido en todo o en parte una sentencia condenatoria, y otros muchos casos por personas que, si bien no han sido sentenciados, si han sido procesados; un gran porcentaje de estos delincuentes retornan a las calles a seguir cometiendo actos delictivos creando de este modo pánico en la sociedad, y una percepción de inseguridad en las calles.

Este trabajo de investigación tiene como propósito fundamental estudiar cual es la relación que existe entre la Reincidencia y habitualidad del Delito de Robo en sus dos modalidades respecto de la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019, y de este modo contribuir de algún modo si en el futuro alguien presenta una iniciativa o proyecto de ley, pueda tomarlo en consideración.

En la presente investigación se utilizó el método de análisis y síntesis a efectos de poder analizar las variables del presente trabajo de investigación con la finalidad de tomar conocimiento de cada una de ellas, y poder determinar la relación que existe entre estas.

Del mismo modo se aplicó el método inductivo deductivo de manera tal que iniciamos desde lo específico, y luego arribamos a lo general o conocimientos más amplios; pero además hemos invertido nuestra investigación de manera que también hemos partido de lo general para luego llegar a conclusiones específicas.

La elaboración de la investigación se ha estructurado en cinco capítulos, los mismos que son detallados de la siguiente manera:

Capítulo I: Planteamiento del problema, la que contiene la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema a nivel espacial, temporal y conceptual, formulación del problema, el problema general y los problemas específicos, así mismo se desarrolló la justificación social, teórica y metodológica, del mismo modo se desarrolló los objetivos, tanto general como específicos.

Capítulo II: Marco teórico, en la que se desarrolló los antecedentes nacionales e internacionales respecto de nuestro tema, las bases teóricas o científicas y el marco conceptual.

Capítulo III: Hipótesis, aquí hemos desarrollado la hipótesis general, así como las hipótesis específicas, además se desarrolló las variables, tanto independiente como dependiente, y la definición conceptual y operacionalización.

Capítulo IV: Metodología, en este capítulo hemos desarrollado el método de la investigación que se aplicó, el tipo de investigación que se ha empleado, el nivel de investigación, el diseño de la investigación, la población y muestra con la que hemos trabajado esta investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos, y los aspectos éticos de la presente investigación.

Capítulo V: Resultados, en la que se da a conocer la descripción de resultados y la contrastación de hipótesis, los análisis y discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, los anexos como son: Matriz de consistencia, Matriz de operacionalización de variables, matriz de operacionalización de instrumentos, el instrumento de investigación, la confiabilidad y validez del instrumento, la data de procesamiento de datos, y fotos de la aplicación del instrumento.

Presentamos nuestra investigación esperando cumplir con lo exigido por nuestra prestigiosa casa de estudios.

CONTENIDO

DEDICATORIA:ii

AGRADECIMIENTO: iii

INTRODUCCIÓN	iii
CONTENIDO	v
CONTENIDO DE TABLAS:	xii
CONTENIDO DE FIGURAS:.....	xv
RESUMEN:.....	xix
ABSTRACT	xx
CAPITULO I.....	50
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	50
1.1. Descripción de la realidad problemática	50
1.2. Delimitación del problema	54
1.2.1.- Delimitación espacial.....	54
1.2.2.- Delimitación temporal	54
1.2.3.- Delimitación conceptual	55
1.2.4.- Delimitación Social.....	55
1.3. Formulación del problema	55
1.3.1. Problema general.....	55
1.3.2. Problemas específicos	56
1.4. Justificación de la investigación.....	56
1.4.1. Social.....	56
1.4.2. Teórica.....	57
1.4.3. Metodológica.....	58

1.5.	Objetivos de la investigación.....	58
1.5.1.	Objetivo general.....	58
1.5.2.	Objetivos específicos.....	58
CAPITULO II.....		59
MARCO TEORICO.....		59
2.1.	Antecedentes del problema.....	59
2.1.1.	Antecedentes nacionales.....	59
2.1.2.	Antecedentes Internacionales.....	64
2.2.	Bases teóricas o científicas.....	70
2.2.1.	Reincidencia.....	70
2.2.2.	Legislación Peruana acerca de la Reincidencia.....	74
2.2.3.	Tipos de Reincidencia.....	76
2.2.4.	El principio de ne bis in ídem.....	77
2.2.7.	Habitualidad.....	80
2.2.8.	El delito de Robo.....	85
2.2.8.1.	Robo simple.....	86
2.2.8.2.	Robo Agravado.....	87
2.2.9.	Seguridad ciudadana.....	91
2.2.10.	Inseguridad ciudadana.....	92
2.2.9.1.	Causas por las que se origina la inseguridad ciudadana.....	94
2.3.	Marco Conceptual.....	95

2.3.1. La reincidencia	95
2.3.2. Habitualidad	95
2.3.3. Robo	96
2.3.4. Seguridad Ciudadana	96
2.3.5. Inseguridad ciudadana.....	96
2.3.6. Violencia	97
2.3.7. Amenaza.....	97
2.3.8. Medio de transporte publico.....	97
2.3.9. Medio de transporte privado	97
2.3.10. Autoridad.....	98
2.3.11. Ausencia de autoridades.....	98
2.3.11. Falta de políticas públicas.	98
2.3.12. Ausencia de organización social	98
2.4. Marco Jurídico	98
CAPITULO III.....	99
HIPOTESIS	99
3.1. Hipótesis general.....	99
3.2. Hipótesis específicas	99
3.3. Variables	99
3.3.1. Definición de variables	99
a) Variable independiente	99

b) Variable dependiente	100
CAPITULO IV	102
METODOLOGIA	102
4.1. Método de la investigación	102
4.1.1. Método General.....	102
4.1.2. Método Particular.....	103
4.2. Tipo de investigación.....	104
4.2.1. Tipo de investigación científica	104
4.2.2. Tipo de investigación jurídica.....	104
4.3. Nivel de investigación.....	104
4.4. Diseño de la investigación	105
4.5. Población y muestra	105
4.5.1. Población.....	105
4.5.2. Muestra.....	105
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	106
4.6.1. Fiabilidad.....	107
Variable 1: Reincidencia y Habitualidad del Delito de Robo	107
Variable 2: Inseguridad Ciudadana	107
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	108
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	108
CAPITULO V	109

RESULTADOS	109
5.1. Descripción de resultados	109
5.1.1. Resultados	113
Estadística Descriptiva	113
VARIABLE 1: Reincidencia y Habitualidad del Delito de Robo.....	113
VARIABLE 2: Inseguridad Ciudadana	133
5.1.2. Contratación de Hipótesis.....	150
Hipótesis General	150
Correlación Rho de Spearman	150
Hipótesis Específica 1	151
Correlación de la Hipótesis Específica 1	151
Hipótesis Específica 2	152
Correlación de la Hipótesis Específica 2	152
ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS	154
Concluye que se ha evaluado que las aplicaciones de las medidas socioeducativas no se estarían cumpliendo para evitar la reincidencia y habitualidad, así como lo señala el artículo 229° del Código de los Niños y Adolescentes, respecto a las medidas socioeducativas tienen por objeto la rehabilitación del adolescente infractor, por lo que se tendría que evaluar si estas vienen siendo aplicadas de la manera correcta de acuerdo a cada infracción cometida.....	161
CONCLUSIONES	163
RECOMENDACIONES	167

Referencias Bibliográficas	170
ANEXOS.....	174
ANEXO I	175
MATRIZ DE CONSISTENCIA	175
ANEXO II	176
MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	176
ANEXO III.....	177
MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE INSTRUMENTOS	177
ANEXO IV.....	183
INSTRUMENTO DE INVESTIGACION Y CONSTANCIA DE SU APLICACIÓN...134	
ANEXO V	185
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO:	185
Fiabilidad.....	185
Variable 1: Reincidencia y Habitualidad del Delito de Robo	185
Variable 2: Inseguridad Ciudadana	185
VALIDEZ DEL INSTRUMENTO:	187
ANEXO VI.....	213
DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS	213
ANEXO VII	226
FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	177

CONTENIDO DE TABLAS:

Tabla 1 – universidad de Harvard	106
Tabla 2: Resumen Casos Procesados	107
Tabla 3: Confiabilidad de la Variable 1	107
Tabla 4: Casos Procesados para la Variable Inseguridad Ciudadana.....	107
Tabla 5: Confiabilidad de la Variable Inseguridad Ciudadana	108
Tabla 6: Edad de los encuestados	109
Tabla 7: Sexo de los encuestados	111
Tabla 8: Grado de Instrucción	112
Tabla 9: Ha sido víctima de robo con violencia o amenaza	113
Tabla 10: Conocimiento de actos de robo en el Distrito de Santa Anita, 2019.....	114
Tabla 11: Existe alto índice de actos de robo en el Distrito de Santa Anita, 2019.....	115
Tabla12: Conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades	116
Tabla13: Conocimiento de actos de robo por personas que han purgado condena.....	116
14: ¿Ha sido víctima de robo por dos o más personas?.....	118
Tabla 15: Conocimiento de actos de robo por dos o más personas.....	118
Tabla16: Conocimiento de actos de robo por dos o más personas que han purgado condena	119
Tabla17: ¿Ha sido víctima de robo durante la noche?	120
Tabla 18: Actos de robo realizado durante la noche por la misma persona	121
Tabla 19: Conocimiento de actos de robo en vivienda habitada	122
Tabla 20: Ha sido víctima de robo en vivienda habitada	123
Tabla 21: Conocimiento de actos de robo en vivienda habitada por la misma persona.....	124

Tabla 22: Conocimiento de actos de robo en vivienda habitada por persona que purgó condena.....	125
Tabla 23: Ha sido víctima de robo a mano armada	126
Tabla 24: Conocimiento de actos de robo a mano armada por la misma persona	127
Tabla 25: Conocimiento de robo a mano armada por personas que purgaron condena.....	128
Tabla 26: Ha sido víctima de robo en algún medio de transporte	129
Tabla 27: Conocimiento de robo en medio de transporte por las mismas personas.....	130
Tabla 28: Conocimiento de robo en medio de transporte por personas que purgaron condena	132
Tabla 29: Existe suficiente policía y serenazgo para combatir el robo	133
Tabla 30: Existe suficiente policía y serenos para combatir el robo a mano armada.....	134
Tabla 31: Existe suficiente policía y serenos para combatir el robo durante la noche.....	135
Tabla 32: Existe suficiente policía y serenos para combatir el robo por dos o más personas	136
Tabla 33: El robo en vivienda habitada está en relación a la falta de policía y serenos.....	137
Tabla 34: El robo está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenos	138
Tabla 35: Las normas no favorecen a policías y serenos para combatir el robo a mano armada	139
Tabla 36: El robo durante la noche está en relación a normas no favorecen a policía y serenos	140
Tabla 37: El robo por dos o más personas está en relación a normas no favorecen a P y S.	141
Tabla 38: El robo en vivienda habitada en relación normas no favorecen a P y S.	142
Tabla 39: El robo en medio de transporte en relación a normas no favorecen a P y S.	143
Tabla 40: El robo está en relación a que las personas no se organizan	144

Tabla 41: El robo por dos o más personas está en relación a que las personas no se organizan	145
Tabla 42: El robo durante la noche está en relación a que las personas no se organizan.....	146
Tabla 43: El robo en vivienda habitada está en relación a que las personas no se organizan	147
Tabla 44: El robo a mano armada está en relación a que las personas no se organizan.....	148
Tabla 45: El robo en medio de transporte está en relación a que las personas no se organizan	149
Tabla 46: correlaciones hipótesis general.....	150
Tabla 47: Correlaciones hipótesis específica 1	151
Tabla 48: Correlaciones hipótesis específica 2	152

CONTENIDO DE FIGURAS:

figura 1.- Edad de los encuestados	110
figura 2: Sexo de los encuestados.....	111
figura 3: Grado de Instrucción.....	112
figura 4: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	113
figura 5: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en el distrito de Santa Anita el año 2019?	114
figura 6: ¿Cree Ud. que existe un alto índice de actos de robo en el distrito de Santa Anita el año 2019?	115
figura 7: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el año 2019?	116
figura 8: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en el distrito de Santa Anita el año 2019, por personas que hayan purgado condena?	117
figura 9: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	118
figura 10: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	119
figura 11: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019, que hayan purgado condena?.....	120
figura 12: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	121

figura 13: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado durante la noche por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?	122
figura 14: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	123
figura 15: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza estando en su vivienda en el distrito de Santa Anita el año 2019?	124
figura 16: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?.....	125
figura 17: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada en Santa Anita el año 2019, por personas que hayan purgado condena?	126
figura 18: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	127
figura 19: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo a mano armada realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?	128
figura 20: ¿Ud. tiene conocimiento de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita el año 2019, realizado por personas que purgaron condena?.....	129
figura 21: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo en algún medio de transporte en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	130
figura 22: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en algún medio de transporte por las mismas personas en varias oportunidades en Santa Anita el año 2019?.....	131
figura 23: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en algún medio de transporte en Santa Anita el 2019, por personas que hayan purgado condena?.....	132
figura 24: ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?.....	133

figura 25: ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?	134
figura 26: ¿Cree Ud. que existen suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo durante la noche en el Distrito de Santa Anita el año 2019? ...	135
figura 27: ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita el año 2019?	136
figura 28: ¿Cree Ud. que el robo en vivienda habitada está en relación a la falta de policías y serenos en el distrito de Santa Anita el año 2019?	137
figura 29: ¿Cree Ud. que los actos de robo están en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?	138
figura 30: ¿Cree Ud. que las normas favorecen a los miembros de la policía y el serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?	139
figura 31: ¿Cree Ud. que el robo durante la noche está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	140
figura 32: ¿Cree Ud. que los actos de robo realizado por dos o más personas está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenazgo en Santa Anita el año 2019?.....	141
figura 33: ¿Cree Ud. que el robo en vivienda habitada está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	142
figura 34: ¿Cree Ud. que el robo en algún medio de transporte está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenazgo en Santa Anita el año 2019?.....	143
figura 35: ¿Cree Ud. que el acto de robo está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?	144

figura 36: ¿Cree Ud. que el robo realizado por dos o más personas está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	145
figura 37: ¿Cree Ud. que los actos de robo realizado durante la noche están en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?	146
figura 38: ¿Cree Ud. que los actos de robo realizado en vivienda habitada están en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita 2019?	147
figura 39: ¿Cree Ud. que el robo realizado a mano armada está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	148
figura 40: ¿Cree Ud. que el robo realizado en algún medio de transporte está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?.....	149

RESUMEN:

El propósito fundamental de la presente investigación de tipo jurídico social, fue determinar cuál es la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita en el periodo 2019. La presente investigación como se puede apreciar es correlacional, porque se ha determinado la relación existente entre las dos variables, motivo por el cual, obtuvimos como hipótesis general que sí existe relación entre estas dos variables.

La metodología utilizada para desarrollar la presente investigación fue el método inductivo deductivo, además del análisis y síntesis; el tipo de investigación es aplicada no experimental, y el diseño es descriptivo explicativo. Con respecto a la población, se efectuó sobre la base de una población de 196,000 habitantes, que, aplicando la tabla de Harvard, obtuvimos una muestra de 100 personas mayores de 18 años, pero menores de 50; la técnica utilizada fue la encuesta, y el instrumento fue el cuestionario de preguntas dicotómicas.

Un primer resultado es haber determinado que si existe relación entre ambas variables.

Como resultado final de la investigación tenemos que: con respecto a nuestra hipótesis general, existe una relación significativa con un 61,8 %, nuestra hipótesis específica 1 con una relación regular con un 25,5 %, y, por último, nuestra hipótesis específica 2 con una relación buena de 53,2 %, con lo que habríamos satisfecho nuestra investigación.

Palabras clave: Reincidencia, Habitualidad, Delito de Robo, Inseguridad Ciudadana.

ABSTRACT

The main purpose of this social legal investigation was to determine the relationship between the recurrence and habituality of the crime of robbery with citizen insecurity in the district of Santa Anita in the 2019 period. The present investigation as can be done appreciate is correlational, because the relationship between the two variables has been determined, which is why we obtained as a general hypothesis that there is a relationship between these two variables.

The methodology used to develop this research was the deductive inductive method, in addition to the analysis and synthesis; the type of research is applied non-experimental, and the design is descriptive explanatory. With respect to the population, it was carried out on the basis of a population of 196,000 inhabitants, who, applying the Harvard table, obtained a sample of 100 people over 18, but under 50; the technique used was the survey, and the instrument was the dichotomous questionnaire.

A first result is to have determined that there is a relationship between both variables.

As a final result of the investigation, we have that: with respect to our general hypothesis, there is a significant relationship with 61.8%, our specific hypothesis 1 with a regular relationship with 25.5%, and finally, our specific hypothesis 2 with a good ratio of 53.2%, which would have satisfied our investigation.

Keywords: Recidivism, Habituality, Theft Crime, Citizen Insecurity

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La seguridad ciudadana, ha sido y seguirá siendo una de los más importantes de la vida social organizada, toda vez que los ciudadanos sienten temor sobre todo cuando estos se encuentran desprotegidos. Motivo por el cual los Estados se han encargado de crear normas que tengan por finalidad brindar seguridad, a través de sus órganos competentes.

Los Estados a través de su acción punitiva, ejercidas por sus distintas instituciones competentes, han buscado preservar la seguridad ciudadana, imponiendo penas privativas de la libertad y otros tipos de penas, a aquellos sujetos que delinquen; estas penas impuestas por los Estados, no solo apuntan a sancionar o castigar al delincuente, sino que por el contrario más bien apunta a rehabilitarlos, resocializarlos, y finalmente reinsertarlos a la sociedad. Pero, al parecer actualmente las instituciones encargadas de los centros penitenciarios no estarían capacitados para concretar el fin fundamental de la pena; por otro lado, otro problema grave es el hacinamiento de los establecimientos penitenciarios, los que en la actualidad no cuentan con una óptima infraestructura, lo que conlleva a que las condiciones carcelarias sean extremadamente pésimas, motivo suficiente para que los establecimientos penitenciarios en la actualidad, más bien se

estén convirtiendo en escuelas de la delincuencia, y es así que muchos delincuentes que egresan de los centros penitenciarios por distintos motivos vuelven a cometer otros o los mismos delitos, convirtiéndose luego en reincidentes o habituales. En ese contexto podemos afirmar que las tres R (Rehabilitación, resocialización reinsertión) no están funcionando, porque como ya dijimos los delincuentes que cumplieron en todo o en parte una pena privativa de la libertad, incluso aquellos procesados, una vez egresados de algún establecimiento penitenciario vuelven a delinquir. Supongamos que las tres R funcionen, y los delincuentes están aptos para reinsertarse a la sociedad, pero una vez egresados de un establecimiento penitenciario tendrían que volver a su lugar de origen (su barrio), y lo primero que encontrarán será nuevamente delincuentes, drogadictos, etc. y por supuesto muchos de estos delincuentes aptos para la reinsertión recaerán. Entonces creemos que el Estado debería preocuparse también por esos barrios, por esas familias, por las condiciones de vida de las familias de los delincuentes aptos para reinsertarse a la sociedad.

La reincidencia y la habitualidad delictiva es un fenómeno social complejo, que se desarrolla por diferentes causas y se plantea como uno de los principales problemas sociales por su efecto en la seguridad pública.

Este trabajo de investigación titulado *Relación entre la reincidencia y Habitualidad del Delito de robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita*, como se puede apreciar tiene dos variables: La reincidencia y habitualidad, y la inseguridad ciudadana; pero además se asocia a la reincidencia y habitualidad del delito de robo en sus dos modalidades, delito que se encuentra establecido en nuestro código penal en los Artículos 188 y 189 respectivamente; el primero como tipo base y el segundo como agravante.

En la actualidad la delincuencia se ha incrementado considerablemente en todo el país, y apreciamos que cada vez los delincuentes adoptan nuevas técnicas delictivas creando de este modo inseguridad que preocupa a todo el país, de modo tal que los ciudadanos se sienten atemorizados, y desprotegidos. Es cierto que la Policía Nacional viene realizando denodados esfuerzos por combatir la delincuencia, habiendo desarticulado organizaciones y bandas criminales compuestas por ciudadanos peruanos y extranjeros, pero también es cierto que, los hurtos y robos, considerados al paso, no tienen cuando acabar; es así que los ciudadanos son víctimas de estos delitos, de robo y hurto de celulares, laptops, carteras, dinero, vehículos y/o sus autopartes, y otros objetos de valor, por delincuentes que utilizan la violencia como es la modalidad del arrastre, el cogoteo, y amenaza haciendo uso de armas de fuego, muchas veces causando la muerte de muchos ciudadanos.

En la ciudad de Lima hemos sido testigos como se han incrementado los robos, tanto simples como agravados. Centros comerciales, personas que realizan retiros de importantes sumas de dinero de entidades financieras o bancarias, tiendas de celulares que son asaltados con la modalidad del combazo, restaurantes, pollerías, incluso negocios pequeños, como cabinas de internet, y personas de a pie a quienes los asaltan al paso, han sido blanco de delincuentes, quienes al momento de ser capturados, estos contaban con antecedentes penales y/o policiales, incluso muchos de estos eran reincidentes o habituales; estos robos se han venido suscitando en distintos distritos de nuestra capital, causando el pánico de los ciudadanos quienes actualmente se sienten desprotegidos. En los últimos meses hemos apreciado como delincuentes peruanos y extranjeros, haciendo uso de armas de fuego de largo alcance, incluso utilizando armas de guerra, han asaltado centros comerciales como el Jockey Plaza, plaza Norte, El Edén, y otros; también hemos apreciado como ciudadanos que han realizado retiros de

importantes sumas de dinero de entidades bancarias, quienes previamente han sido víctimas de reglaje, siendo cerrados por lujosos vehículos que previamente fueron hurtados o robados, incluso utilizando motocicletas, son asaltados con gran violencia, muchas veces llegando a ser heridos, y hasta muertos por disparos con armas sofisticadas.

El Distrito de Santa Anita, no es ajeno a este incremento delincencial sobre todo en el delito de robo en sus dos modalidades (simple y agravado), y con mucho más salvajismo, y más aun con la inmigración de ciudadanos venezolanos que ingresan al país fácilmente por la permisibilidad de inmigraciones, ciudadanos extranjeros que a la fecha vienen incrementando la criminalidad en la ciudad, los mismos que actúan con gran salvajismo, ferocidad, y hasta con gran impunidad por su condición de extranjeros.

En el Distrito de Santa Anita existen puntos estratégicos para los delincuentes, quienes, aprovechando de la congestión vehicular, zonas desoladas, afluencia intensa de personas, desprotección policial y serenazgo, realizan sus actos delictivos como son el de robo simple o robo agravado; estos puntos son: el puente Santa Anita, el ovalo de Santa Anita, Nocheto, Perales, Avenida los chancas, cooperativa universal, Av. Los ruisiñores, etc.

Ante esta realidad el Distrito de Santa Anita se encuentra desprotegida creándose de esta manera una percepción de inseguridad ciudadana, ya que constantemente se puede apreciar que delincuentes peruanos y extranjeros delinquen impunemente, toda vez que para estos delincuentes este es su modus vivendi; también podemos apreciar como estos delincuentes en innumerables oportunidades son capturados por la Policía Nacional, pero a las horas son puestos en libertad por el Ministerio Público, incluso por el Poder Judicial, creando de esta manera impunidad en los presuntos delincuentes y descontento en la población.

El problema de este estudio, se vincula al insuficiente conocimiento de las variables asociadas al fenómeno de la reincidencia y habitualidad, ya que los ciudadanos no tenían conocimiento si estos delincuentes que los asaltaron son reincidentes o habituales sobre todo en el delito de robo en sus dos modalidades, motivo por el cual teníamos un gran interés en desarrollar este trabajo de investigación con la finalidad de dar a conocer al poblador de a pie algunos alcances sobre estas variables y de este modo pudimos determinar cuál es la relación que existe, y cuáles son los efectos que han causado los reincidentes y habituales en el delito de robo, respecto de la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita.

Finalmente, conocer y describir este fenómeno, a través de esta investigación nos permitió conocer cuál es el trabajo de prevención que viene realizando actualmente la autoridad edil, lo que debería permitir generar acciones conducentes a reducir los actuales niveles de reincidencia y habitualidad en los delitos de robo, y otros delitos exhibidos por la población penal y por ende lograr bajos niveles de inseguridad ciudadana dentro del Distrito de Santa Anita en un trabajo articulado con la Policía Nacional y la Población civil organizada.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1.- Delimitación espacial

El ámbito geográfico en la que se desarrolló la presente investigación, se realizó teniendo en cuenta la Reincidencia y habitualidad en el delito de Robo, los mismos que se han incrementado considerablemente en el Distrito de Santa Anita.

1.2.2.- Delimitación temporal

El ámbito temporal en la que se desarrolló la presente investigación, se realizó teniendo en cuenta la Reincidencia y habitualidad del delito de Robo, los mismos que se

han incrementado considerablemente en el Distrito de Santa Anita durante el periodo 2019.

1.2.3.- Delimitación conceptual

La presente investigación tuvo como propósito investigar la relación entre reincidencia y habitualidad del delito de Robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019, a partir de los conceptos siguientes:

Reincidencia. - En un sentido literal, reincidir significa recaer o repetir.

Habitualidad. - Es la reiteración de delitos, por lo general de aquellos que se encuentran en el mismo título.

Robo. - Delito contra la propiedad que consiste en apoderarse de un bien mueble ajeno, con la intención de lucrarse, y empleando fuerza en las cosas o violencia en las personas.

Inseguridad ciudadana. - Temor que sienten las personas de un determinado lugar de ser víctimas de actos ilícitos, violencia o amenaza por parte de presuntos delincuentes.

1.2.4.- Delimitación Social

La presente investigación se desarrolló, en el Distrito de Santa Anita, en una población de 196,000 habitantes, cuya muestra fue de 99 personas; esta investigación tiene como propósito describir el problema que vienen ocasionando los delincuentes reincidentes y habituales del delito de robo dentro de la sociedad.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la Reincidencia y Habitualidad del Delito de Robo con la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019?

1.3.2. Problemas específicos

a) ¿Cuál es la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019?

b) ¿Cuál es la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019?

1.4. Justificación de la investigación

La población de Santa Anita es de más de 196,000 habitantes, por lo que es muy importante la seguridad ciudadana, por lo tanto se justifica realizar un estudio sobre la relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana, ya que hoy en día los delitos de robo en sus dos modalidades, o sea robo simple y agravado se han incrementado considerablemente; motivo suficiente que hace pensar que es muy necesario que el Distrito cuente con un sistema de seguridad ciudadana en la que participen todos los agentes involucrados, incluidos los de administración de justicia del Perú.

1.4.1. Social

La inseguridad ciudadana en los últimos años se ha incrementado considerablemente, y más aun con ciudadanos que cometen delitos, son sentenciados, egresan luego de haber cumplido en todo o en parte su condena, y vuelven a las calles a seguir cometiendo nuevos delitos. Esta relación existente entre reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana, crea un clima de pánico en nuestra sociedad, por lo que socialmente se justifica esta investigación. Con los resultados de la presente investigación se pretende realizar algún aporte para que en el

futuro si algún interesado presenta un proyecto de ley o algún trabajo relacionado a este tema, pueda tomarlo en consideración, ya que el Distrito de Santa Anita merece vivir en tranquilidad.

1.4.2. Teórica

Como ya expresamos supra, la inseguridad ciudadana es uno de los mayores temores del Distrito de Santa Anita, y de la ciudad en su conjunto; siendo que uno de los aspectos que genera esta situación es la reincidencia o habitualidad en los delitos en general, pero muy especialmente en los delitos de robo; (Ezaine, 1977) En su Diccionario de derecho penal define a la Reincidencia como la comisión de un nuevo delito por parte de una misma persona quien ha sido condenado por la comisión de un delito anterior, y que haya purgado condena en todo o en parte, en un plazo determinado por la norma jurídica penal. Es decir, lo que se conoce como la recaída en el delito.

De igual manera cabe mencionar que cuando hacemos alusión al Derecho Penal, la habitualidad es considerada como la reiteración de delitos que pueden estar inmersos dentro del mismo capítulo. El delincuente habitual es aquel que reiteradamente se ve inmerso en la comisión de distintos delitos. **Según Ferri**, estos delincuentes actúan así, por costumbre.

Lo que hemos realizado en la presente investigación es una interpretación y esclarecimiento sobre algunos puntos con respecto a la reincidencia y habitualidad del delito de robo y su relación con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019.

Estos argumentos y otros desarrollados en el trabajo justificaron teóricamente la presente investigación.

1.4.3. Metodológica

En la presente investigación se aplicó el método inductivo deductivo, es decir, que a partir de situaciones generales hemos arribado a conclusiones particulares, determinando de este modo la relación existente entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo con la inseguridad ciudadana, a través de las encuestas y la elaboración de cuestionarios, los mismos que se validaron con la finalidad de llevar a cabo esta investigación.

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general

Determinar cuál es la relación que existe entre la Reincidencia y Habitualidad del Delito de Robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019.

1.5.2. Objetivos específicos

a) Determinar cuál es la relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019.

b) Determinar cuál es la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Antecedentes nacionales

Lima

(Paizaraman, 2018) En su tesis titulada: Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor. Tesis sustentada en la Universidad Cesar Vallejo – Lima, para optar el título profesional de abogado, en la que se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Concluye que, ha analizado que los programas de rehabilitación son eficaces en cuanto a la rehabilitación del infractor, así como lo señala el artículo 191° del Código de los Niños y Adolescentes, en cuanto a la rehabilitación: el sistema de Justicia del infractor se orienta a su rehabilitación y a encaminarlo a su bienestar. La medida tomada al respecto no sólo deberá basarse en el examen de la gravedad del hecho, sino también en las circunstancias personales que lo rodean.

2. Concluye además que se ha evaluado que las aplicaciones de las medidas socioeducativas no se estarían cumpliendo para evitar la reincidencia y habitualidad, así como lo señala el artículo 229° del Código de los Niños y Adolescentes, respecto a las medidas socioeducativas

tienen por objeto la rehabilitación del adolescente infractor, por lo que se tendría que evaluar si estas vienen siendo aplicadas de la manera correcta de acuerdo a cada infracción cometida.

3. Concluye que ha logrado identificar cual es el motivo de la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor, así como se menciona en los Principios Fundamentales de las Reglas de la Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad. Menciona que la delincuencia juvenil se puede prevenir, si la sociedad en su conjunto vive en armonía con los adolescentes, y esta armonía se debe dar desde la niñez. El menor infractor merece una oportunidad por parte de la sociedad a efectos de que cambie su modo de vivir y, se pueda rehabilitar.

Apreciación personal:

De la presente conclusión se puede advertir que al igual que en muchos países de Sudamérica, y por qué no decir del mundo, los responsables de los establecimientos penitenciarios no están capacitados para llevar a cabo los programas de rehabilitación tanto de menores infractores, así como de adultos que cometen delitos; de modo tal que estos al egresar de los establecimientos penitenciarios recaen y cometen nuevos delitos o infracciones. Ahora bien, con respecto a las medidas socioeducativas, estas a todas luces no se cumplen, dejando al menor infractor en manos de los padres, quienes en muchos casos los abandonan a su suerte, y del mismo modo vuelven a cometer nuevas infracciones.

Huacho

(Gomero, 2018), En su tesis titulada: Políticas públicas y seguridad ciudadana en el Distrito de Huacho 2016- 2017. Tesis sustentada en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – Huacho, para optar el título profesional de Licenciado en Sociología, en la que concluye así:

a) Encontró que, entre la política pública y la seguridad ciudadana existe una relación significativa en el distrito de Huacho, 2016 – 2017. En el presente trabajo de investigación visualizó que un gran porcentaje de la población está en desacuerdo con las políticas públicas y que además perciben que existe escasa seguridad. De modo tal que se puede apreciar la existencia de una inadecuada intervención por parte de quienes deben brindar seguridad, como son los tres órganos de gobierno, y la policía nacional, por tal motivo la población tiene una alta percepción de inseguridad ciudadana. Así el 47% de los encuestados consideran que son pésimas las estrategias para combatir la inseguridad ciudadana. El 80% considera que es moderado y pésimo el apoyo a las juntas vecinales. El 96% considera que es moderado y pésimo el sistema de prevención del delito. El 43% indica las leyes son pésimas para combatir la inseguridad. Asimismo, el 94% percibe que hay poca o muy poca seguridad, el 77% indicaron que en los dos últimos años fueron testigo de algún acto delictivo, el 66% fueron víctimas de un delito en los dos últimos. Por lo tanto, queda demostrado que las ineficiencias de las instituciones encargadas de contribuir a la tranquilidad del distrito no han podido responder las demandas y expectativas que la población exige para su seguridad, por ello la apreciación negativa de las políticas públicas está asociada a que gran parte de la población percibe que el distrito de Huacho no es seguro. (pág. 66)

Apreciación personal:

La inseguridad se ha apoderado de casi todo el país, motivo por el cual la mayoría de las conclusiones de trabajos sobre seguridad ciudadana coinciden; al parecer el Estado a través de los órganos competentes no le están prestando la importancia correspondiente a este flagelo como es la delincuencia, es más hemos sido testigos como a través de un acuerdo plenario se le ha atado de pies y manos a la policía para que pueda actuar en legítima atribución de sus funciones. Los tres tipos de gobierno, la policía, el ministerio público, y el poder judicial deberían trabajar articuladamente a efectos de reducir los índices de criminalidad.

Lima

(Alvarez, 2018). En su tesis titulada: Aplicación del agravante Reincidencia en el Delito de robo agravado y el nivel de seguridad ciudadana en el Distrito de El Agustino. Tesis sustentada en la Universidad Norbert Wiener- Lima, para optar el grado académico de maestro en Derecho Penal, arriba a las siguientes conclusiones:

1) El porcentaje general que obtuvo la reincidencia en el delito de robo agravado en el presente estudio fue de un 42% con respecto al nivel de seguridad ciudadana en el distrito de El Agustino demostrando que existe una relación directa.

2) Sobre el porcentaje general del cumplimiento del artículo N°46-B del Código Penal Peruano demuestra que existe una relación directa del 42% con respecto al nivel de seguridad ciudadana en el distrito de El Agustino.

3) El estudio evidencia que el nivel de atención de las autoridades obtuvo un 33% y el nivel de control un 34% con respecto al nivel de seguridad ciudadana en el distrito de El Agustino.

4) Así mismo, el porcentaje general de la valoración de la presencia policial fue de un 38% demostrando que existe una relación directa.

5) Finalmente, el porcentaje que se obtuvo de la ejecución de pena (rara vez) fue de un 57% mostrando una relación directa. (pág. 49)

Apreciación personal:

Se puede evidenciar de la presente conclusión que agravar la pena del delincuente a través de la reincidencia no está causando efecto, porque estos delincuentes no tienen miramientos al momento de ejecutar sus delitos, no les interesa si los van a sancionar con mayor severidad. La presencia policial en los Distritos de Lima es muy importante, no sólo para capturar a estos delincuentes, sino también a modo de disuasión.

Lima

(Cieza, 2017) En su tesis titulada: Inseguridad Ciudadana y su efecto en la industria zapatera – Distrito el Porvenir 2017, tesis sustentada en la Escuela de Post Grado de la universidad Cesar Vallejo – Lima, para optar el grado de Maestro en Gestión Pública, arribando a las siguientes conclusiones:

1. En el Distrito El Porvenir, la existencia de delincuencia crea un alto índice de inseguridad ciudadana, ya que con mucha frecuencia se aprecia delitos tales como; la extorsión, el robo, robo a mano armada, robos al paso, robos de vehículos; también se puede apreciar delitos contra la vida el cuerpo y la salud, en la modalidad de sicariato, lesiones a mano armada, homicidios, entre otros.
2. El gobierno local que es el ente encargado de la seguridad ciudadana, está obligado a buscar mecanismos que orienten a contrarrestar, prevenir y erradicar la inseguridad ciudadana, ya que estos cuentan con presupuesto para lograr ese cometido.

Apreciación personal:

Es tan cierto que los actos delictivos crean un clima de inseguridad en la ciudadanía, sobre todo tratándose de delitos contra el patrimonio, y/o delitos contra la vida el cuerpo y la salud.

Los gobiernos en sus tres modalidades, central, regional y local, debería de trabajar políticas destinadas a brindar seguridad a la ciudadanía. Sobre todo, el gobierno local debe trabajar articuladamente con la policía nacional y sus miembros de serenazgo, a efectos de reducir los índices de criminalidad.

Lima

(Molocho, 2016) En su tesis titulado: Factores de reincidencia de los internos en el delito de robo agravado del centro penitenciario San Pedro – Lurigancho – 2016, tesis sustentada en la

escuela de post grado de la Universidad Cesar Vallejo- Lima, para optar el grado académico de maestro en derecho penal y procesal penal, llegó a las siguientes conclusiones:

1. El factor predominante de reincidencia es el socio familiar, así mismo las características personales, en la que influye mucho la edad; el factor psicológico, así como la salud mental, también inciden bastante en la reincidencia de los internos del penal San Pedro; la falta de oportunidades laborales, y la escasa educación, son también factores que inciden considerablemente en la reincidencia de los delitos de robo agravado de los internos, por ultimo con un nivel en menor grado se tiene el historial criminógeno de los internos.

Apreciación personal:

Como podemos apreciar existen muchos factores que influyen a que los internos del Penal San Pedro de Lurigancho reincidan en los delitos de robo agravado, siendo estos los factores familiares, escasa educación, falta de oportunidades laborales, problemas psicológicos, salud mental, entre otros.

En buena cuenta, lo que apreciamos es que estos son factores que marcan al delincuente, convirtiéndolos en reincidentes y que muchas veces les es difícil salir de ese círculo.

Lo que si nos llama la atención es que no se haya nombrado uno de los factores principales, y que es la pésima condición carcelaria; establecimientos penitenciarios que no cuentan con una adecuada infraestructura, donde existe un hacinamiento preocupante.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Chile

(Fuentealba, 2016) En su tesis titulada: Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de la ley penal. Tesis sustentada en la Universidad de

Chile- Santiago, para optar el título profesional de Socióloga, tesis que arriba a la siguiente conclusión:

a) Los jóvenes se ven frustrados al experimentar dentro de los colegios un gran cambio con respecto a que, no todos los que ingresan a esos colegios provienen de una misma clase social, muchas veces imponiéndose los de mejor condición económica, produciéndose una colisión entre la cultura familiar y la cultura que se desarrolla dentro de los centros escolares.

b) Los hogares deben ser el primer lugar donde los jóvenes aprenden y se les inculcan valores, es ahí donde los padres deben enseñarles normas de convivencia a sus hijos para que estos puedan sociabilizar con otros jóvenes, pero muchas veces los hogares están llenos de problemas, de distinta índole, generando así que los jóvenes se alimenten de esos problemas y luego esto aflora en el comportamiento de estos en las calles.

c) La autora de esta tesis también arriba a la conclusión que uno de los factores que genera estrés familiar, es la cantidad de hijos que tiene cada familia; concluyendo que, a mayor cantidad de hijos por familia, mayor será el riesgo de sufrir problemas familiares, toda vez que los padres no tendrán el tiempo suficiente para velar por sus hijos, por estar ocupados en sustentar los recursos económicos para estos; y es allí donde los jóvenes están expuestos a inclinarse por el delito, porque estos jóvenes están descuidados. Los hogares donde la cantidad de hijos supera los tres hijos, están más expuestos a que estos hijos sean infractores reincidentes.

d) El porcentaje diagnosticado a los infractores, cuyos derechos han sido vulnerados es bastante bajo, sin embargo, esto no desmerece a que se realice un alto a efectos de visualizar los resultados, toda vez que su integridad familiar sin duda está dañada (p.

87)

Apreciación personal:

Si bien estamos de acuerdo con las conclusiones a las que arribó esta investigación, podemos agregar que uno de los factores familiares que determinará la conducta del niño y del adolescente es el ejemplo que proporcionan los padres a sus hijos; de otro lado en la actualidad en muchos hogares, tanto padre como madre salen en busca del sustento diario, dejando a sus hijos pequeños al cuidado de algún familiar o al cuidado de uno de los hijos mayores; esto hace que muchos niños crezcan en abandono y se convierten en vulnerables, y terminan siendo absorbidos por la delincuencia.

Ecuador

(Marroquin, 2014) En su tesis titulada Reincidencia de las personas privadas de la libertad que son beneficiadas con el sistema de rebajas en el centro de rehabilitación social número 1 ex penal García moreno. Tesis sustentada en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes- Ecuador, para optar el título de Abogado de los tribunales y juzgados de la república de Ecuador, tesis que arriba a las siguientes conclusiones

a) El centro de rehabilitación N.º 1 ex penal García Moreno, actualmente viene sufriendo una crisis generalizada, en cuanto se refiere a infraestructura, hacinamiento, maltratos de diferente índole, como el descuido en la salud y alimentación de los presos, quienes muchas veces sufren de enfermedades diversas, incluidas las de transmisión sexual; así mismo muchos de estos presos son violentados por sus mismos compañeros de celda o cuadra.

b) La rehabilitación y reinserción social de los presos no se pueden concretar, porque dentro del establecimiento penitenciario no existen programas que apunten a lograr ese objetivo. (p. 102)

Apreciación personal

En estas conclusiones podemos apreciar lo que se vive en muchos penales de Sudamérica; los penales no reúnen las condiciones básicas a efectos de que el reo se pueda rehabilitar, por el contrario, como los reos viven en condiciones inhumanas, estos centros penitenciarios más bien se convierten en escuelas de la delincuencia, empujando a los reos a reincidir o convertirse en habituales.

Guatemala

(Valle, 2017). En su Tesis denominada: Funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del Municipio, Tesis sustentada en la Universidad Rafael Landívar – Guatemala, para optar los títulos de Abogada y Notaria y el Grado Académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, tesis que arriba a las siguientes conclusiones:

1) La seguridad ciudadana podemos apreciarla como un bien público, que implica protección, ausencia de riesgo, amenaza de daño o vulnerabilidad provocados por diversos factores que afecten la vida, la integridad física, el patrimonio de los ciudadanos, así como la libertad que todo ciudadano tiene de desarrollarse en diferentes ámbitos como el de adquirir bienes, incursionar en política, sociabilizar, etc. También es concebido como un derecho humano fundamental pues su principal beneficiario es la persona humana, quien busca del bien común.

2) La seguridad ciudadana, está sujeta a los distintos actores encargados de la seguridad pública, estos son: el Estado y las municipalidades, así se entiende que estas últimas o sea las municipalidades son los escenarios más propicios para atender en forma más inmediata los fenómenos de la violencia, delincuencia y crimen pues éstos se manifiestan primeramente en lo local y afectan directamente a sus comunidades. En

tal sentido las municipalidades cumplen un papel preponderante para asegurar un impacto en contra de la inseguridad, es así que, los gobiernos locales son los actores más indicados para coordinar las acciones de prevención social y situacional de la violencia y delincuencia.

3) El gobierno municipal en su rol de construir un municipio seguro, debe realizar ciertas funciones de apoyo a la seguridad ciudadana que coadyuven a la prevención de la delincuencia, y de esta manera garantizar una convivencia sana dentro de la comunidad; además el municipio debe de involucrar a organismos gubernamentales y ONGs que de alguna manera ayuden a mejorar el normal desenvolvimiento de los ciudadanos, así como también se pueda aplicar métodos que puedan prevenir la comisión de diversos delitos y violencia . (p. 122)

Apreciación personal:

Estas conclusiones tienen muchos aciertos, ya que los municipios deben de trabajar políticas de prevención con respecto a la seguridad ciudadana; en el caso específico de Perú, las municipalidades deberían trabajar articuladamente con la policía nacional, el serenazgo y los comités de autodefensa, con la intención de hacerle frente a la delincuencia, y frenar la ola de criminalidad.

México

(Flores, 2015) En su tesis titulada: La percepción de inseguridad y el miedo al delito en los diagnósticos de inseguridad. Tesis sustentada en el Centro de Investigación en Geografía y Geomática – México. Para obtener el grado de Maestra en Geomática, en la que arribó a las siguientes conclusiones:

1. Si los problemas sociales son tocados desde sus delimitaciones espaciales y temporales, estos serán más fáciles de ser abordados, y por consiguiente mucho

más fáciles de ser solucionados; si se aborda el problema social desde un punto de vista territorial, se podrá visualizar con mayor claridad, cuáles son las necesidades y oportunidades locales, pero a la vez debería darse con participación ciudadana, en lo que respecta a la formación de políticas públicas.

2. La decisión que tomen los gobiernos, debería de estar sustentadas en evidencias, las mismas que deben de servir como herramientas que le den consistencia a las políticas, con la finalidad de consolidar una ciudad con desarrollo y democrática.
3. Para comprender un problema que tiene muchos factores como es la delincuencia, la información que se recopilan deben necesariamente ser confiables, porque existe una cifra aparente que vienen a ser las denuncias; pero a su vez existe la cifra negra, las mismas que son denuncias que muchas veces se quedan estancadas, y no se realizan las investigaciones correspondientes, también existen datos de victimización y una percepción de inseguridad de la población en el ámbito nacional. Pero es la gente común y corriente, la que sufre las consecuencias de inseguridad, por lo tanto, sería bueno que en ese ámbito se tome acciones rápidas; pero a su vez los gobiernos deben ofrecer políticas orientadas a garantizar seguridad a sus ciudadanos.

Honduras

(Aguilar, 2014) En su tesis titulada las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el municipio de santa bárbara. Tesis sustentada en la Universidad Pedagógica Francisco Morazán – Tegucigalpa, tesis para obtener el grado de master en currículum, arribó a las siguientes conclusiones:

1. Los miembros de la comunidad tienen un mínimo interés respecto de la participación ciudadana en los temas de seguridad, motivo por el cual, las

autoridades son los llamados a brindar información, a través de programas periódicas; los ciudadanos desconocen los temas relacionados a la seguridad, por lo que las autoridades municipales, deben plantear alternativas de solución, implementando programas que conlleven a tratar de solucionar los problemas de inseguridad.

2. Existe la necesidad de que los actores sociales se integren en un solo grupo y lograr el bienestar de la comunidad, haciendo que todos participen, con el liderazgo de la autoridad municipal.
3. La población de este municipio, es víctima de la violencia, especialmente en los delitos de robo, por ello las autoridades municipales deben implementar políticas que apunten a la disminución de estos actos delictivos, haciendo participar a los ciudadanos en estos programas.
4. La autoridad policial y municipal cumplen sus funciones con el presupuesto que se le asigna, pero se les debe dotar de mayores competencias a efectos de brindar una mejor respuesta a este flagelo.
5. Las autoridades municipales deben plantear nuevas políticas, estrategias y programas conducentes a prevenir los delitos, combatir los actos de corrupción e impunidad, creando ambientes que apunten a una cultura de denuncia pública ante las entidades que tienen a su cargo el orden público.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Reincidencia

La palabra reincidencia proviene del latín iterum cadere, que significa caer de nuevo. De manera común y genérica, se puede denominar reincidente a aquel que una vez cumplida su sentencia vuelve a infringir la norma, cometiendo un nuevo delito;

jurídicamente, su definición se podrá llevar a cabo a partir de la regulación que se haya realizado en cada ordenamiento jurídico.

Es pertinente de nuestra parte realizar una reseña histórica de la reincidencia, con la finalidad de poner en evidencia que esta figura no es nueva, ya que los debates y cuestionamientos siempre estuvieron a la orden del día, ya sea porque se pensó que a través de esta figura se podría disminuir la criminalidad, o porque guarda relación con los principios jurídicos, o como respuesta al sentir o clamor ciudadano.

La mejor fuente como reseña histórica es España:

Si el delincuente fuera siervo debería de cortársele la mano derecha, y si reincidió en el delito, ese delincuente debería ser presentado ante el Rey para que pueda tomar la decisión que mejor le pareciera. En el Fuero Real, en la ley 6a Título V, Libro IV, se estableció que: Si alguien hurtaba alguna cosa que costaba más de cuarenta maravedíes, este debía pagar las novenas dos partes al robado y las siete al Rey por la primera vez, y si no tenía como pagar, le cortaban la oreja y si era por segunda vez debían matarlo.

Asimismo, en el ordenamiento jurídico francés podemos apreciar la Ordenanza de Luis XI del 12 de marzo de 1478, la misma que prohíbe que los estudiantes usen armas, si estos incumplían, era considerado como primera infracción, lo cual era castigado con una pena de ocho días de cárcel en base a pan y agua; si incumplía por segunda vez era castigado con azotes; pero a su vez se castigaba con el destierro, este castigo se aplicaba a los reincidentes. Más adelante, en las Leyes del 22 de julio y 25 de setiembre de 1791, así como en el Código del Brumario año IV se consignaron y establecieron diferentes graduaciones de pena para las reincidencias sucesivas. En la legislación francesa de 1810 se puso de manifiesto una escala progresiva de severidad general y absoluta, pero que debió ser modificada por la Ley del 25 de junio de 1824 y sucesivamente al promulgarse el Código penal de, 1832.

En los inicios del Derecho Penal contemporáneo, o sea, en los de la Codificación de comienzos del Siglo XIX, el problema de la reincidencia era el único que se planteaba, utilizando métodos muy simples que no cumplían su finalidad. Lo que se pretendía era acabar con la criminalidad agravando la condena del delincuente.

Así por ejemplo, citamos un fallo del Tribunal de París del 28 de febrero de 1519 en contra de Juan de la Haya, a quien por ladrón se le cortaron las orejas, y en un segundo hurto fue condenado a sufrir la amputación del residuo de dichas orejas y después de ser azotado con la misma cuerda que llevaba al cuello fue desterrado para siempre del reino; y el rigor contra la reincidencia fue tal que por la Ordenanza de Luis XI del 12 de marzo de 1478 dada para la villa de Augers se dispuso que a los reincidentes en la blasfemia les fuese demolida su casa. (Ossa, Maria, 2012)

Con respecto a la reincidencia en el Perú, esta institución fue regulada por los códigos penales de 1863 y 1924, pero, esta fue eliminada por el código penal de 1991, el mismo que en su exposición de motivos señaló que: La Comisión Revisora estima que carece de lógica y humanidad y sentido jurídico, el incremento sustantivo de la pena correspondiente a un nuevo delito, vía la reincidencia o habitualidad. Del mismo modo, se puntualizó que se vulnera el principio non bis in ídem. Más adelante, la reincidencia fue introducida en nuestro Código Penal de 1991, mediante la Ley N° 28726, el mismo que puso de manifiesto los artículos 46B y 46C en el citado código penal, regulándose de este modo tanto la reincidencia como la habitualidad, respectivamente. (Alcocer, 2008)

De acuerdo con el Tribunal Constitucional, la reincidencia es una situación de hecho que consiste en que el sujeto comete un nuevo delito, previamente habiendo sido sancionado por un delito anterior.

Ante la diversidad cuantitativa de la definición de Reincidencia, podemos mencionar algunas de las acepciones más importantes que definen a la Reincidencia como aquella circunstancia agravante en el Derecho Penal, consistente en que el sujeto comete nuevo delito, en un lapso de tiempo de cinco años una vez que se le haya dictado su sentencia, la misma que la puede haber cumplido en todo o en parte. Significa la reiteración del delito, frente a una sentencia y a un plazo determinado.

(Alcocer, 2008) tiene cierta discrepancia con lo definido por el TC, señalando que la reincidencia no es una situación de hecho, sino que más bien es una figura que se encuentra normado, con la que se agrava la responsabilidad penal. El agente valora negativamente lo fáctico, por el mismo motivo que siente desprecio por la norma penal. Lo fáctico es algo distinto para el derecho: es un hecho más aflictivo. De manera que, solo a través de la norma se puede explicar lo que pueda contener dicha agravante.

(Mir Puig, 1974), en su libro *La reincidencia en el Código penal*, Barcelona 1974, sostiene que: La reincidencia es la comisión de una infracción penal por persona alguna que, con anterioridad a ésta, ha sido condenado por otra infracción penal.

Por otro lado, (zaffaroni, 1992) Sostiene que: Nos ocupa la problemática de las disposiciones legales que hacen derivar una consecuencia jurídica más grave o más privativa de derechos de la circunstancia de que la persona con anterioridad haya sido condenada o sufrido pena por otro delito. (p.117)

(Jimenez, 2006) Nos dice que: Cuando el sujeto reincide, no solo está cometiendo un nuevo delito, sino que, además, está desobedeciendo el mandato ínsito que la previa conducta la imponía de no volver a delinquir. Este acto de desobediencia o, lo que es lo mismo, la infracción del deber de no volver a delinquir, derivado de la conducta anterior determina un plus de reprochabilidad que se suma al que es consustancial por el nuevo delito. (p, 71)

(Jalvo, 2006) Expone que: es difícil pensar que se está vulnerando el principio ne bis in ídem porque los bienes jurídicos protegidos por la sanción penal y la sanción disciplinaria son distintos. El funcionario puede haber sido sancionado por algún delito, pero no necesariamente la protección de estos bienes jurídicos coincida con lo sancionado a nivel del derecho administrativo disciplinario.

(Cabanellas, diccionario jurídico elemental, 2002) En su diccionario jurídico elemental sostiene: Reincidencia es la repetición de la misma falta, culpa o delito; insistencia en los mismos. En puridad se puede afirmar que reincidencia es la reiteración de igual o análogo delito por el reo ya condenado. Se considera como agravante de la responsabilidad penal, porque el sujeto demuestra su peligrosidad, el mismo que siente desprecio por la sanción penal, y estando a expensas de convertirse en habitual. demostrar la peligrosidad del sujeto, la ineficacia o desprecio de la sanción y la tendencia a la habitualidad.

De acuerdo a lo sostenido por Cabanellas se puede afirmar que la reincidencia es la comisión de un delito nuevo, por parte del mismo sujeto luego de que este haya sido condenado por un delito anterior, y cuya condena se haya cumplido en todo o en parte en un lapso de tiempo que no supere los cinco años.

2.2.2. Legislación Peruana acerca de la Reincidencia

La Legislación Peruana pone de manifiesto un Decreto Legislativo del 9 de mayo de 2006 en la que se publicó la Ley N.º 28726, que hace referencia a la Reincidencia y la Habitualidad, ya que hasta entonces eran instituciones que no aparecían en el Código Penal Peruano.

Es así que, las modificatorias que se realizan al respecto, en esta nueva ley en sus dos primeros artículos salta a la vista: “Incorpórense al artículo 46º del Código Penal

los incisos 12 y 13, con el siguiente tenor: 12. La habitualidad del agente al delito. 13. La reincidencia. La mencionada ley en su artículo 2° los describe de la siguiente manera:

A. Reincidencia

El que, después de haber cumplido en todo o en parte una condena privativa de libertad, incurre en nuevo delito doloso, tendrá la condición de reincidente. Constituye circunstancia agravante la reincidencia. El juez podrá aumentar la pena hasta en un tercio por encima del máximo legal fijado para el tipo penal. A los efectos de esta circunstancia no se computarán los antecedentes penales cancelados.

Pero a la vez cabe manifestar que este artículo del código penal ha sido modificado a través de la Ley 30838 del 11 de Julio de 2018, cuyo tenor es el siguiente:

Artículo 46-B.- Reincidencia. - El que, después de haber cumplido en todo o en parte una pena, incurre en nuevo delito doloso en un lapso que no excede de cinco años tiene la condición de reincidente. Tiene igual condición quien después de haber sido condenado por falta dolosa, incurre en nueva falta o delito doloso en un lapso no mayor de tres años. La reincidencia constituye circunstancia agravante cualificada, en cuyo caso el juez aumenta la pena hasta en una mitad por encima del máximo legal fijado para el tipo penal. El plazo fijado para la reincidencia no es aplicable a los delitos previstos en los capítulos IX, X y XI del Título IV del Libro Segundo y en los artículos 107, 108, 108-A, 108-B, 108-C, 108-D; 121, segundo párrafo, 121-B, 152, 153, 153-A, 153-B, 153-C; 173, 173-A, 186, 189, 195, 200, 297, 317-A, 319, 320, 321, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 346 del Código Penal, el cual se computa sin límite de tiempo. En estos casos, el juez aumenta la pena en no menos de dos tercios por encima del máximo legal fijado para el tipo penal, sin que sean aplicables los beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional. Si al agente se le indultó o

conmutó la pena e incurre en la comisión de nuevo delito doloso, el juez aumenta la pena hasta en una mitad por encima del máximo legal fijado para el tipo penal. En los supuestos de reincidencia no se computan los antecedentes penales cancelados o que debieren ser cancelados, salvo en los delitos señalados en el tercer párrafo del presente artículo. (El peruano, 2018)

2.2.3. Tipos de Reincidencia

Entre los tipos de Reincidencia, se puede clasificar en dos grupos:

A. *Según el Delito*

- **Reincidencia Específica:**

Se denomina así a la circunstancia que agrava la responsabilidad del reincidente, propiamente dicho. Es la reiteración de un mismo delito o de otro de tanta similitud que aparece en el mismo título del código, contraria así a la especialización delictiva.

- **Reincidencia Genérica:**

La impropia, la agravante de reiteración, es aquella en la que el agente comete delitos de diferente índole; por ejemplo, un día hurta, al otro día estafa y otro día incurrió en violación sexual.

B. *Según la Condena o Sentencia Aplicada*

- **Reincidencia ficta:**

Se materializa cuando el agente comete un nuevo delito, sin haber cumplido la condena que debió sufrir por el delito anterior.

- **Reincidencia impropia:**

Cuando el agente comete nuevo delito por el que debe ser condenado, pero este nuevo delito es distinto al perpetrado anteriormente.

- **Reincidencia propia:**

Cuando el agente comete nuevo delito, luego de haber cumplido su condena, y este nuevo delito cometido es de la misma modalidad del delito cometido anteriormente por el que purgó condena. Por ejemplo, cometió un robo y, tras egresar del establecimiento penitenciario luego de haber cumplido su condena, vuelve a robar.

- **Reincidencia real:**

Cuando el agente, tras haber cumplido con su condena, vuelve a cometer nuevo delito.

2.2.4. El principio de ne bis in ídem

Etimología

El significado es: No dos veces por igual causa.

Interpretación

La interpretación en el Derecho Penal significa: que no es posible la aplicación de dos sanciones al agente que cometió una misma infracción, tampoco es posible acusar por segunda vez por igual hecho, a no mediar nuevas pruebas y dentro de gran limitación.

Sin embargo, el Derecho Penal no es el único que utiliza este principio, también lo utiliza el Derecho Administrativo, toda vez que es el indicado, ya que tiene la facultad de sancionar a las personas por los actos que cometen, sean esta personas naturales o jurídicas, sancionándolas pecuniariamente o sanciones distintas. Por ese motivo el Derecho Administrativo se ha fortalecido estableciendo varios campos de fiscalización, regulación, de garantía, protección, y de sanción.

El procedimiento Administrativo sancionador incluye muchas características que son propias del Derecho Penal, las dos imponen sanciones o penas según sea el caso.

El procedimiento administrativo sancionador impone, generalmente, sanciones pecuniarias o no pecuniarias que están en función a las limitaciones que se imponen al ejercicio de derechos de los ciudadanos y, el Derecho Penal impone sanciones limitativas o privativas de derechos.

La idea principal de este principio es imposibilitar que una persona sea sancionada de manera consecutiva, simultánea o de forma reiterativa por un hecho que fue sancionado por otra autoridad administrativa o una judicial, de manera especial en el ámbito penal.

Sobre el particular **Morón Urbina** dice: La incorporación de este principio sancionador presupone la existencia de dos ordenamientos sancionadores en el Estado que contienen una doble tipificación de conductas: el penal y el administrativo, y, además, admiten la posibilidad que dentro del mismo régimen administrativo exista doble incriminación de conductas. Precisamente este principio intenta resolver la concurrencia del ejercicio de poderes punitivos o sancionadores mediante la exclusión de la posibilidad de imponer sobre la base de los mismos hechos dos o más sanciones administrativas o una sanción administrativa y otra de orden penal.

De acuerdo a ello, este Principio no tolera que un individuo sea sancionado en forma acumulativa, porque de lo contrario, estaría vulnerándose el Principio de Tipicidad el mismo que para el Derecho Administrativo Sancionador es fundamental a efectos de que se haga efectivo su aplicación, de manera tal que nos encontramos ante un choque de normas de distinta regulación (norma penal y norma administrativa), ya que las dos sancionan los mismos supuestos.

Alejandro Nieto expone lo siguiente, Un mismo hecho puede ser objeto de una regulación sancionadora administrativa y de otra penal. La conducta en este caso se tipifica en ambos ordenamientos. El problema que se plantea consiste en determinar la posibilidad de aplicar o no acumulativa o sucesivamente la sanción administrativa junto con la penal: el bis in ídem o el non bis in ídem significa resolver la coexistencia de diversas sanciones por un hecho único, la compatibilidad de la sanción penal y la de otra clase. Non bis in ídem supone una colisión de dos Leyes sobre un mismo hecho que puede ser sancionado por ambas, cuya concurrencia de normas es posible que sea total o parcial.

La doble sanción establecida, o sea la administrativa y la penal, justamente se presenta por la existencia de una dualidad normativa, la administrativa es aquella que dispone una suspensión o inhabilitación de derechos, los mismos que en algunos casos están establecidos en la normativa penal, llegando a generar la duplicidad de procedimientos tanto en el ámbito administrativo como la judicial por un mismo hecho identificable, cumpliendo de este modo con los presupuestos requeridos por el NON BIS IN IDEM, los mismos que nombramos a continuación:

- a) El sujeto: A quien se le atribuye un hecho delictivo, por la que se le abrió proceso penal, y a quien se le abre procedimiento administrativo sancionador, debe ser la misma persona.
- b) Los Hechos: Los sucesos que hayan ocurrido, están en función a que estos deben haber sido sancionados por los dos órganos, o sea, por la jurisdiccional y por la administrativa, (incumplimiento de una norma o un deber de cuidado en materia penal o administrativa).

c) Los Fundamentos: Nos referimos a los fundamentos de derecho, o sea, cual es la pretensión: En lo que respecta a la vía penal cuales son los bienes jurídicos protegidos, y en la vía administrativa cuales son los actos que se sancionan.

En nuestra Constitución Política, este Principio está establecido en el inciso 13 del artículo 139°, que a la letra dice: La prohibición de revivir procesos fenecidos con resolución ejecutoriada; en la Ley del Procedimiento Administrativo General del Perú - Ley N° 27444, en el numeral 10° del artículo 230° de su Capítulo II - del Procedimiento Sancionador; lo recoge, disponiendo que: No se podrán imponer sucesiva o simultáneamente una pena y una sanción administrativa por el mismo hecho en los casos en que se aprecie la identidad del sujeto, hecho y fundamento. Dicha prohibición se extiende también a las sanciones administrativas, salvo la concurrencia del supuesto de continuación de infracciones a que se refiere el inciso 7.

(Jalvo, 2006) En su libro Derechos Disciplinarios y potestad sancionadora de la Administración, expone: Entiendo la no existencia de violación del principio de *Ne bis in ídem*, toda vez que las protecciones de bienes jurídicos por ambas materias son distintas. No porque se haya tomado en cuenta la condición de funcionario del sujeto activo, quiere decir que los bienes protegidos por la norma penal deban coincidir con los bienes protegidos por la normativa administrativa. (p.199)

2.2.7. Habitualidad

Boldova y Rueda (2005) ambos llegan a la conclusión que la habitualidad, estaba inmerso dentro de los delitos de violencia dentro de la familia o comunidad, tal es así que los hombres cometían actos violentos reiteradamente.

Ya que no existe una definición muy clara de esta institución por parte del legislador, acudiremos a la doctrina jurídica.

Realizando una definición un tanto amplia podemos decir que habitualidad es la repetición de actos, o aquello que se realiza con mucha continuidad.

También se podría asegurar que la habitualidad no es otra cosa que la agravante de la reincidencia.

En el ámbito penal, la habitualidad es considerada como una situación de extrema peligrosidad, porque la permanencia de los impulsos antijurídicos está plenamente comprobada, toda vez que cuando se comprueba la existencia de antecedentes judiciales se estaría ante lo que se conoce como la agravante reiteración en lo que respecta al delito genérico, y de reincidencia en lo que respecta a la especialidad transgresora.

Habitualidad penal: (Enciclopedia jurídica, 2014) En el ámbito del Derecho Penal, la habitualidad puede definirse como la comisión reiterativa de actos ilícitos, generalmente de la misma categoría o del mismo rango. Aquel que incursiona en forma reiterada en el mundo delincencial, es considerado un delincuente habitual.

Según **Ferri**, muchos delincuentes actúan de ese modo porque simplemente adquirieron esa costumbre. Se inician infringiendo la ley penal desde temprana edad, por lo general cometiendo delitos que vulneran la propiedad. Posteriormente en forma gradual van incorporándose al mundo de la delincuencia, configurando una denominada categoría delincuente.

Su actuar delictivo es el que posteriormente determinará su conducta, muchos de estos delincuentes finalmente hacen del delito, una costumbre crónica. Finalmente, la mala compañía de habituales induce a estos agentes a infringir no solo las normas de orden social, sino que también los inducen a infringir las leyes. La sociedad por lo general siente un rechazo por estos individuos, porque considera que son malos elementos, lo que hace difícil que estas personas se adapten a vivir respetando las normas de convivencia.

El concepto en sí de la habitualidad no está muy bien definido, por lo que podríamos decir que un acercamiento al concepto de habitualidad es el siguiente: **La habitualidad implica que un mismo agente reitera varias veces el mismo comportamiento criminal en un lapso de tiempo determinado.** Nuestro Código adjetivo vigente ha tenido ciertas modificatorias en lo que respecta a la habitualidad: por una parte, en algunas figuras calificadas como delito precisamente por el carácter habitual de la conducta (habitualidad como elemento del tipo) y, por otro lado, con la única finalidad de agravar la pena de algunos delitos.

En la habitualidad existen dos clases de delito habitual: el primero en cuya conducta típica el agente realiza diversos actos del mismo orden, que por sí solas serían considerados impunes (o constituirían falta) y cuya repetición les convierte en típicos (o en constitutivos de delito cuando sin la repetición sólo eran falta); y de otro lado está aquel que cuya repetición sirve para agravar la pena. La primera modalidad es considerada como habitualidad propia. Mientras que la segunda es denominada habitualidad impropia. En las dos formas de habitualidad (habitualidad como fundamentadora del injusto y habitualidad como fundamentadora de la agravación) las diversas acciones quedan excluidas de las normas generales del concurso de delitos. El delito habitual (propio e impropio) nace de la ciencia criminológica. La clasificación de este fenómeno ha sido clasificada por **FERRI** (quien clasificó a los, locos, criminales ingénitos y los ocasionales o pasionales). Se visualiza en el delincuente habitual de un lado una mayor peligrosidad, y de otro lado el fracaso de quien luego de haber recibido un tratamiento sufre el peso del moderno Derecho Penal. Es un agente muy peligroso porque fácilmente recae en el delito, por haber estado siempre inmerso en prácticas delictivas. Así mismo al agente habitual sentirá el rechazo social, por tratarse de un agente criminal crónico, aunque este no sea un delincuente profesional. Por otro lado,

en lo que respecta al fracaso frente al moderno derecho penal, **Antón Oneca** manifiesta que, en su configuración como recaída en el delito, la habitualidad está íntimamente relacionada con la reincidencia. Se ha dicho que la reincidencia a su vez es más y es menos que la habitualidad. Es más, porque para que se configure la habitualidad no basta las acciones sean repetitivas, sino que el agente debe tener una conducta insistente en la comisión de delitos, la misma que se convierta en costumbre; será menos, porque existe la posibilidad de que el agente tenga hábito por un solo delito pero en la que cometió una pluralidad de actos, y así al integrar el concepto de reincidencia la sentencia condenatoria que se le impuso por la comisión de un ilícito anterior, este sujeto puede verse inmerso en la comisión de diversos delitos categorizados como concurso de delitos en un mismo proceso. También es pariente del concepto de profesionalidad. La profesionalidad une a la habitualidad -de la que es especie- el lucro y constituye un oficio del que se vive. La doctrina alemana conoce aún una tercera figura limítrofe con la habitualidad, la comercialidad, la misma que se caracteriza porque existe la intencionalidad en la repetición de los hechos en una misma forma, y hacer de esta su modo de vida o su ocupación. Lucrarse no es imprescindible, sin embargo, es un claro atisbo de interés comercial. En la doctrina italiana no aparece nítidamente el proceso de indagación en la tendencia del autor en su intencionalidad, en la que no existiría una relación de habitualidad, en la que no es importante probar la inclinación a la comisión de ilícitos. La doctrina española ha estudiado la habitualidad en sus vertientes criminológica y de derecho positivo. En lo que respecta a la vertiente criminológica, existe un consenso en cuanto a la costumbre o hábito de cometer ilícitos de la misma especie por el mismo agente. Es así que ponemos de manifiesto que los tipos de hábitos que han sido clasificados por los distintos procesos legislativos son censurables. **TORIO** ha manifestado que en otro ámbito delictivo la improcedencia de que un tipo

delictivo sea configurado en atención a un posible sustrato criminológico, es decir, a la peligrosidad presunta de un eventual tipo criminológico de autor. Crítica que hace extensivo a aquellas agravantes que no se basan en el desvalor de la acción y en el desvalor de resultado superiores en la figura agravada respecto de la básica. **MIR PUIG** señala que el hábito es ese elemento ya no como habitualidad del agente, tampoco en calidad de costumbre que se le incorpora al agente, sino como actos repetitivos lleno de sentido unitario. Con esta afirmación se llega a la conclusión de que la valoración normativa e interpretativa es desplazada por una insuficiente información por parte de la criminología basada en subjetividades, hasta llegar a la objetividad visible en una cantidad de acciones que reúnan suficiente desvalor de acción y de resultado.

Cesar San Martin Castro, quien fue ponente en el recurso de casación N° 30- 2019/ Huaura, indica que:

En cuanto a la habitualidad, esta agrava su situación, teniendo en cuenta los antecedentes, y el comportamiento del imputado, quien fue juzgado anteriormente por más de dos ilícitos penales, estando inmerso en lo que se conoce como el concurso real de delitos. **En la Habitualidad no es necesario la existencia de una sentencia condenatoria firme por haber cometido ilícitos penales por las que se le impuso una pena privativa de la libertad, la que ha cumplido en todo o en parte.** Pero Cesar San Martin, es muy claro al precisar que tratándose de la habitualidad no debe existir sentencia condenatoria alguna, incluida la reserva de fallo condenatorio en tanto importa un juicio de culpabilidad . (La ley, el angulo legal de la noticia, 2018)

2.2.8. El delito de Robo

Etimología

El verbo robar viene del antiguo alto alemán roubón o rauben, significando despojar a alguien de algún bien; el sustantivo siendo rauba (botín). Robar es despojar al enemigo. La voz castellana 'ropa' tendría el mismo origen.

Definición de robo

Según el profesor (Alfaro, 2004) En su libro Derecho Penal- delitos patrimoniales y socioeconómicos, citando a Fidel Rojas define el robo como un delito en la que el sujeto activo se apropia sustrayendo un bien mueble que no le pertenece sin que el propietario lo haya consentido, y que para concretar y facilitar esta acción el sujeto activo ha utilizado la violencia o amenaza.

(Bramont, 1998), en su Manual de Derecho Penal, manifiesta que tanto el hurto como el robo tienen similares elementos, los mismo que están detallados dentro del código penal, toda vez que, en ambos tipos penales, lo que se protege es el bien jurídico patrimonio.

La diferencia fundamental entre hurto y el robo se basa simplemente en que, en caso del robo, necesariamente debe concurrir la violencia o amenaza, violencia que se pueda manifestar contra la persona, o amenaza en contra de la vida o de su integridad física. Arribando a la conclusión, que, en el delito de robo, al existir violencia o amenaza, se pone en peligro tanto la vida como la integridad física de la persona, además de comprometer el bien jurídico patrimonio.

El bien jurídico que se protege en el delito de robo es sin duda alguna el patrimonio, para ser más específicos lo que se protege es la posesión del bien mueble, pero a su vez

también se protege tanto la vida como la integridad física de la persona, de ahí que se dice que el delito de robo es un delito pluriofensivo.

Pero, además, el delito de robo es considerado como un delito múltiple o mixto, y se denomina así por su complejidad, ya que en un solo acto se configuran muchos hechos, los mismo que cada uno constituyen una infracción independiente. Siendo esto así, este tipo penal, al tener varios componentes, cada uno independientemente constituirá una infracción penal: al hacer uso de la violencia o la amenaza, se incurre en el delito de coacción, y cuando se lleva a cabo el apoderamiento se incurre en el delito de hurto. (p,306)

Para la existencia del delito de robo, deben concurrir ciertos elementos, que, dentro del derecho penal, se conocen como elementos constitutivos, los mismos que son los siguientes:

- La sustracción,
- Que sea de manera fraudulenta,
- El elemento legal (que esté tipificado),
- Los elementos especiales (que sean muebles y ajenos.)

2.2.8.1. Robo simple

El robo es un delito que consiste en que algún sujeto se apodere de un bien ajeno mueble, con la intención de lucrarse, utilizando, para lograr su cometido, la fuerza en las cosas o la violencia o intimidación en la persona.

El robo será simple cuando no existen causas o circunstancia que puedan agravar la pena, como, por ejemplo: una persona ingresa amenazando con algún objeto a los trabajadores de una tienda, se lleve algunos artículos sin pagar, o sustraiga la venta del día.

2.2.8.2. Robo Agravado

Cuando hacemos alusión al delito de **robo agravado** nos referimos al hecho de apoderarse de forma ilegítima de un bien mueble total o parcialmente ajeno, con la finalidad de aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, haciendo uso para ello de la violencia o amenazas contra la víctima o integridad física en contra de la víctima y concurriendo, además cualquiera de las agravantes establecidas en el Artículo 189 del Código penal peruano.

(Bramont, Manual de derecho penal, 1998) Explica que las agravantes se encuentran establecidas en el Art. 189 del código penal, los mismos que son presupuestos necesarios para que se pueda aplicar como agravante la utilización de la violencia o amenaza para apoderarse del bien mueble ajeno. De no utilizar la violencia o amenaza, no se configuraría el delito de robo, sino el de hurto.

Análisis de las agravantes

- a) La pena será no menor de doce ni mayor de veinte años:
1. En inmueble habitado: Aquí la gravante se configura por el lugar en la que se lleva a cabo el acto delictivo, en la que es indispensable la presencia de personas en la vivienda.
 2. Durante la noche o en lugar desolado: Aquí nos encontramos en dos circunstancias, que facilitarán al sujeto activo a que pueda concretar al acto ilícito, pero a la vez, coloca a la víctima en una situación de inferioridad o de indefensión. En estos casos el bien jurídico está más indefenso y, más desprotegido.

Cuando nos referimos a la agravante durante la noche estamos ante una circunstancia objetiva que facilita al sujeto activo a la comisión del acto delictivo, porque

efectivamente, la víctima se encontrará en un estado de indefensión e inferioridad. Pero es necesario tener en cuenta que tal agravante será aplicado por el juzgador, siempre en cuando el sujeto activo se aprovechó necesariamente de esa circunstancia para lograr su propósito.

En lo que se refiere a lugar desolado, no se ha podido definir estrictamente, lo que podemos colegir, es que, cuando se llevó a cabo el acto delictivo, el lugar de los hechos no estaba concurrido o no existía presencia de persona alguna, lo cual es aprovechado por el sujeto activo.

3. A mano armada: la agravante se fundamenta por el medio peligroso que emplea el sujeto activo para cometer el robo. La doctrina distingue tres categorías de armas: a) arma en sentido estricto, sería todo instrumento cuya finalidad específica es el ser utilizado para poder agredir o para defender, indistintamente, pudiendo ser de fuego, cortante, etc. b) arma en sentido amplio, sería todo objeto que solo de manera circunstancial sirve para aumentar el poder ofensivo de una persona, por ejemplo, un desarmador, un martillo, un palo, etc. c) arma aparente, sería aquella que, por su forma y demás características externas, simula tener la potencia agresiva de las auténticas, siendo, por tanto, apta para amenazar, pero no idónea para cumplir con el destino natural de las armas en sentido estricto, por ejemplo la imitación de una pistola o metralleta.

En base a esta clasificación, se aplicará esta agravante si se emplean armas, entendidas tanto en un sentido estricto como amplio, no así cuando se empleen armas aparentes, en cuyo caso concurriría un delito de hurto, en su tipo base. Este razonamiento se justifica porque el empleo de un arma aparente demuestra una falta de peligrosidad en el agente.

Respecto a si es suficiente portar el arma, sin necesidad de mostrarla, manteniéndola el sujeto activo oculta, por ejemplo, en el bolsillo o su maletín, la respuesta a esta cuestión se deduce del hecho de que en tal caso la víctima no advierte la presencia del arma, por lo tanto, no puede sentirse intimidada por ella; por esta razón debemos rechazar la existencia de un delito de robo en tales casos. Pero si el agente anuncia que es portador de un arma, y no la muestra, habrá logrado la intimidación requerida para el delito de robo simple.

En conclusión, para que concurra esta agravante será necesario que el agente, aparte de llevar el arma, la muestre a la víctima.

4. Con el concurso de dos o más personas: En el código Penal derogado se hacía alusión a banda, entendiéndose por banda, a la organización, más o menos jerarquizada, compuesta por tres o más personas, las cuales se asociaban para cometer diferentes delitos. Era un hecho de muy difícil prueba en la práctica.

En el actual código penal se alude solo al hecho de que se cometa el delito por dos o más personas; bastaría un acuerdo entre dos o más personas para poder aplicar esta agravante. El acuerdo puede llevarse a cabo en el mismo acto de la comisión del delito. Pero en aquellos casos en que los sujetos pertenezcan a una organización criminal, no procederá aplicar esta agravante, sino la contemplada en el último párrafo del grupo de agravantes.

Los menores de edad y los enfermos mentales son aptos también para integrar con el autor e l mínimo de personas que establece la ley. La inimputabilidad de los coparticipes les exime la pena, pero no suprime la condición de autores de hechos típicos y antijurídicos.

5. En cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos,

aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de hospedaje y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua minero-medicinales con fines turísticos, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación y museos: El fundamento de esta agravante radica en la mayor facilidad para la comisión del delito, dado que la víctima se encuentra en una situación de mayor indefensión, teniendo en cuenta sobre todo el lugar en sí mismo donde se comete el delito.

6. Fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de la autoridad: Aquí nos encontramos ante dos supuestos: cuando se finge ser una autoridad o servidor público, y por otro lado cuando se muestra un documento público falsificado. En ambos casos conforman una circunstancia objetiva por la misma razón que el sujeto activo del delito tendrá una mayor facilidad para cometer el acto delictivo.

Es preciso recalcar el hecho de que esta circunstancia solo podrá ser considerada como agravante, siempre que el sujeto activo se aproveche del engaño que causará al agraviado, intimidándolo, y de ese modo lograr el apoderamiento del bien mueble. Esto sucedería en el caso en que dos personas, fingiendo uno como juez y el segundo fingiendo ser secretario, ingresan a una vivienda pretendiendo realizar un embargo; otro claro ejemplo podría darse cuando una persona, simulando ser un miembro policial, detiene a una persona, para luego quitarle su billetera o celular.

7. En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor: En este supuesto claramente podemos visualizar que el sujeto activo abusa de la víctima, por su condición, ya que el sujeto activo está en superioridad.
8. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios

- b) La pena será no menor de veinte ni mayor de treinta si el robo es cometido:
1. Cuando la víctima sufra lesiones a la integridad física o mental.
 2. Con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.
 3. Cuando se coloca a la víctima o a su familia en grave situación económica.
 4. Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la nación.
- c) La pena será de cadena perpetua cuando el agente actúe en calidad de integrante de una organización criminal, o si, como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o se le cause lesiones graves a su integridad física o mental.

2.2.9. Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es un derecho que debe brindar el Estado en sus tres niveles de gobierno, a través de sus diferentes actores articulados, como la policía nacional, el serenazgo, y las organizaciones sociales. Lo que se busca con la seguridad ciudadana es asegurar la convivencia pacífica de la sociedad, erradicar la violencia; además se busca el ordenamiento de las vías y espacios públicos, así como también evitar que las sociedades en su conjunto sufra actos violentos o ilícitos.

La seguridad ciudadana como un derecho

Según nuestra Constitución Política

Artículo 166°.- La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Según la ley del sistema nacional de Seguridad ciudadana

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933) define seguridad ciudadana como la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas (PCM, 2003). En el PNSC 2019-2023 se adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio. Esta definición lleva consigo un enfoque de derechos humanos con el que se busca la construcción de mejores condiciones de ciudadanía democrática y ubica en el centro a la persona humana (CIDH, 2009, pág. 8). Bajo esta comprensión integral, el PNSC 2019-2023 aborda la seguridad ciudadana desde las amenazas que ponen en riesgo la seguridad de las personas, teniendo como punto de partida sus amenazas para garantizar la condición, el derecho y el servicio a la ciudadanía. (Peru, 2014)

2.2.10. Inseguridad ciudadana

(Instituto de opinion publica, 2016) El país viene atravesando actualmente por un grave problema que es la delincuencia e inseguridad ciudadana. Un alto porcentaje de los ciudadanos de todo el país, considera que el país es inseguro. En primer lugar, tendríamos que realizar una definición de lo que significa la inseguridad, y para esto habría que realizar una consulta a la población peruana de que es lo que entiende por inseguridad. En ese sentido, el concepto de Inseguridad es amplio, en la que el crimen es una parte mínima, y donde los delitos que se cometen con violencia, suma también a otro porcentaje de la inseguridad. Los crímenes no son cometidos en iguales circunstancias, no todos son

cometidos de manera similar o igual. Por un lado, tenemos los homicidios, las estafas, los robos, los hurtos, actos de corrupción, minería ilegal, narcotráfico, etc. En ese sentido definir la inseguridad será un tanto complicado y muy importante. Pero de todos los delitos mencionados con anterioridad, se llega a determinar sin duda que los delitos contra el patrimonio son los que se dan con mucha frecuencia; en ese contexto nos referimos básicamente a que la inseguridad ciudadana se generaría mayormente por los delitos de hurto y robo en sus dos modalidades, ya sea en la vía pública o en sus viviendas.

Habiendo realizado una encuesta, el 62% de los ciudadanos cree que su ciudad es insegura. Sin duda es una cifra muy elevada, motivo suficiente para tenerlo en cuenta, toda vez que estamos aquí frente a lo que se denomina la victimización, también estamos ante un riesgo de victimización y el temor a la criminalidad. Un 28 % habría sido víctima de inseguridad ciudadana a nivel nacional, siendo la zona urbana y sobre todo los de mayor posibilidad económica los que han sufrido este flagelo. Un 38% de este sub conjunto habría realizado la denuncia correspondiente, o sea de cada diez víctimas solo uno denuncia el hecho delictivo. Aún se sigue manteniendo estas cifras alarmantes, sin que hasta el momento se haya hecho algo para contrarrestarlo. Es muy necesario que se pueda acortar esa cifra de inseguridad, con la finalidad de que el ciudadano vea como algo positivo, y se anime a realizar la denuncia correspondiente.

Percepción de inseguridad

El ciudadano de a pie piensa que es menor la victimización directa que la percepción de inseguridad. A todas luces se puede visualizar que la seguridad en todo el país se ha visto deteriorada. Esto quiere decir que los ciudadanos sienten demasiado temor a exponerse en la vía pública, incluso sienten temor en sus propias casas.

Costos de la inseguridad

La inseguridad sin duda al ser en la actualidad el mayor flagelo, después de la corrupción, tiene un gran impacto negativo en el desarrollo económico del país, toda vez que, en un país inseguro, son muy pocas las personas, ya sean naturales o jurídicas las que quieran realizar inversiones; por consiguiente, podemos decir que la inseguridad merma la economía de nuestro país. (Sistema de las naciones unidas en el Peru, 2014)

2.2.9.1. Causas por las que se origina la inseguridad ciudadana

Una de las causas de inseguridad que podemos nombrar, es el desempleo, ya que en nuestro país existe un alto índice de personas desempleadas, quienes, al no tener el sustento para sus familias, y no tener empleo, esto lo empuja a cometer delitos contra el patrimonio como el hurto o robo.

De otro lado, se encuentra la pobreza como una de las causas que puede desencadenar en inseguridad, y que pueden conllevar a un alto índice de delincuencia por su misma situación; por lo general esto se da en los estratos sociales más bajos o en las denominadas zonas marginales.

Otra de las causas de inseguridad ciudadana es la falta de educación. La poca y, muchas veces, inexistente educación de la población, también genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación.

Del mismo modo, al tener nuestra población una cultura muy pobre, esto de alguna manera también influye a que las personas tengan un mal comportamiento, desencadenando en delincuencia y por consiguiente llegando a generar inseguridad ciudadana. En ese orden de ideas, una población sin educación y sin cultura, está más propensa a cometer actos delictivos.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. La reincidencia

En un sentido literal, reincidir significa recaer o repetir. Desde una perspectiva del derecho penal, su concepto dependerá mucho del poder legislativo, ya que son ellos los indicados a delinear este concepto, por lo que es preciso recurrir al ordenamiento jurídico a efectos de poderlo entender.

En ese sentido, la denominada reincidencia es un supuesto de reiteración delictiva que, no solo se trata de la reiteración de actos delictivos, sino que, como es considerada una categoría legal, necesariamente debe cumplir con otros elementos.

2.3.2. Habitualidad

Según **GUILLERMO CABANELLAS**, es el estado durable, permanencia de los hábitos o inclinaciones que perseveran en un sujeto.

Según **FERRI** muchos lo hacen por simple costumbre adquirida. La habitualidad es la reiteración de delitos, por lo general de aquellos que se encuentran en el mismo capítulo. El delincuente habitual es el que actúa en forma reiterativa en el mundo de la delincuencia. Se inicia vulnerando la ley penal a muy temprana edad, mayormente cometiendo delitos que afectan la propiedad de las personas. Gradualmente se van perfeccionando, hasta llegar a ser considerados delincuentes; posteriormente adquieren la costumbre de delinquir por puro gusto o por costumbre.

Además, sus aliados, quienes también adquirieron o escogieron la delincuencia como habitualidad los incitan a vulnerar normas sociales, así como también las leyes. Estos elementos son rechazados por la sociedad, por lo misma razón de su actuar peligroso, y consecuentemente son muy difíciles de adaptarse y desarrollarse normalmente.

2.3.3. Robo

Etimología

El verbo robar viene del antiguo alto alemán roubón o rauben, significando despojar; el sustantivo siendo rauba (botín). Robar es despojar al enemigo. ... La voz castellana 'ropa' tendría el mismo origen.

Definición de robo

Según Guillermo Cabanellas; acción o efecto de robar. Objeto o cosa robada. Rapto. Impropiamente, hurto. Precio abusivo. Impuesto injusto. En líneas generales, robo es un delito contra la propiedad que consiste en apoderarse de un bien mueble ajeno, con la intención de lucrarse, y empleando fuerza en las cosas o violencia en las personas.

2.3.4. Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana es un derecho que debe brindar el Estado en sus tres niveles de gobierno, a través de sus diferentes actores articulados, como la policía nacional, el serenazgo, y las organizaciones sociales. Lo que se busca con la seguridad ciudadana es asegurar la convivencia pacífica de la sociedad, erradicar la violencia; además se busca el ordenamiento de las vías y espacios públicos, así como también evitar que la sociedad en su conjunto sufra actos violentos o ilícitos.

2.3.5. Inseguridad ciudadana

La inseguridad ciudadana se define como el temor que sienten las personas de un determinado lugar de ser víctimas de actos ilícitos, violencia o amenaza por parte de presuntos delincuentes. En la actualidad, es uno de los principales problemas que aquejan a las sociedades modernas, ya que hoy en día la violencia se viene generando con gran ferocidad, porque los índices de criminalidad se han extendido.

2.3.6. Violencia

Situación o estado contrario o naturaleza, modo o índole. Uso de la fuerza para arrancar el consentimiento. Obligar forzosamente a realizar independientemente si esto es ilegal. Coacción, con la finalidad de que una persona realice lo que no desea, o se abstenga de lo que sin ello se quería o se podría hacer. Presión moral. Violación de la mujer contra su voluntad. Toda acción que se realiza en contra de la justicia y razón. Actuar contra razón o naturaleza. Modalidad coercitiva que obliga a realizar algo no deseado.

2.3.7. Amenaza

Dar a entender que alguien tiene la intención de causar un daño a otro. Anunciar que se quiere perjudicar a otra persona.

2.3.8. Medio de transporte público

Es el medio por la cual se trasladan las personas desde un punto hacia otro, con diferentes motivos, haciendo uso de distintos tipos de vehículos, los mismos que cuentan con autorización por el MTC y/o la Municipalidad Metropolitana de Lima a efectos de prestar el servicio de transporte, tales como; trenes, autobuses, buses, microbuses, coasters, taxis, etc.

2.3.9. Medio de transporte privado

Medio por la cual se transportan las personas, haciendo uso de sus vehículos de uso particular.

2.3.10. Autoridad

Es la potestad que tienen algunas personas, o están facultados a realizar ciertas cosas. Los poderes constitutivos del estado, región provincia o municipio. Persona con ciertas prerrogativas que ocupan ciertos cargos o mandos. (Cabanellas, 2002)

2.3.11. Ausencia de autoridades. - Conducta humana que contraviene el orden jurídico y constituye, a su vez delito.

2.3.11. Falta de políticas públicas. – No existencia de programas de un gobierno que apunte a un desarrollo y bienestar de un país.

2.3.12. Ausencia de organización social. - Falta de grupos de personas marcados por una cultura en común y criterios compartidos que condicionan sus costumbres y estilo de vida y que se relacionan entre sí en el marco de una comunidad, con la finalidad de tomar diversos acuerdos.

2.4. Marco Jurídico

1. Constitución Política del Perú Artículo 166
2. Constitución Política del Perú, Artículo 139 inciso 13.
3. Código Penal peruano Artículos 46b, 46c, 188 y 189
4. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933).
5. Decreto Supremo 008- 2017 (Barrio Seguro)

CAPITULO III

HIPOTESIS

3.1. Hipótesis general

Si existe relación entre la Reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019.

3.2. Hipótesis específicas

a) **Hipótesis específica 1.-** Si existe relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo -2019.

b) **Hipótesis específica 2.-** Si existe relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo - 2019

3.3. Variables

3.3.1. Definición de variables

a) Variable independiente

- Reincidencia y habitualidad.

3.3.2. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
<u>Variable 1.</u> - Reincidencia y habitualidad	-Robo simple -Robo agravado	- Apoderamiento de bien ajeno -Violencia o amenaza -A mano armada -Durante la noche - Dos o más personas -En inmueble habitado -En cualquier medio de transporte.
<u>Variable 2.</u> -Inseguridad ciudadana	-Ausencia de Autoridades -Falta de políticas publicas -Ausencia de organización social	-Faltan policías y serenazgo -Normas no son favorables -Las personas no se organizan.

CAPITULO IV

METODOLOGIA

4.1. Método de la investigación

(Smapieri, 2014) La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y que se realizan a través de las experiencias, que serán aplicados a un problema o fenómeno. (p, 4)

4.1.1. Método General

a) análisis y síntesis

Se analizó las variables de la presente investigación con la finalidad de tomar conocimiento de cada una de ellas, y poder determinar la relación que existe entre estas. Finalmente, a través de los resultados de nuestro cuestionario de preguntas, arribamos a las conclusiones de este trabajo de investigación.

b) Inductivo Deductivo

En la presente investigación se inició desde lo específico, y luego se arribó a lo general o conocimientos más amplios; pero además también invertimos nuestra investigación de modo tal que también partimos de lo general y de ese modo llegamos a conclusiones específicas.

c) Descriptivo

Se ha descrito la relación existente entre las variables reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana con la finalidad de determinar el comportamiento de cada uno de ellos y, finalmente hemos visualizado cuales son los efectos que causan en el distrito de Santa Anita.

Según (Sampieri, 2014)), el método descriptivo nos permite llegar a conocer distintos fenómenos, cuál es el comportamiento de cada uno de ellos, luego de haberlos sometido a análisis.

4.1.2. Método Particular

a) Literal

En el presente trabajo de investigación, se realizó un análisis interpretativo de las normas jurídicas necesarias para el desarrollo de la presente investigación, estas normas son las siguientes:

1. Constitución política del Perú Art. 139 inc. 13
2. Código Penal peruano Artículos 46 b, 46 c, 188 y 189
3. Ley 27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana del Perú.
4. Decreto Supremo 008- 2017 (Barrio Seguro)

b) Sistemático

Este trabajo de investigación se realizó estrictamente bajo el marco jurídico, de manera que respetamos los tratados internacionales, nuestra Constitución Política del Estado, los principios, la ley, las jurisprudencias, y otras normas que nos permitieron desarrollar esta investigación.

4.2. Tipo de investigación

Este trabajo de investigación es de tipo aplicada. A decir de **Murillo** (2008) la investigación aplicada también se puede denominar investigación práctica o empírica, porque se realiza a través de conocimientos adquiridos, sin descartar la posibilidad de tomar nuevos conocimientos a partir de llevar a cabo la práctica basada en la investigación. Es no experimental, toda vez que no se realizó ningún experimento, sino que se desarrolló a través de la recopilación de datos por medio de cuestionarios, y de corte transversal, toda vez que los datos se recopilaron en un solo momento.

4.2.1. Tipo de investigación científica

Esta investigación es cuantitativa porque, hicimos uso del cuestionario para recoger información que nos permitió realizar la medición de nuestra investigación; es aplicada no experimental, aplicada porque describimos y explicamos las variables reincidencia y habitualidad y su relación con la inseguridad ciudadana; y no experimental básicamente porque no se realizó ningún experimento.

4.2.2. Tipo de investigación jurídica

Esta es una investigación jurídica social, porque se determinó cuál es la relación que existe entre las variables, y que efectos causa en la sociedad.

4.3. Nivel de investigación

El nivel de la presente investigación es correlacional; porque se visualizó la relación que existe entre las variables.

Esta investigación es correlacional, porque como afirma (Smapieri, 2014), “pues se descubrieron ciertas variables sobre las cuales se pueden fundamentar el estudio”. Entonces podemos afirmar que la investigación es correlacional porque lo que pretendemos es medir el grado de relación que existe entre dos o más variables. (p, 98)

4.4. Diseño de la investigación

El diseño de esta investigación es Correlacional, básicamente porque lo que hemos medido es el grado de relación que existe entre nuestras dos variables, o sea entre la Reincidencia y habitualidad, y la inseguridad ciudadana.

El esquema que corresponde a este diseño es:

M = 0 xy

M = muestra

X = Reincidencia y habitualidad

Y = Inseguridad ciudadana

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

La población para la presente investigación fue: personas mayores de 18 años, pero menores de 50 años.

El Distrito de Santa Anita actualmente cuenta con una población de 196,000 habitantes.

4.5.2. Muestra

Según la tabla de la Universidad de Harvard, como nuestra población es superior a 150,000 habitantes, nuestra muestra fue de 99 personas

Tabla 1 – universidad de Harvard

TABLA UNIVERSIDAD DE HARVARD

CONFIANZA = 95 % Y p = 50%

TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	±- 1%	±- 2%	±- 3%	±- 4%	±- 5%	±- 10%
500					222	83
1000				385	286	91
1500			638	441	316	94
2000			714	476	333	95
2500		1250	760	500	345	96
3000		1364	811	517	363	97
3500		1468	843	530	369	97
4000		1538	870	541	364	98
4500		1607	891	519	367	98
5000		1667	909	566	370	98
6000		1765	938	568	375	98
7000		1842	949	574	378	99
8000		1905	976	580	381	99
9000		1967	989	584	383	99
10000	5000	2000	1000	588	385	99
15000	6000	2143	1034	600	390	99
20000	6667	2222	1053	606	392	100
25000	7143	2273	1064	610	394	100
50000	8333	2381	1087	617	397	100
100000	9091	2439	1099	621	398	100
»	10000	2500	1111	625	400	100

Fuente: Ramírez. Tulio. (1999)

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas:

La presente investigación se realizó a través de encuestas.

b) Instrumentos:

Se realizó a través de cuestionario de preguntas.

-Validez y confiabilidad del instrumento:

Se sometió a un juicio de expertos de dos abogados con grado de Magister para la validación correspondiente.

4.61. Fiabilidad

Variable 1: Reincidencia y Habitualidad del Delito de Robo

Se han procesado 99 puntos de la muestra y los casos se resumen en la Tabla 1

Tabla 2: Resumen Casos Procesados

		N	%
Casos	Válido	99	100,0
	Excluido	0	0,0
	Total	99	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Se calculó la fiabilidad del instrumento aplicando el KR-20; siendo sus resultados los que se observan en la Tabla 2.

Tabla 3: Confiabilidad de la Variable 1

Estadísticas de fiabilidad	
KR-20	N de elementos
0,875	18

Variable 2: Inseguridad Ciudadana

Se han procesado 99 puntos de la muestra y los casos se resumen en la Tabla 3

Tabla 4: Casos Procesados para la Variable Inseguridad Ciudadana

		N	%
Casos	Válido	99	100,0
	Excluido	0	0,0
	Total	99	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Se calculó la fiabilidad del instrumento aplicando el KR-20; siendo sus resultados los que se observan en la Tabla 4.

Tabla 5: Confiabilidad de la Variable Inseguridad Ciudadana

Estadísticas de fiabilidad	
KR-20	N de elementos
0,827	19

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La técnica que se utilizó para el procesamiento y análisis de datos fue Excel y Spss.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

La presente investigación se sustenta en valores éticos de honestidad, veracidad, de respeto de la información de los colaboradores y con la transparencia en el procesamiento de información y la exposición de los resultados.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

Tabla 6: Edad de los encuestados

		Edad			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18,00	3	3,0	3,0	3,0
	19,00	2	2,0	2,0	5,1
	20,00	4	4,0	4,0	9,1
	21,00	4	4,0	4,0	13,1
	22,00	3	3,0	3,0	16,2
	23,00	2	2,0	2,0	18,2
	24,00	6	6,1	6,1	24,2
	25,00	6	6,1	6,1	30,3
	26,00	4	4,0	4,0	34,3
	27,00	3	3,0	3,0	37,4
	28,00	2	2,0	2,0	39,4
	29,00	3	3,0	3,0	42,4
	30,00	2	2,0	2,0	44,4
	31,00	4	4,0	4,0	48,5
	32,00	3	3,0	3,0	51,5
	33,00	3	3,0	3,0	54,5
	34,00	3	3,0	3,0	57,6
	35,00	2	2,0	2,0	59,6
	36,00	2	2,0	2,0	61,6
	37,00	5	5,1	5,1	66,7
	39,00	3	3,0	3,0	69,7
	40,00	3	3,0	3,0	72,7
	41,00	3	3,0	3,0	75,8
	42,00	1	1,0	1,0	76,8
	43,00	4	4,0	4,0	80,8
	45,00	3	3,0	3,0	83,8
	46,00	4	4,0	4,0	87,9
	47,00	3	3,0	3,0	90,9
	49,00	1	1,0	1,0	91,9
	50,00	4	4,0	4,0	96,0
	51,00	1	1,0	1,0	97,0
	52,00	2	2,0	2,0	99,0
	65,00	1	1,0	1,0	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

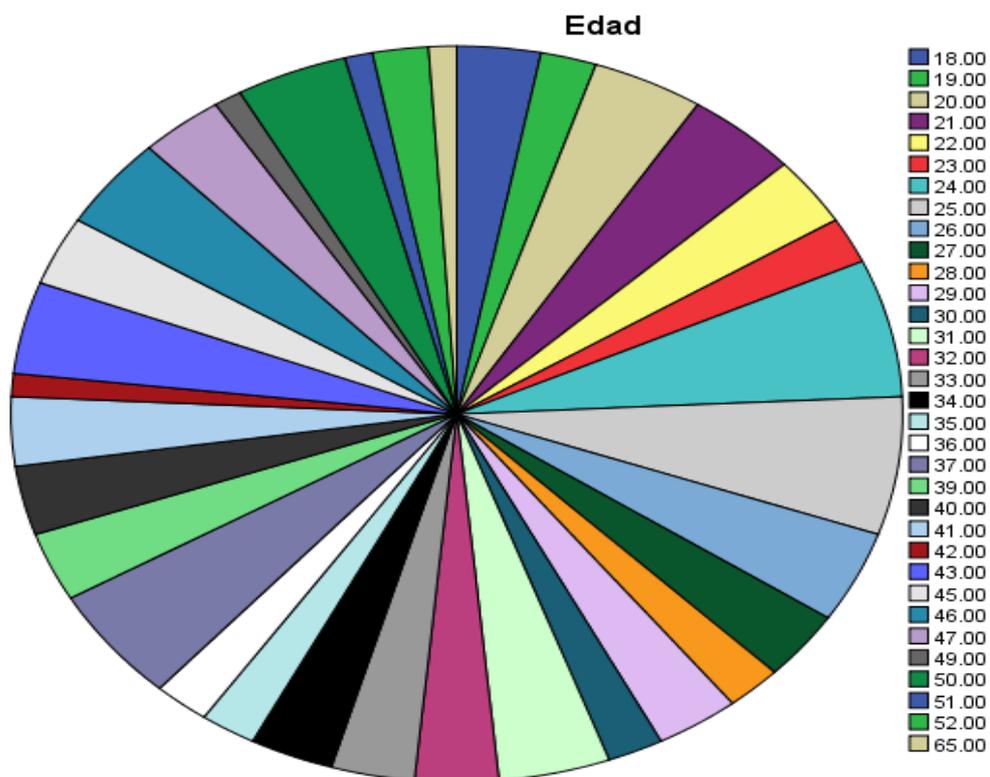
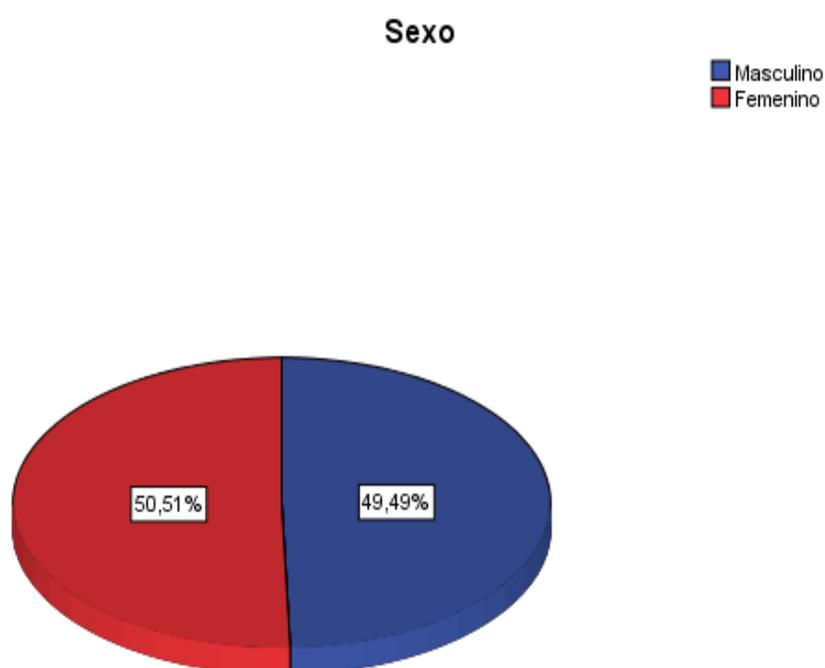


figura 1.- Edad de los encuestados

Interpretación: De los 99 encuestados, 3 (3%) tienen 18 años, 2 (2%) tienen 19 años, 4 (4%) tienen 20 años, 4 (4%) tienen 21 años, 3 (3%) tienen 22 años, 2 (2%) tienen 23 años, 6 (6%) tienen 24 años, 6 (6%) tienen 25 años, 4 (4%) tienen 26 años, 3 (3%) tienen 27 años, 2 (2%) tienen 28 años, 3 (3%) tienen 29 años, 2 (2%) tienen 30 años, 4 (4%) tienen 31 años, 3 (3%) tienen 32 años, 3 (3%) tienen 33 años, 3 (3%) tienen 34 años, 2 (2%) tienen 35 años, 2 (2%) tienen 36 años, 5 (5%) tienen 37 años, 3 (3%) tienen 39 años, 3 (3%) tienen 40 años, 3 (3%) tienen 41 años, 1 (1%) tiene 42 años, 4 (4%) tienen 43 años, 3 (3%) tienen 44 años, 4 (4%) tienen 45 años, 3 (3%) tienen 46 años, 3 (3%) tienen 47 años, 1 (1%) tiene 48 años, 4 (4%) tienen 50 años, 1 (1%) tiene 51 años, 2 (2%) tienen 52 años, 1 (1%) tiene 65 años.

Tabla 7: Sexo de los encuestados

		Sexo			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	49	49,5	49,5	49,5
	Femenino	50	50,5	50,5	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

**figura 2: Sexo de los encuestados**

Interpretación: De los 99 encuestados, 49 que representa el 49,5%, son de sexo masculino; mientras que 50 que representa el 50,5 % son de sexo femenino.

Grado de Instrucción

Tabla 8: Grado de Instrucción

		Grado de Instrucción			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Secundaria	34	34,3	34,3	34,3
	Técnico	65	65,7	65,7	100,0
Total		99	100,0	100,0	

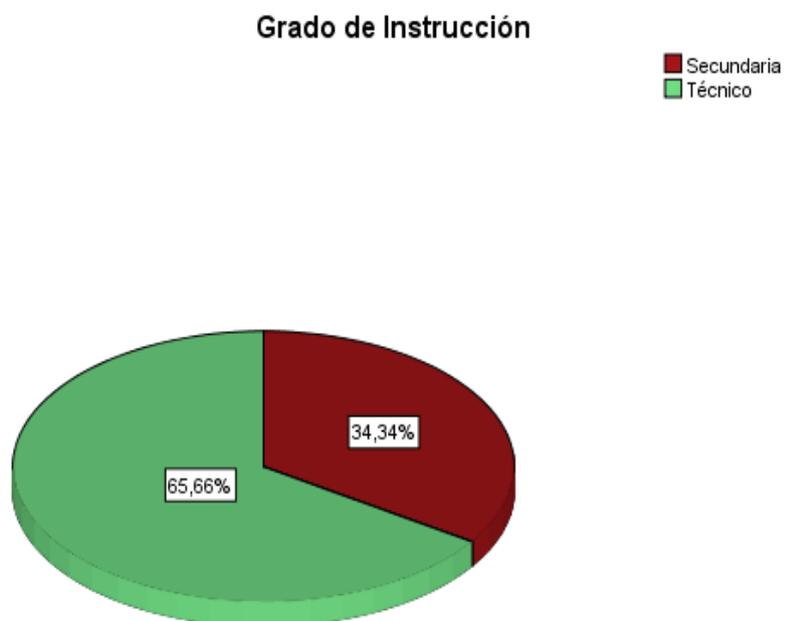


figura 3: Grado de Instrucción

Interpretación: De los 99 encuestados, 34 que representa el 34,3% su grado de instrucción es secundaria; mientras que 65, que representa el 65,7% tienen grado de instrucción técnico.

5.1.1. Resultados

Estadística Descriptiva

VARIABLE 1: Reincidencia y Habitualidad del Delito de Robo

Tabla 9: Ha sido víctima de robo con violencia o amenaza

¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	41,4	41,4	41,4
	No	58	58,6	58,6	100,0
Total		99	100,0	100,0	

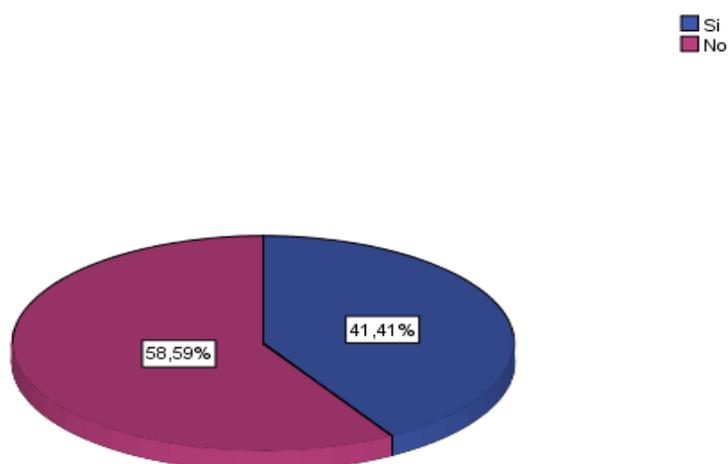


figura 4: Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 41 que representa el 41,4% dijeron que si han sido víctima de robo con violencia o amenaza en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 58 que representan el 58,6% contestaron que no.

Tabla 10: Conocimiento de actos de robo en el Distrito de Santa Anita, 2019

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en el distrito de Santa Anita el año 2019?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	83	83,8	83,8	83,8
	No	16	16,2	16,2	100,0
Total		99	100,0	100,0	

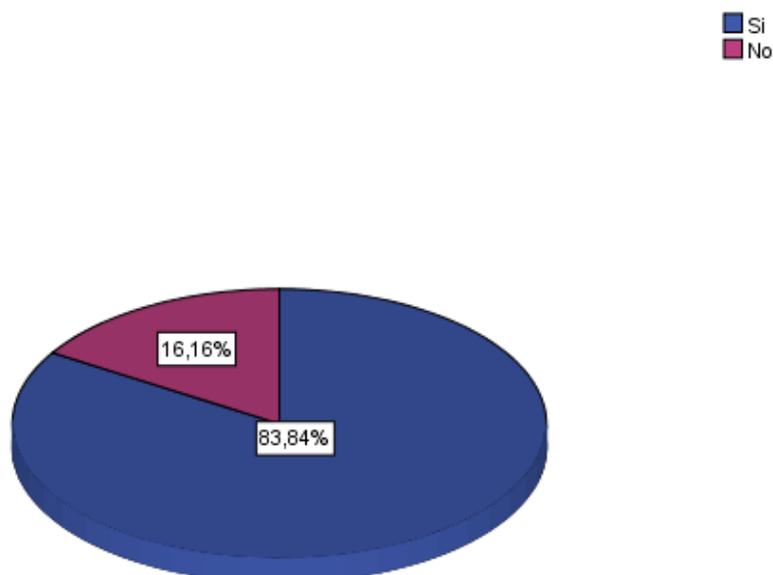


figura 5: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 83 que representa el 83.8% dijeron que si tienen conocimiento de actos de robo en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 16 que representan el 16,2% contestaron que no.

Tabla 11: Existe alto índice de actos de robo en el Distrito de Santa Anita, 2019

¿Cree Ud. que existe un alto índice de actos de robo en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	73	73,7	73,7	73,7
	No	26	26,3	26,3	100,0
Total		99	100,0	100,0	

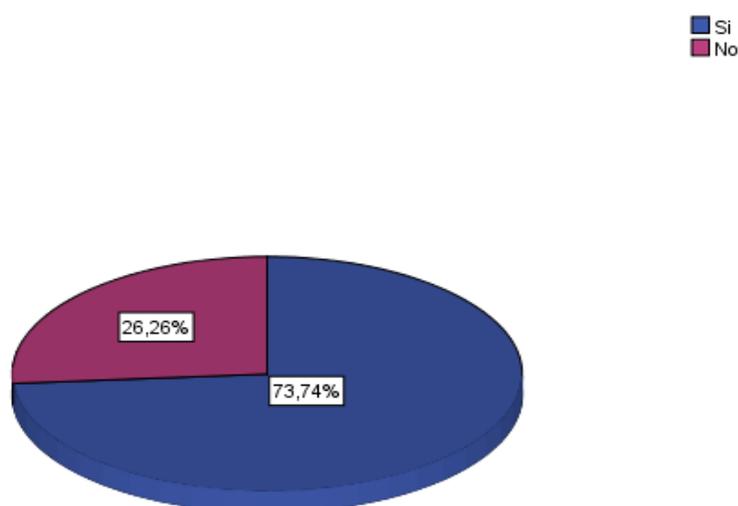


figura 6: ¿Cree Ud. que existe un alto índice de actos de robo en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 73 que representa el 73,7% dijeron que si existe un alto índice de actos de robo en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 26 que representan el 26,3% contestaron que no.

Tabla12: Conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el año 2019?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	41,4	41,4	41,4
	No	58	58,6	58,6	100,0
Total		99	100,0	100,0	

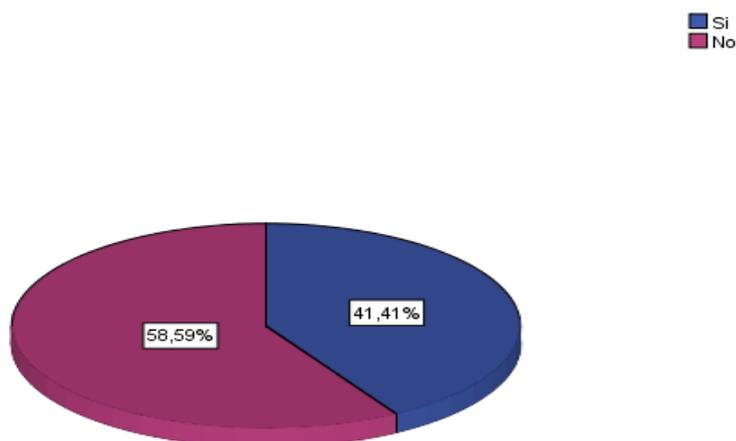


Figura 7: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 41 que representa el 41,4% dijeron que si tienen conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 58 que representan el 58,6% contestaron que no.

Tabla13: Conocimiento de actos de robo por personas que han purgado condena

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en el distrito de Santa Anita el año 2019, por personas que hayan purgado condena?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	35	35,4	35,4	35,4
	No	64	64,6	64,6	100,0
Total		99	100,0	100,0	

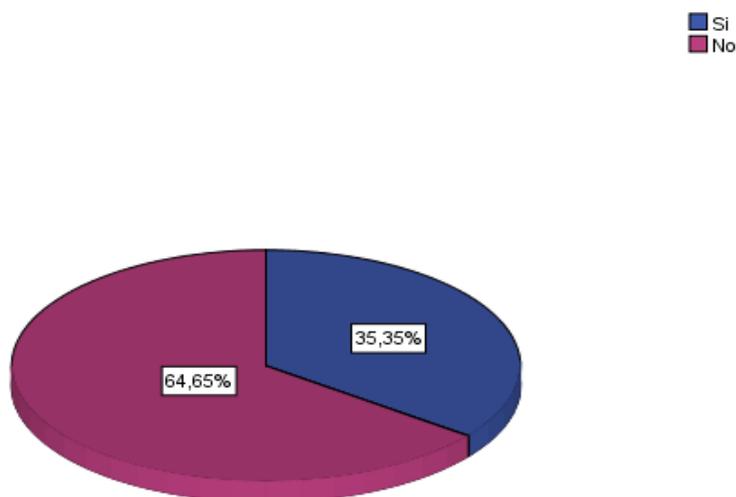


figura 8: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en el distrito de Santa Anita el año 2019, por personas que hayan purgado condena?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 35 que representa el 35,4% dijeron que si tienen conocimiento de actos de robo realizado en el distrito de Santa Anita en el año 2019 por personas que han purgado condena; 64 que representan el 64,6% contestaron que no.

14: ¿Ha sido víctima de robo por dos o más personas?

¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	32,3	32,3	32,3
	No	67	67,7	67,7	100,0
Total		99	100,0	100,0	

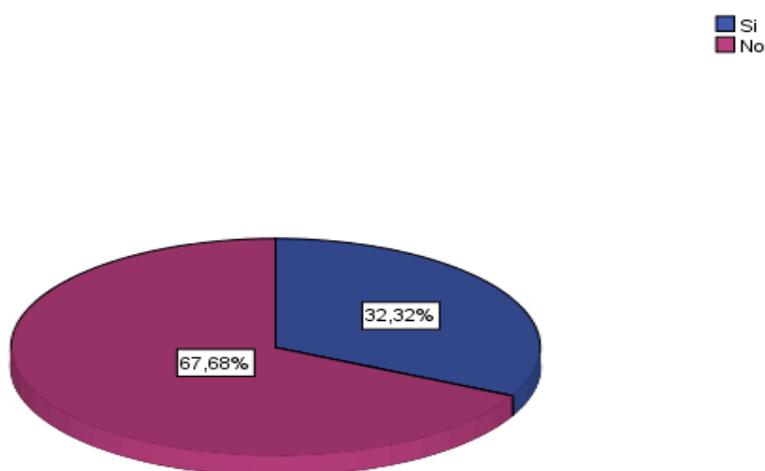


figura 9: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 32 que representa el 32,3% dijeron que si han sido víctimas de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 67 que representan el 67,7% contestaron que no.

Tabla 15: Conocimiento de actos de robo por dos o más personas

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	41,4	41,4	41,4
	No	58	58,6	58,6	100,0
Total		99	100,0	100,0	

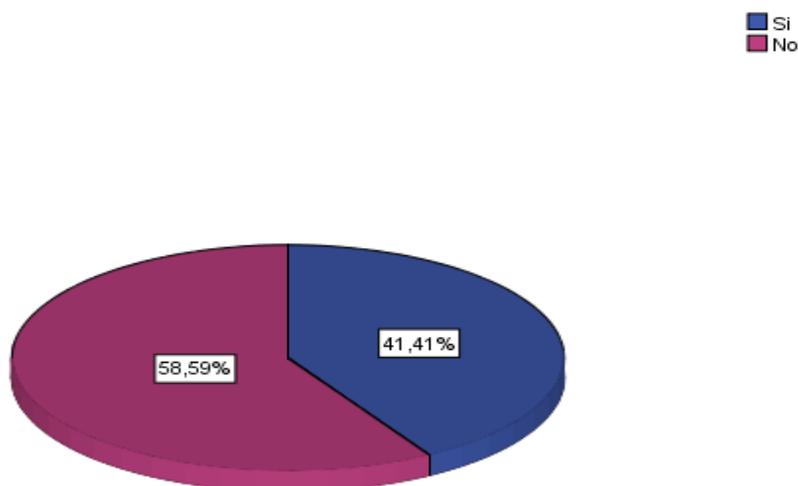


figura 10: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 41 que representa el 41,4% dijeron que si tienen conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 58 que representan el 58,6% contestaron que no.

Tabla16: Conocimiento de actos de robo por dos o más personas que han purgado condena

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019, que hayan purgado condena?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	23,2	23,2	23,2
	No	76	76,8	76,8	100,0
Total		99	100,0	100,0	

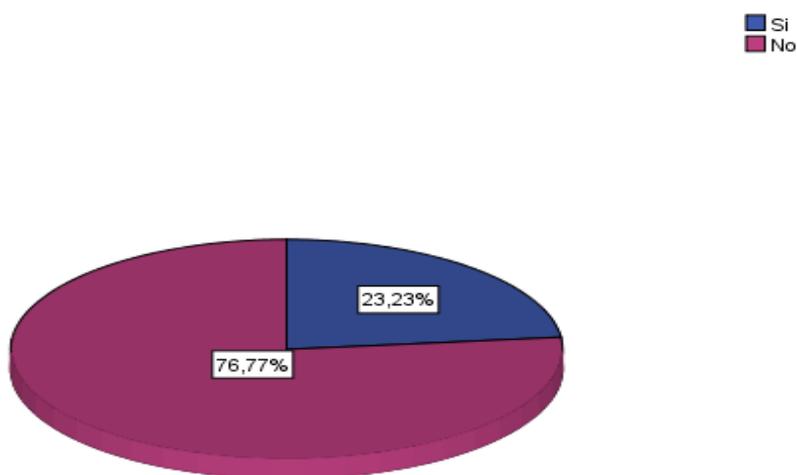


figura 11: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019, que hayan purgado condena?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 23 que representa el 23,2% dijeron que si tienen conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el año 2019, que han purgado condena; 76 que representan el 76,8% contestaron que no.

Tabla17: ¿Ha sido víctima de robo durante la noche?

¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	44	44,4	44,4	44,4
	No	55	55,6	55,6	100,0
Total		99	100,0	100,0	

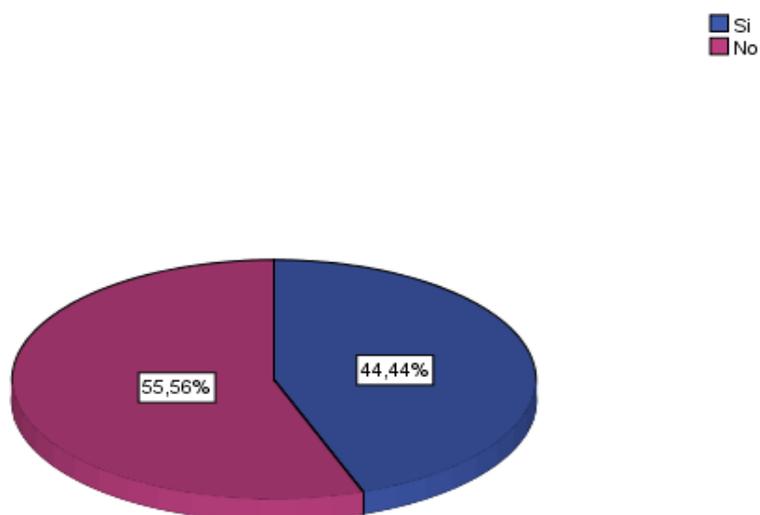


figura 12: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 44 que representa el 44,4% dijeron que si han sido víctima de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 55 que representan el 55,6% contestaron que no.

Tabla 18: Actos de robo realizado durante la noche por la misma persona

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado durante la noche por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	45	45,5	45,5	45,5
	No	54	54,5	54,5	100,0
Total		99	100,0	100,0	

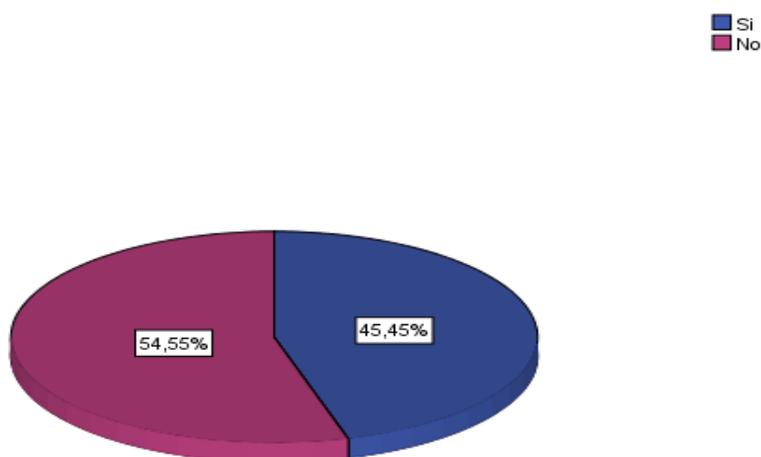


figura 13: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado durante la noche por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 45 que representa el 45,5% dijeron que si tienen conocimiento de actos de robo durante la noche realizado por las mismas personas en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 54 que representan el 54,5% contestaron que no.

Tabla 19: Conocimiento de actos de robo en vivienda habitada

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	69	69,7	69,7	69,7
	No	30	30,3	30,3	100,0
Total		99	100,0	100,0	

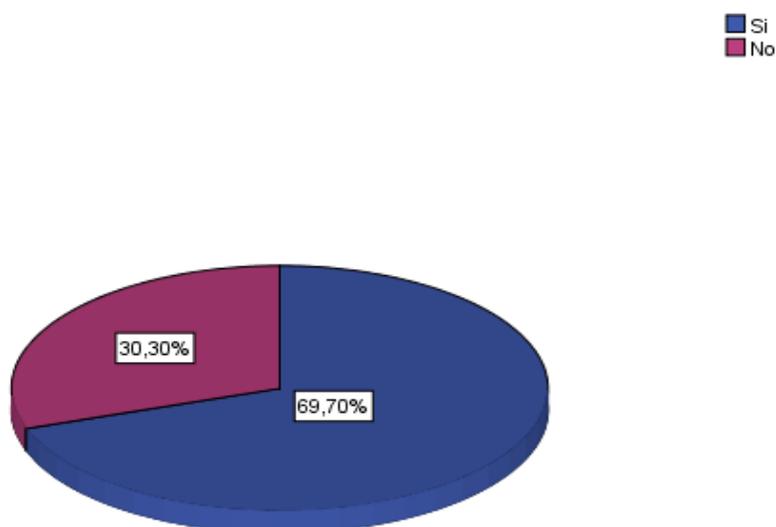


figura 14: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 69 que representa el 69,7% dijeron que si tienen conocimiento de actos de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 30 que representan el 30,3% contestaron que no.

Tabla 20: Ha sido víctima de robo en vivienda habitada

¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza estando en su vivienda en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	28,3	28,3	28,3
	No	71	71,7	71,7	100,0
Total		99	100,0	100,0	

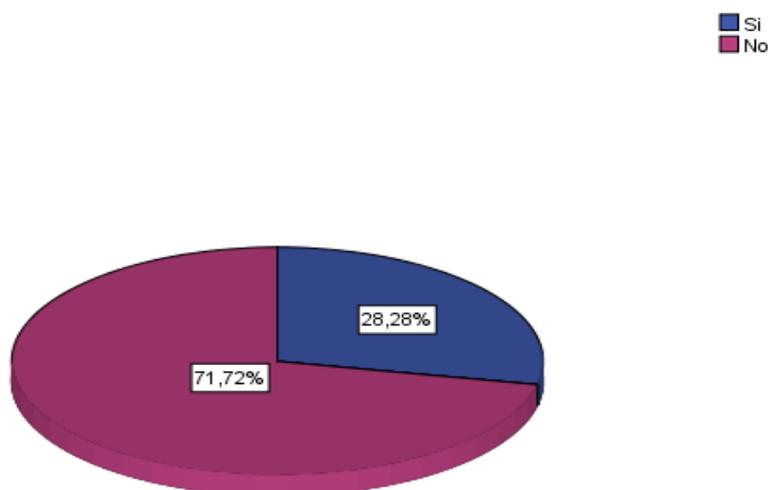


figura 15: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza estando en su vivienda en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 28 que representa el 28,3% dijeron que si han sido víctima de robo con violencia o amenaza estando en su vivienda en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 71 que representan el 71.7% contestaron que no.

Tabla 21: Conocimiento de actos de robo en vivienda habitada por la misma persona

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	36	36,4	36,4	36,4
	No	63	63,6	63,6	100,0
Total		99	100,0	100,0	

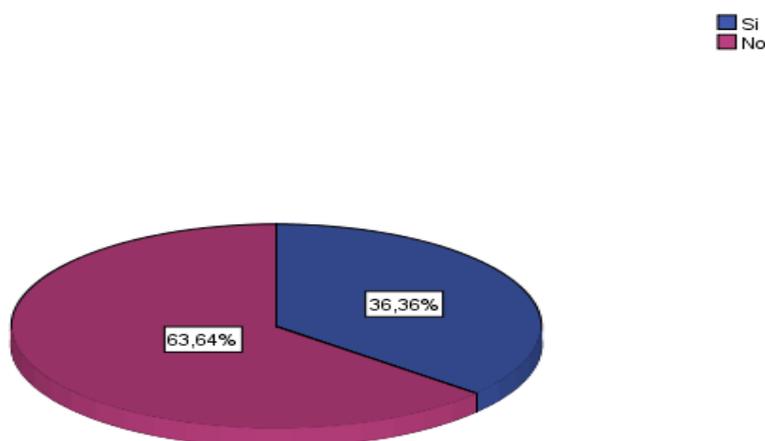


figura 16: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 36 que representa el 36,4% dijeron que si tienen conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 63 que representan el 63,6% contestaron que no.

Tabla 22: Conocimiento de actos de robo en vivienda habitada por persona que purgó condena

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada en Santa Anita el año 2019, por personas que hayan purgado condena?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	38	38,4	38,4	38,4
	No	61	61,6	61,6	100,0
Total		99	100,0	100,0	

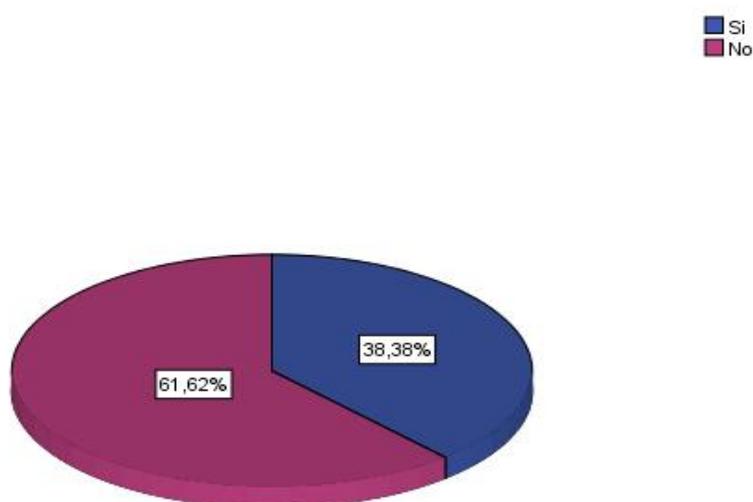


figura 17: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada en Santa Anita el año 2019, por personas que hayan purgado condena?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 38 que representa el 38,4% dijeron que, si tienen conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita en el año 2019, por personas que han purgado condena; 61 que representan el 61,6% contestaron que no.

Tabla 23: Ha sido víctima de robo a mano armada

¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	35	35,4	35,4	35,4
	No	64	64,6	64,6	100,0
Total		99	100,0	100,0	

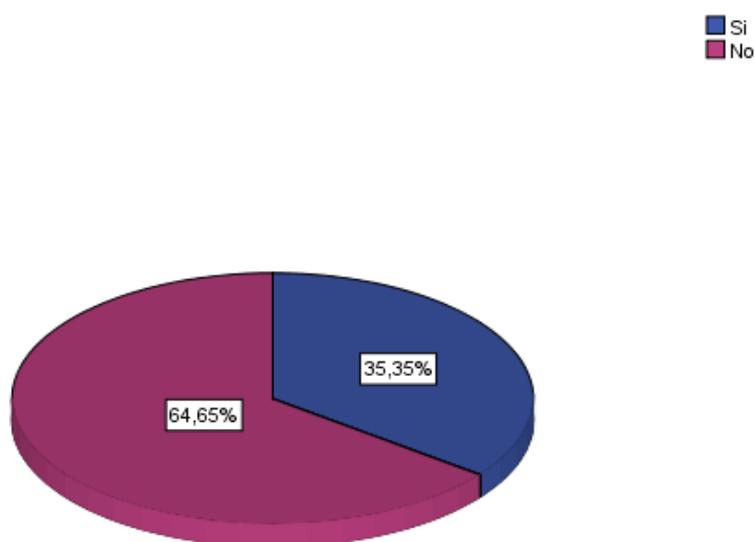


figura 18: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 35 que representa el 35,4% dijeron que si han sido víctima de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 64 que representan el 64,6% contestaron que no.

Tabla 24: Conocimiento de actos de robo a mano armada por la misma persona

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo a mano armada realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	38	38,4	38,4	38,4
	No	61	61,6	61,6	100,0
Total		99	100,0	100,0	

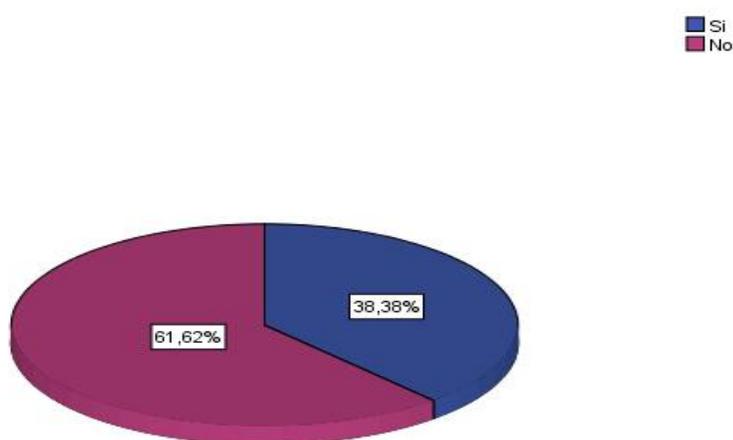


figura 19: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo a mano armada realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 38 que representa el 38,4% dijeron que si tienen conocimiento de actos de robo a mano armada realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 61 que representan el 61,6% contestaron que no.

Tabla 25: Conocimiento de robo a mano armada por personas que purgaron condena

**¿Ud. tiene conocimiento de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita el año 2019
realizado por personas que purgaron condena?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	33	33,3	33,3	33,3
	No	66	66,7	66,7	100,0
Total		99	100,0	100,0	

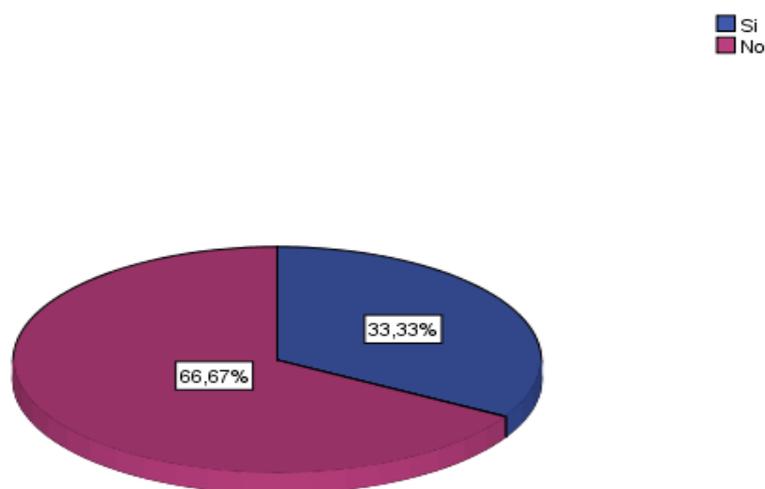


figura 20: ¿Ud. tiene conocimiento de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita el año 2019, realizado por personas que purgaron condena?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 33 que representa el 33,3% dijeron que, si tienen conocimiento de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita en el año 2019, por personas que han purgado condena; 66 que representan el 66,7% contestaron que no.

Tabla 26: Ha sido víctima de robo en algún medio de transporte

¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo en algún medio de transporte en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	59	59,6	59,6	59,6
	No	40	40,4	40,4	100,0
Total		99	100,0	100,0	

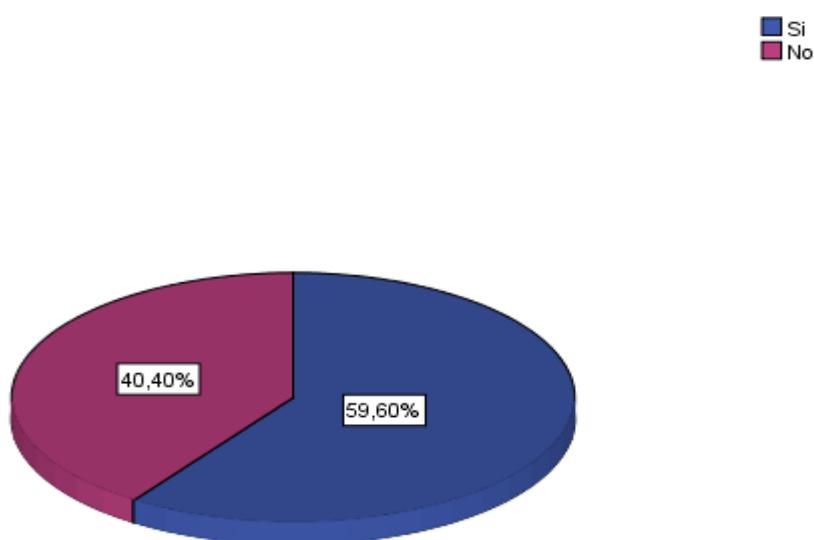


figura 21: ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo en algún medio de transporte en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 puntos que se encuestaron 59 que representa el 59,6% dijeron que si han sido víctima de robo en algún medio de transporte en el distrito de Santa Anita en el año 2019; 40 que representan el 40,4% contestaron que no.

Tabla 27: Conocimiento de robo en medio de transporte por las mismas personas

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en algún medio de transporte por las mismas personas en varias oportunidades en Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	49	49,5	49,5	49,5
	No	50	50,5	50,5	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

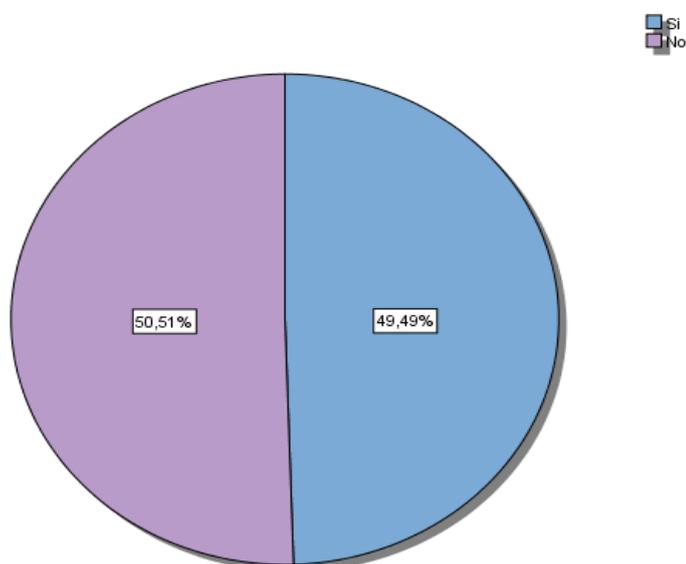


figura 22: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en algún medio de transporte por las mismas personas en varias oportunidades en Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 49 que representa el 49,5% respondieron que si tienen conocimiento de actos de robo en algún medio de transporte por las mismas personas en varias oportunidades en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 50, que representa el 50,5% expresaron que no.

Tabla 28: Conocimiento de robo en medio de transporte por personas que purgaron condena

¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en algún medio de transporte en Santa Anita el 2019, por personas que hayan purgado condena?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	29,3	29,3	29,3
	No	70	70,7	70,7	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

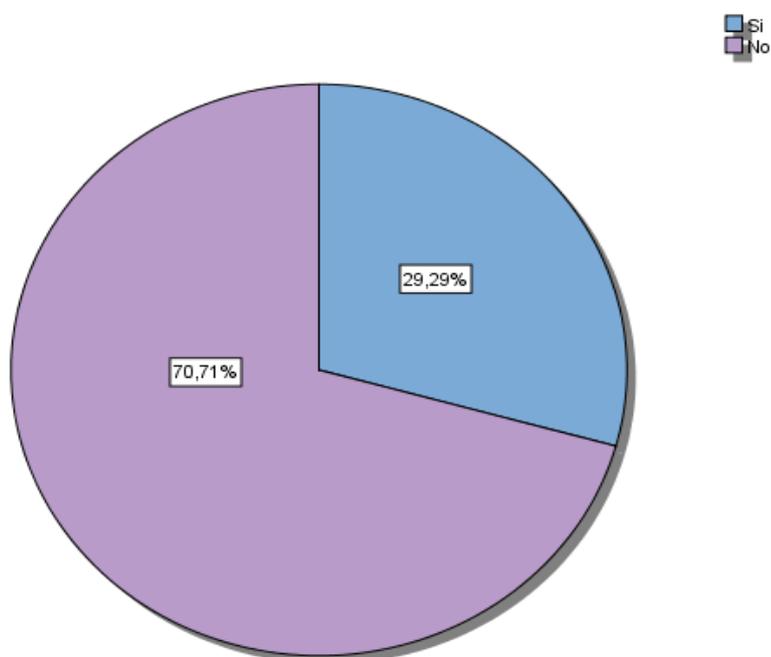


figura 23: ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en algún medio de transporte en Santa Anita el 2019, por personas que hayan purgado condena?

Interpretación: De los 99 encuestados, 29 que representa el 29,3% respondieron que, si tienen conocimiento de actos de robo en algún medio de transporte en el Distrito de Santa Anita en el año 2019, por personas que han purgado condena; mientras que, 70 que representa el 70,7% expresaron que no.

VARIABLE 2: Inseguridad Ciudadana

Tabla 29: Existe suficiente policía y serenazgo para combatir el robo

¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	37	37,4	37,4	37,4
	No	62	62,6	62,6	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

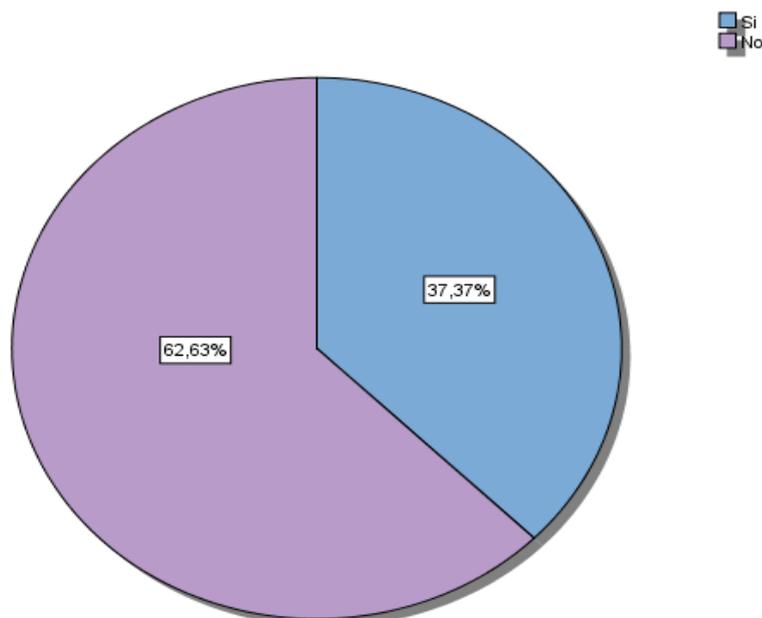


figura 24: ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 37 que representa el 37.4% respondieron que si existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 62, que representa el 62,6% expresaron que no.

Tabla 30: Existe suficiente policía y serenos para combatir el robo a mano armada

¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	52	52,5	52,5	52,5
	No	47	47,5	47,5	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

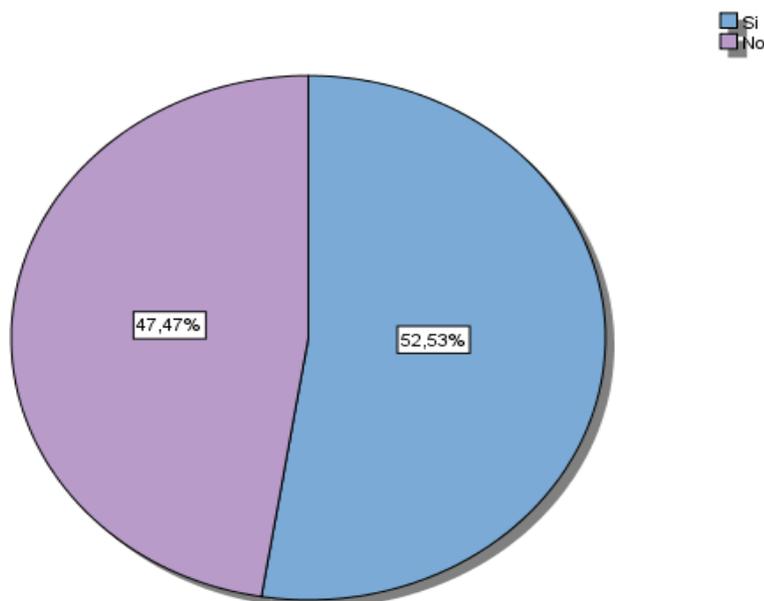


figura 25: ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 52 que representa el 52,5% respondieron que si existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 47 que representa el 47,5% expresaron que no.

Tabla 31: Existe suficiente policía y serenos para combatir el robo durante la noche

¿Cree Ud. que existen suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo durante la noche en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	35	35,4	35,4	35,4
	No	64	64,6	64,6	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

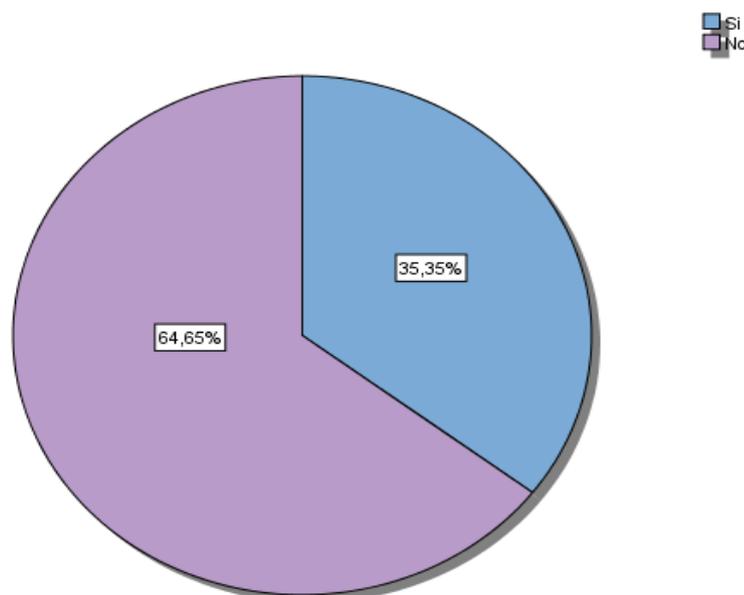


figura 26: ¿Cree Ud. que existen suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo durante la noche en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 35 que representa el 35,4% respondieron que si existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo durante la noche en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 64 que representa el 64,6% expresaron que no.

Tabla 32: Existe suficiente policía y serenos para combatir el robo por dos o más personas

¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	41,4	41,4	41,4
	No	58	58,6	58,6	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

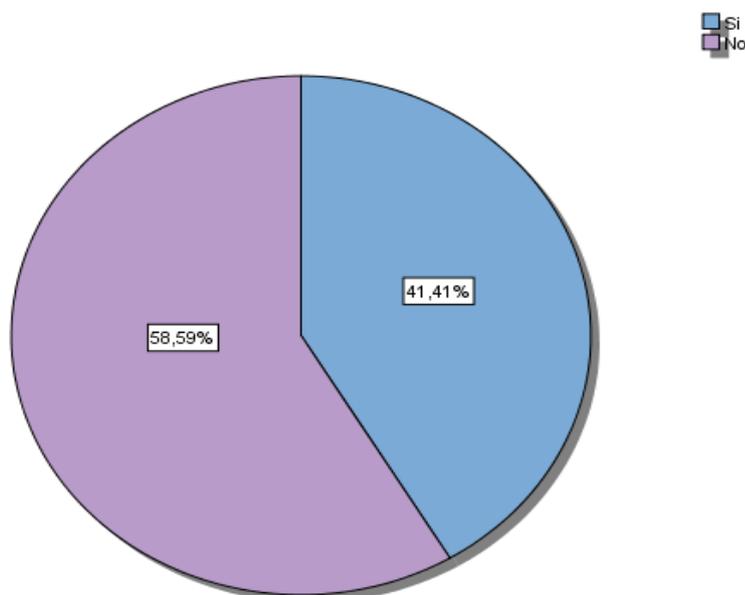


figura 27: ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 41 que representa el 41,4% respondieron que si existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 58 que representa el 58,6% expresaron que no.

Tabla 33: El robo en vivienda habitada está en relación a la falta de policía y serenos

¿Cree Ud. que el robo en vivienda habitada está en relación a la falta de policías y serenos en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	37	37,4	37,4	37,4
	No	62	62,6	62,6	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

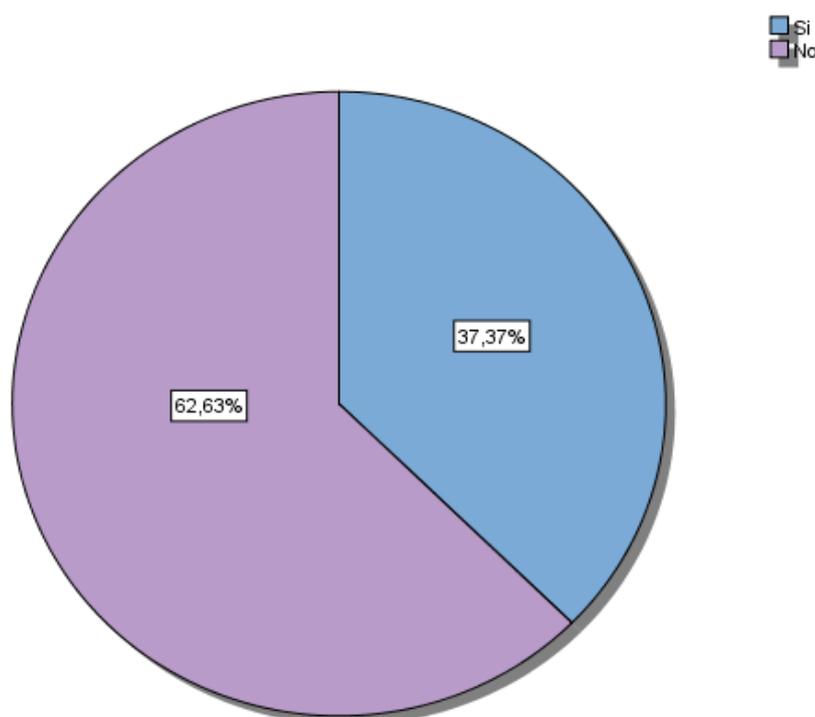


figura 28: ¿Cree Ud. que el robo en vivienda habitada está en relación a la falta de policías y serenos en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 37 que representa el 37,4% respondieron que el robo en vivienda habitada si está en relación a la falta de policías y serenos en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 62 que representa el 62,6% expresaron que no.

Tabla 34: El robo está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenos

¿Cree Ud. que los actos de robo están en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	74	74,7	74,7	74,7
	No	25	25,3	25,3	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

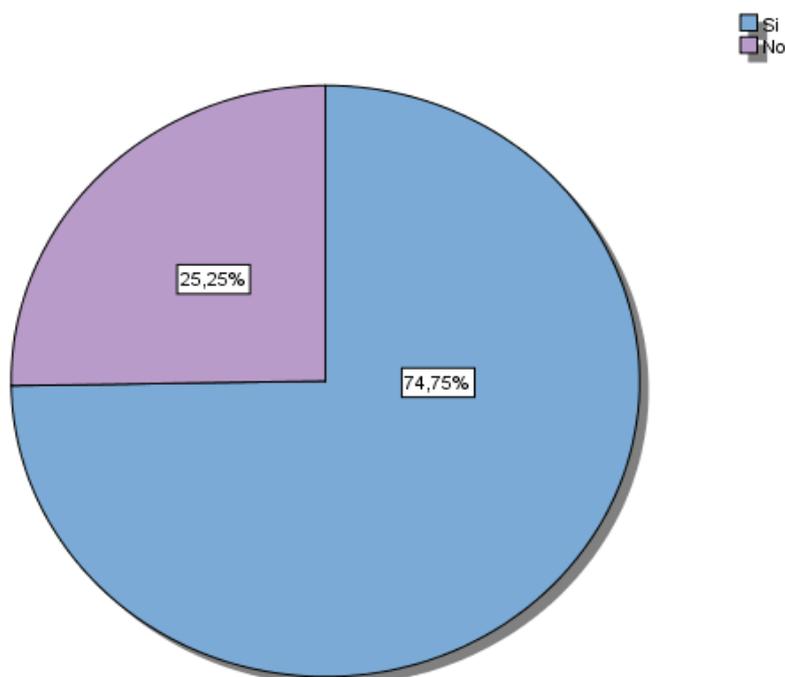


figura 29: ¿Cree Ud. que los actos de robo están en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 74 que representa el 74,7% respondieron que los actos de robo si está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en Santa Anita en el año 2019; mientras que 25 que representa el 25,3% expresaron que no.

Tabla 35: Las normas no favorecen a policías y serenos para combatir el robo a mano armada

¿Cree Ud. que las normas favorecen a los miembros de la policía y el serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	32,3	32,3	32,3
	No	67	67,7	67,7	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

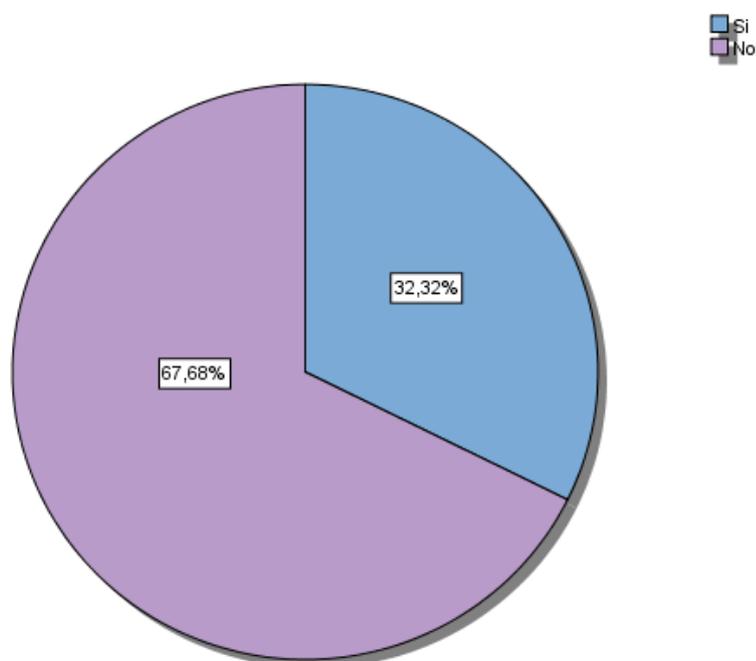


figura 30: ¿Cree Ud. que las normas favorecen a los miembros de la policía y el serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 32 que representa el 32,3% respondieron que las normas si favorecen a los miembros de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 67 que representa el 67,7% expresaron que no.

Tabla 36: El robo durante la noche está en relación a normas no favorecen a policía y serenos

¿Cree Ud. que el robo durante la noche está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	84	84,8	84,8	84,8
	No	15	15,2	15,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

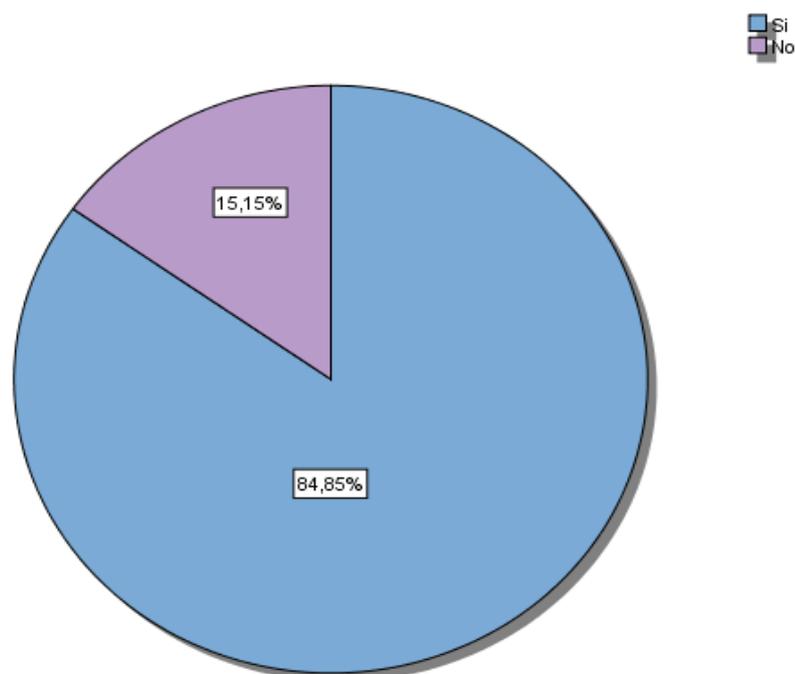


figura 31: ¿Cree Ud. que el robo durante la noche está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 84 que representa el 84,8% respondieron que el robo durante la noche si está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 15 que representa el 15,2% expresaron que no.

Tabla 37: El robo por dos o más personas está en relación a normas no favorecen a P y S.

¿Cree Ud. que los actos de robo realizado por dos o más personas está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenazgo en Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	84	84,8	84,8	84,8
	No	15	15,2	15,2	100,0
Total		99	100,0	100,0	

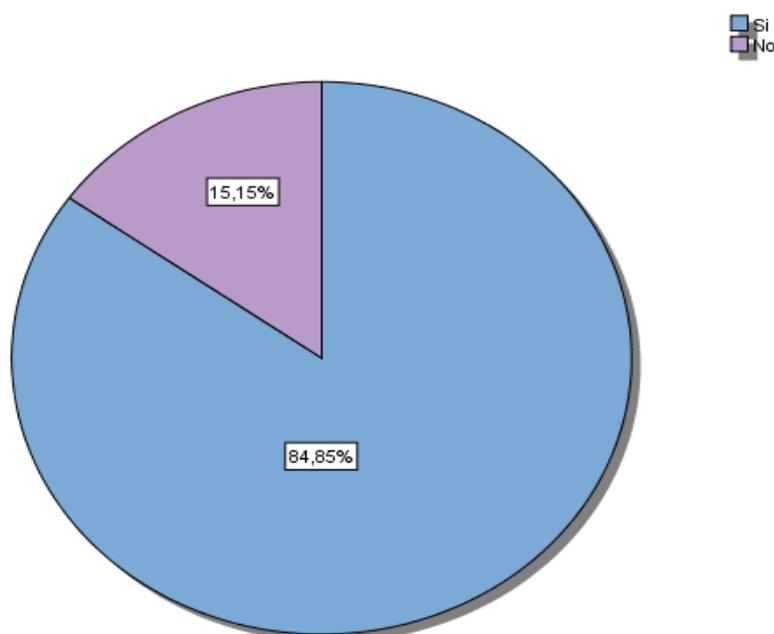


figura 32: ¿Cree Ud. que los actos de robo realizado por dos o más personas está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenazgo en Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 84 que representa el 84,8% respondieron que los actos de robo por dos o más personas si está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en Santa Anita en el año 2019; mientras que 15 que representa el 15,2% expresaron que no.

Tabla 38: El robo en vivienda habitada en relación normas no favorecen a P y S.

¿Cree Ud. que el robo en vivienda habitada está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	85	85,9	85,9	85,9
	No	14	14,1	14,1	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

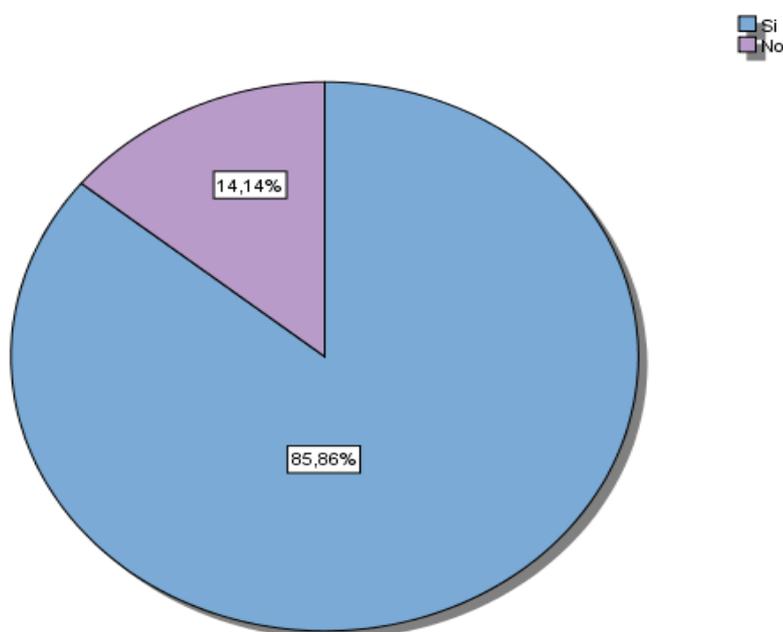


figura 33: ¿Cree Ud. que el robo en vivienda habitada está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 85 que representa el 85.9% respondieron que el robo en vivienda habitada si está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 14 que representa el 14.1% expresaron que no.

Tabla 39: El robo en medio de transporte en relación a normas no favorecen a P y S.

¿Cree ud. que el robo en algún medio de transporte está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenazgo en Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	75	75,8	75,8	75,8
	No	24	24,2	24,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

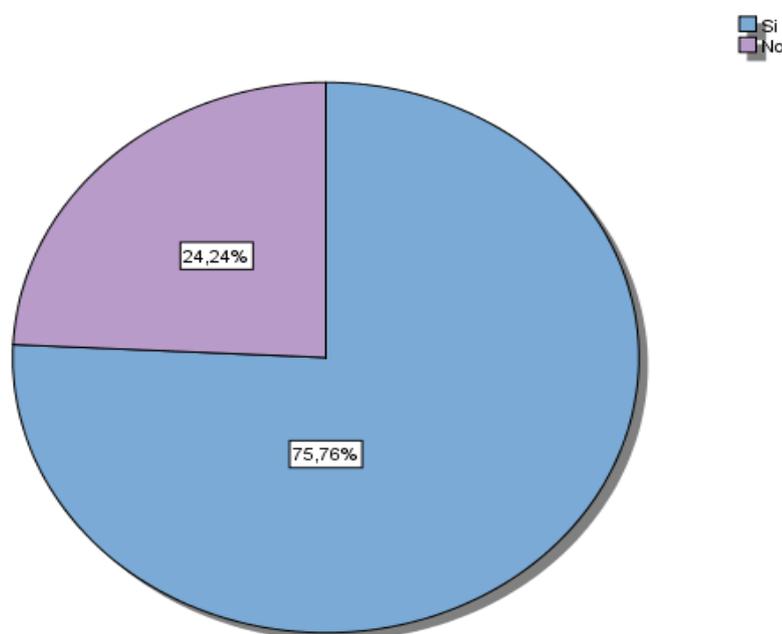


figura 34: ¿Cree Ud. que el robo en algún medio de transporte está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenazgo en Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 75 que representa el 75,8% respondieron que el robo en algún medio de transporte si está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 24 que representa el 24,2% expresaron que no.

Tabla 40: El robo está en relación a que las personas no se organizan

¿Cree Ud. que el acto de robo está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	74	74,7	74,7	74,7
	No	25	25,3	25,3	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

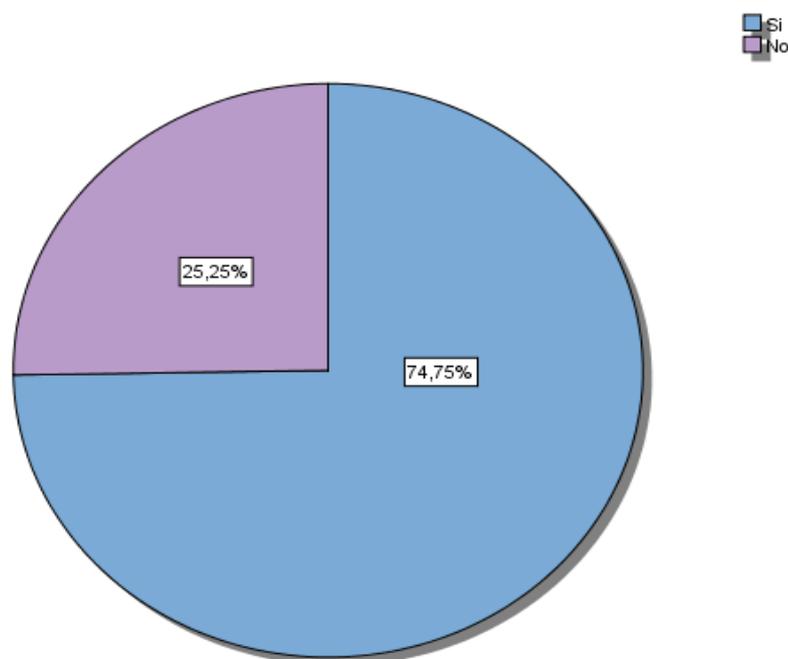


figura 35: ¿Cree Ud. que el acto de robo está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 74 que representa el 74,7 % respondieron que los actos de robo si está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 25 que representa el 25,3% expresaron que no.

Tabla 41: El robo por dos o más personas está en relación a que las personas no se organizan

¿Cree Ud. que el robo realizado por dos o más personas está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	75	75,8	75,8	75,8
	No	24	24,2	24,2	100,0
Total		99	100,0	100,0	

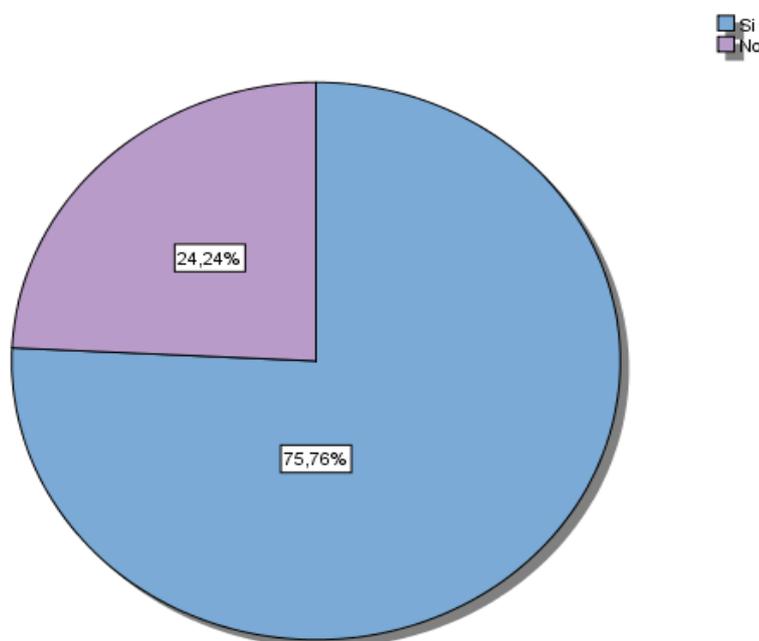


figura 36: ¿Cree Ud. que el robo realizado por dos o más personas está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 75 que representa el 75,8% respondieron que los actos de robo por dos o más personas si está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 24 que representa el 24,2% expresaron que no.

Tabla 42: El robo durante la noche está en relación a que las personas no se organizan

¿Cree Ud. que los actos de robo realizado durante la noche están en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	75	75,8	75,8	75,8
	No	24	24,2	24,2	100,0
Total		99	100,0	100,0	

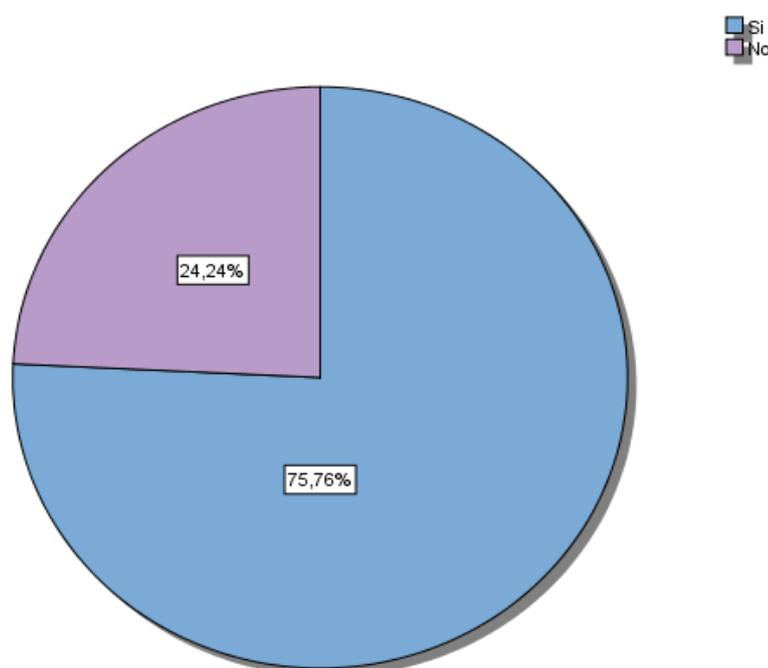


figura 37: ¿Cree Ud. que los actos de robo realizado durante la noche están en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 75 que representa el 75,8% respondieron que los actos de robo realizado durante la noche si está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 24 que representa el 24,2% expresaron que no.

Tabla 43: El robo en vivienda habitada está en relación a que las personas no se organizan

¿Cree Ud. que los actos de robo realizado en vivienda habitada están en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	75	75,8	75,8	75,8
	No	24	24,2	24,2	100,0
Total		99	100,0	100,0	

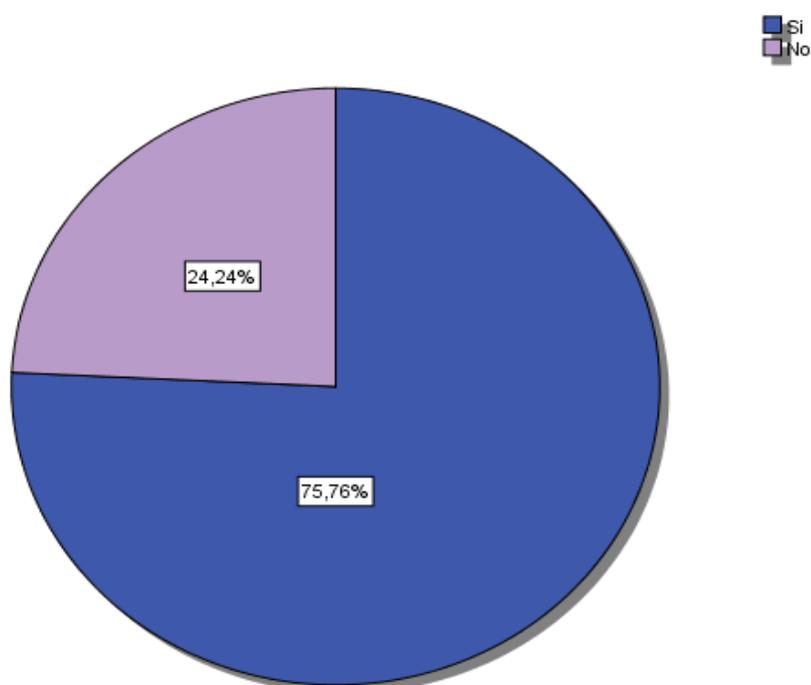


figura 38: ¿Cree Ud. que los actos de robo realizado en vivienda habitada están en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 75 que representa el 75,8% respondieron que los actos de robo realizado en vivienda habitada si está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 24 que representa el 24,2% expresaron que no.

Tabla 44: El robo a mano armada está en relación a que las personas no se organizan

¿Cree Ud. que el robo realizado a mano armada está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	70	70,7	70,7	70,7
	No	29	29,3	29,3	100,0
Total		99	100,0	100,0	

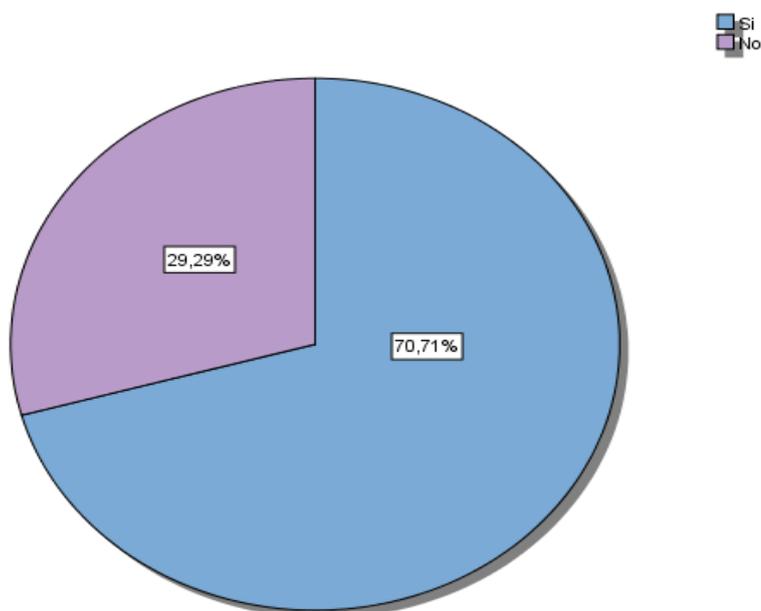


figura 39: ¿Cree Ud. que el robo realizado a mano armada está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 70 que representa el 70,7% respondieron que el robo realizado a mano armada si está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 29 que representa el 29,3% expresaron que no.

Tabla 45: El robo en medio de transporte está en relación a que las personas no se organizan

¿Cree Ud. que el robo realizado en algún medio de transporte está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	60	60,6	60,6	60,6
	No	39	39,4	39,4	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

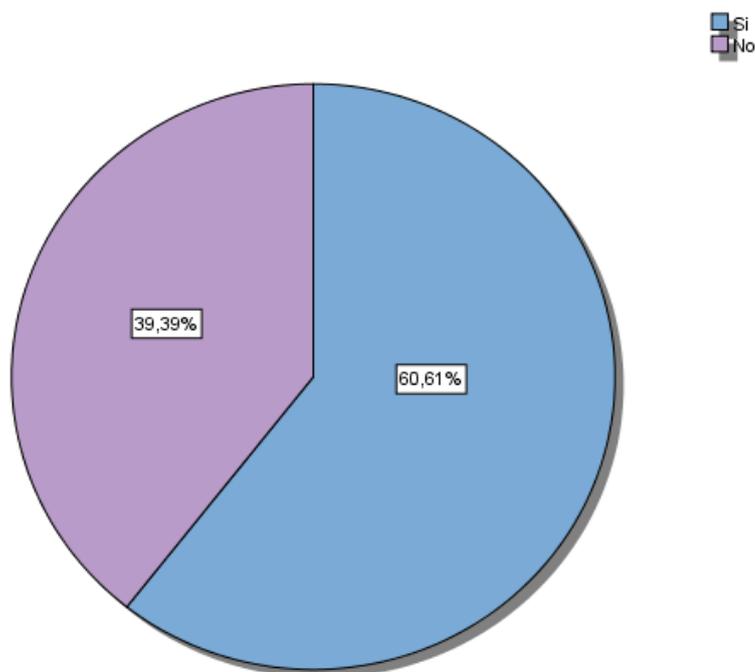


figura 40: ¿Cree Ud. que el robo realizado en algún medio de transporte está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?

Interpretación: De los 99 encuestados, 60 que representa el 60,6% respondieron que el robo realizado en algún medio de transporte si está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita en el año 2019; mientras que 39 que representa el 39,4% expresaron que no

5.1.2. Contrastación de Hipótesis

Hipótesis General

Para la Hipótesis General, con un nivel de confianza del 95, 0% y un nivel de significancia del 5,0% que equivale a 0,05 se realizaron los cálculos estadísticos para probar la hipótesis general.

Correlación Rho de Spearman

Para determinar la correlación entre la variable reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana, se aplicará la prueba estadística Rho de Spearman, obteniéndose el siguiente resultado que se observa en la Tabla 46

Tabla 46: correlaciones hipótesis general

Correlaciones				
			Reincidencia y Habitualidad del delito de robo	Inseguridad Ciudadana
Rho de Spearman	Reincidencia y Habitualidad del delito de robo	Coeficiente de correlación	1,000	0,618**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	99	99
	Inseguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	0,618**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	99	99

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De lo observado en la Tabla 46, se establece que existe correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana; siendo el p-valor obtenido de 0,000 que es menor al nivel de significancia que es de 0,05 por lo que se acepta la hipótesis del investigador. Asimismo, la fuerza de la correlación es del 61,8 % que indica una correlación buena. En ese sentido, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

H₁: Sí existe relación entre la Reincidencia y Habitualidad del delito de Robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita durante el periodo 2019.

Hipótesis Específica 1

Para la Hipótesis Específica 1, con un nivel de confianza del 95, 0% y un nivel de significancia del 5,0% que equivale a 0,05 se realizaron los cálculos estadísticos para probar la hipótesis general.

Correlación de la Hipótesis Específica 1

Se va a determinar la correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana que corresponde a la Hipótesis Específica 1, aplicándose la prueba estadística Rho de Spearman, obteniéndose el siguiente resultado que se observa en la tabla 47.

Tabla 47: Correlaciones hipótesis específica 1

Correlaciones				
			Reincidencia y Habitualidad del delito de robo simple	Inseguridad Ciudadana
Rho de Spearman	Reincidencia y Habitualidad del delito de robo simple	Coeficiente de correlación	1,000	0,255*
		Sig. (bilateral)	.	0,011
		N	99	99
	Inseguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	0,255*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,011	.
		N	99	99

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

De lo observado en la Tabla 47, se establece que si existe correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana; siendo el p-valor obtenido de 0,011 que es menor al nivel de significancia que de 0,05 por lo que se acepta la hipótesis del investigador. Asimismo, la fuerza de la correlación es del 25,5 % que indica una correlación regular. En ese sentido, se acepta la hipótesis específica 1 del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

H₁: Si existe relación entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo -2019.

Hipótesis Específica 2

Para la Hipótesis Específica 2, con un nivel de confianza del 95, 0% y un nivel de significancia del 5,0% que equivale a 0,05 se realizaron los cálculos estadísticos para probar la hipótesis general.

Correlación de la Hipótesis Específica 2

Se va a determinar la correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana que corresponde a la Hipótesis Específica 2, aplicándose la prueba estadística Rho de Spearman, obteniéndose el siguiente resultado que se observa en la Tabla 48.

Tabla 48: Correlaciones hipótesis especifica 2

Correlaciones				
			Reincidencia y Habitualidad del delito de robo agravado	Inseguridad Ciudadana
Rho de Spearman	Reincidencia y Habitualidad del delito de robo agravado	Coefficiente de correlación	1,000	0,532**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	99	99
	Inseguridad Ciudadana	Coefficiente de correlación	0,532**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	99	99

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De lo observado en la Tabla 48, se establece que si existe correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana; siendo el p-valor obtenido de 0,000 que es menor al nivel de significancia que de 0,05 por lo que se acepta la

hipótesis del investigador. Asimismo, la fuerza de la correlación es del 53,2 % que indica una correlación buena. En ese sentido, se acepta la hipótesis específica 2 del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

H₁: Si existe relación entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo -2019

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

HIPÓTESIS GENERAL:

Relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita periodo 2019.

De lo observado en la Tabla 46, en la que se aplicó la prueba estadística Rho de Spearman, se establece que existe correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana; siendo el p-valor obtenido de 0,000 que es menor al nivel de significancia que es de 0,05 por lo que se acepta la hipótesis del investigador. Asimismo, la fuerza de la correlación es del 61,8 % que indica una correlación buena. En ese sentido, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, podemos mencionar que:

Si existe una relación significativa en el nivel 0,01 (bilateral) entre la Reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita el año 2019, logrando el objetivo general de la presente investigación: Determinar cuál es la relación que existe entre la Reincidencia y Habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana.

Antecedentes internacionales:

La tesis 1: **Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de la ley penal. Tesis sustentada en la Universidad de Chile- Santiago, para optar el título profesional de Socióloga. Arriba a la conclusión siguiente:**

Los hogares deben ser el primer lugar donde los jóvenes aprenden y se les inculcan valores, es ahí donde los padres deben enseñarles normas de convivencia a sus hijos para que estos puedan sociabilizar con otros jóvenes, pero muchas veces los hogares están llenos de

problemas, de distinta índole, generando así que los jóvenes se alimenten de esos problemas y luego esto aflora en el comportamiento de estos en las calles.

Si bien esta tesis no tiene el mismo título que la investigación que desarrollamos, sí tiene la misma connotación, toda vez, que asocia a infractores que, como producto de los malos tratos, una pésima educación en sus hogares, estos jóvenes cometen faltas en reiteradas oportunidades, convirtiéndose así en reincidentes o habituales, creando de este modo inseguridad ciudadana.

De este modo demostramos que la conclusión a la que arribó la tesis mencionada, tiene relación con nuestra investigación, con respecto a la hipótesis general, la misma que es: Si existe relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana.

La tesis 2: Reincidencia de las personas privadas de la libertad que son beneficiadas con el sistema de rebajas en el centro de rehabilitación social número 1 ex penal García moreno. Arriba a la siguiente conclusión:

La rehabilitación y reinserción social de los presos no se pueden concretar, porque dentro del establecimiento penitenciario no existen programas que apunten a lograr ese objetivo.

Si apreciamos la conclusión a la que arribó esta tesis, nos daremos cuenta que, debido a que los establecimientos penitenciarios no cuentan con programas que logren resocializar al delincuente, para que este pueda reinsertarse a la sociedad, y siendo más bien las cárceles escuelas de delincuencia; estos delincuentes, una vez que hayan cumplido su sentencia en todo o en parte, salen a las calles, y cometen nuevos delitos; convirtiéndose en reincidentes, y causando inseguridad ciudadana. De este modo demostramos que la conclusión a la que arribó la tesis mencionada, tiene relación con nuestra investigación, con respecto a la hipótesis general, la misma que es: Si existe relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana.

La tesis 3: Funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del Municipio.

Arriba a la siguiente conclusión:

El gobierno municipal en su rol de construir un municipio seguro, debe realizar ciertas funciones de apoyo a la seguridad ciudadana que coadyuven a la prevención de la delincuencia, y de esta manera garantizar una convivencia sana dentro de la comunidad; además el municipio debe de involucrar a organismos gubernamentales y ONGs que de alguna manera ayuden a mejorar el normal desenvolvimiento de los ciudadanos, así como también se pueda aplicar métodos que puedan prevenir la comisión de diversos delitos y violencia .

De esta conclusión podemos apreciar que los municipios deben brindar seguridad a la ciudadanía, aplicando métodos a efectos de prevenir la comisión de nuevos delitos. Los delincuentes que cometen nuevos delitos, o sea reincidentes o habituales, sobre todo del delito de robo, crea inseguridad ciudadana; aquí también se corrobora que esta tesis guarda relación con la hipótesis general de nuestra investigación.

Antecedentes nacionales:**Tesis 2: Políticas públicas y seguridad ciudadana en el Distrito de Huacho 2016- 2017.**

Encontró que, entre la política pública y la seguridad ciudadana existe una relación significativa en el distrito de Huacho, 2016 – 2017. En el presente trabajo de investigación visualizó que un gran porcentaje de la población está en desacuerdo con las políticas públicas y que además perciben que existe escasa seguridad. De modo tal que se puede apreciar la existencia de una inadecuada intervención por parte de quienes deben brindar seguridad, como son los tres órganos de gobierno, y la policía nacional, por tal motivo la población tiene una alta percepción de inseguridad ciudadana. Así el 47% de los encuestados consideran que son pésimas las estrategias para combatir la inseguridad ciudadana. El 80% considera que es

moderado y pésimo el apoyo a las juntas vecinales. El 96% considera que es moderado y pésimo el sistema de prevención del delito. El 43% indica las leyes son pésimas para combatir la inseguridad. Asimismo, el 94% percibe que hay poca o muy poca seguridad, el 77% indicaron que en los dos últimos años fueron testigo de algún acto delictivo, el 66% fueron víctimas de un delito en los dos últimos. Por lo tanto, queda demostrado que las ineficiencias de las instituciones encargadas de contribuir a la tranquilidad del distrito no han podido responder las demandas y expectativas que la población exige para su seguridad, por ello la apreciación negativa de las políticas públicas está asociada a que gran parte de la población percibe que el distrito de Huacho no es seguro.

De esta tesis se desprende que la existencia de un alto porcentaje de inseguridad ciudadana, es justamente por la existencia de reincidentes y habituales en las calles del distrito de Huacho. En consecuencia, se demuestra que existe una relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana.

Tesis 4: Inseguridad Ciudadana y su efecto en la industria zapatera – Distrito el Porvenir 2017. Esta tesis llega a la conclusión siguiente:

En el Distrito El Porvenir, la existencia de delincuencia crea un alto índice de inseguridad ciudadana, ya que con mucha frecuencia se aprecia delitos tales como; la extorsión, el robo, robo a mano armada, robos al paso, robos de vehículos; también se puede apreciar delitos contra la vida el cuerpo y la salud, en la modalidad de sicariato, lesiones a mano armada, homicidios, entre otros.

Esta conclusión a la que arriba esta tesis es muy clara, coincidiendo ampliamente con nuestra investigación, y contrastando con nuestra hipótesis general, toda vez que hace alusión a que el alto índice de delincuencia, sobre todo del delito de robo, crea inseguridad ciudadana.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:

Relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita periodo 2019.

De lo observado en la Tabla 47, en la que se aplicó la prueba estadística Rho de Spearman, se establece que si existe correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana; siendo el p-valor obtenido de 0,011 que es menor al nivel de significancia que de 0,05 por lo que se acepta la hipótesis del investigador. Asimismo, la fuerza de la correlación es del 25,5 % que indica una correlación regular. En ese sentido, se acepta la hipótesis específica 1 del investigador y se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, podemos asegurar que:

Si existe una relación significativa en el nivel 0,05 (bilateral) entre la Reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita el año 2019, logrando el objetivo específico 1: Determinar cuál es la relación que existe entre la Reincidencia y Habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana.

De los antecedentes presentados en nuestro marco teórico se desprende:

Antecedentes internacionales

Tesis 2: Reincidencia de las personas privadas de la libertad que son beneficiadas con el sistema de rebajas en el centro de rehabilitación social número 1 ex penal García moreno. Llega a la siguiente conclusión:

El centro de rehabilitación N° 1 ex penal García Moreno, actualmente viene sufriendo una crisis generalizada, en cuanto se refiere a infraestructura, hacinamiento, maltratos de diferente índole, como el descuido en la salud y alimentación de los presos, quienes muchas veces sufren de enfermedades diversas, incluidas las de transmisión sexual; así mismo muchos de estos presos son violentados por sus mismos compañeros de celda o cuadra.

De la presente conclusión a la que arribó esta tesis se advierte que dada la crisis que sufre ese establecimiento penitenciario, el delincuente no se puede rehabilitar, por consiguiente, una vez que este egrese del establecimiento penitenciario cometerá nuevos delitos como el de robo simple entre otros, creando de ese modo inseguridad ciudadana; corroborando así que la tesis mencionada guarda relación con nuestra investigación en lo concerniente a nuestra hipótesis específica 1.

Tesis 5: las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el municipio de Santa Bárbara. Concluyó de la siguiente manera:

Existe la necesidad de que los actores sociales se integren en un solo grupo y lograr el bienestar de la comunidad, haciendo que todos participen, con el liderazgo de la autoridad municipal.

La población de este municipio, es víctima de la violencia, especialmente en los delitos de robo, por ello las autoridades municipales deben implementar políticas que apunten a la disminución de estos actos delictivos, haciendo participar a los ciudadanos en estos programas.

Si las autoridades no se integran formando un solo grupo, a efectos de combatir la delincuencia, sobre todo el delito de robo, la inseguridad ciudadana siempre estará latente. De esta conclusión podemos apreciar que nuestra investigación guarda mucha relación con esta tesis, en relación a nuestra hipótesis específica 1.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:

Relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita periodo 2019.

De lo observado en la Tabla 48, en la que se aplicó la prueba estadística Rho de Spearman, se establece que si existe correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana; siendo el p-valor obtenido de 0,000 que es menor al nivel de significancia que de 0,05 por lo que se acepta la hipótesis del investigador. Asimismo, la fuerza de la correlación es del 53,2 % que indica una correlación buena. En ese sentido, se acepta la hipótesis específica 2 del investigador y se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, aseguramos que:

Si existe una relación significativa en el nivel 0,05 (bilateral) entre la Reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita el año 2019, logrando el objetivo específico 2: Determinar cuál es la relación que existe entre la Reincidencia y Habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana.

De los antecedentes presentados en nuestro marco teórico se desprende:

Antecedentes Internacionales:

Tesis 2: titulada Reincidencia de las personas privadas de la libertad que son beneficiadas con el sistema de rebajas en el centro de rehabilitación social número 1 ex penal García moreno. Esta tesis concluye:

El centro de rehabilitación N° 1 ex penal García Moreno, actualmente viene sufriendo una crisis generalizada, en cuanto se refiere a infraestructura, hacinamiento, maltratos de diferente índole, como el descuido en la salud y alimentación de los presos, quienes muchas veces sufren de enfermedades diversas, incluidas las de transmisión sexual; así mismo muchos de estos presos son violentados por sus mismos compañeros de celda o cuadra.

De la presente conclusión advertimos que, al sufrir una crisis generalizada este establecimiento penitenciario, los delincuentes no se pueden rehabilitar, y por consiguiente una vez cumplido en todo o en parte su sentencia, estos delincuentes egresan, y seguirán

cometiendo los mismos o nuevos delitos como el robo agravado, creando inseguridad ciudadana; corroborándose que nuestra hipótesis específica 2, guarda relación con la conclusión de la tesis aludida.

Antecedentes Nacionales:

Tesis 1: Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

Concluye que se ha evaluado que las aplicaciones de las medidas socioeducativas no se estarían cumpliendo para evitar la reincidencia y habitualidad, así como lo señala el artículo 229° del Código de los Niños y Adolescentes, respecto a las medidas socioeducativas tienen por objeto la rehabilitación del adolescente infractor, por lo que se tendría que evaluar si estas vienen siendo aplicadas de la manera correcta de acuerdo a cada infracción cometida.

Si las medidas socioeducativas no se cumplen en todo o en parte, no se puede rehabilitar al infractor, y por consiguiente este infractor se convertirá en reincidente o habitual, el mismo que generará inseguridad ciudadana, corroborándose de este modo la relación existente entre la conclusión de esta tesis con nuestra investigación, respecto de nuestra hipótesis específica 2.

Tesis 5: titulado: Factores de reincidencia de los internos en el delito de robo agravado del centro penitenciario San Pedro – Lurigancho – 2016. Concluye de la siguiente manera:

El factor predominante de reincidencia es el socio familiar, así mismo las características personales, en la que influye mucho la edad; el factor psicológico, así como la salud mental, también inciden bastante en la reincidencia de los internos del penal San Pedro; la falta de oportunidades laborales, y la escasa educación, son también factores que inciden considerablemente en la reincidencia de los delitos de robo agravado de los internos, por ultimo con un nivel en menor grado se tiene el historial criminógeno de los internos.

El entorno familiar juega un papel determinante en la rehabilitación de los delincuentes, a efectos de que estos no reincidan en la comisión de nuevos actos delictivos, supongamos que los delincuentes se rehabilitaron en los establecimientos penitenciarios, y ya están aptos para reinsertarse a la sociedad, estos egresan de los establecimientos penitenciarios, y retornan a su lugar de origen donde se encontrarán con la misma realidad, o sea delincuencia, drogadicción, alcoholismo, falta de oportunidades laborales, etc., entonces este delincuente recaerá, convirtiéndose en reincidente y generando inseguridad ciudadana.

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSION:

Con respecto a nuestra Hipótesis general: **Relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita periodo 2019**, observamos en la tabla N° 46, en la que se aplicó la prueba estadística Rho de Spearman, que si existe correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana; siendo el p-valor obtenido de 0,000 que es menor al nivel de significancia que es de 0,05 por lo que se acepta la hipótesis del investigador. Notamos que la relación existente entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo y la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita en el periodo 2019, es de 61.8%, siendo esto así podemos asegurar que existe una relación significativa; por lo que habríamos cumplido con lo que mencionamos en nuestra hipótesis general.

Concluimos entonces mencionando que los delincuentes que egresan de un establecimiento penitenciario habiendo cumplido en todo o en parte su sentencia; así como aquellos que no fueron sentenciados, y que posiblemente solo fueron procesados, en un alto porcentaje, retornan a las calles a cometer nuevos delitos como es el de robo, generando inseguridad en el distrito de Santa Anita.

SEGUNDA CONCLUSION:

Respecto de nuestra Hipótesis específica 1, **Relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita periodo 2019**, en la tabla N° 47, en la que se aplicó la prueba estadística Rho de Spearman, se establece que si existe correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana; siendo el p-valor obtenido de 0,011 que es menor al nivel de

significancia que de 0,05 por lo que se acepta la hipótesis del investigador. Asimismo, la fuerza de la correlación es del 25,5 % que indica una correlación regular, por lo que nuestra hipótesis específica 1, habría cumplido nuestras expectativas.

De este resultado podemos concluir que, si bien el robo simple en el distrito de Santa Anita el año 2019, no se ha manifestado en un porcentaje significativo, si ha generado inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita, motivo por el cual las autoridades competentes deben poner mucha atención a este problema.

TERCERA CONCLUSION:

Respecto de nuestra Hipótesis específica 2, **Relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita periodo 2019**, en la tabla N° 48, en la que se aplicó la prueba estadística Rho de Spearman, se establece que sí existe correlación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana; siendo el p-valor obtenido de 0,000 que es menor al nivel de significancia que de 0,05 por lo que se acepta la hipótesis del investigador. Asimismo, la fuerza de la correlación es del 53,2 % que indica una correlación buena. Esto quiere decir que existe una relación buena, de manera que nuestra hipótesis específica 2 se habría satisfecho.

Concluimos entonces con este resultado que, existe un alto índice del delito de robo agravado en el distrito de Santa Anita, por personas que han egresado de establecimientos penitenciarios después de haber cumplido en todo o en parte sus sentencias (Reincidentes); incluso por personas que solo habrían sido procesadas (Habituales), generando inseguridad ciudadana.

Es muy preocupante que el distrito de Santa Anita se encuentre desprotegido ante un flagelo latente, y uno de los problemas principales del país. El robo con sus distintas agravantes es muy frecuente en este distrito, motivo por el cual los ciudadanos se encuentran atemorizados.

Finalmente, para corroborar nuestros resultados, tenemos que:

- En la tabla N° 10, a la pregunta ¿Ud. tiene conocimientos de actos de robo en el distrito de Santa Anita en el periodo 2019?, 83.8 % de los encuestados manifestaron que sí. Corroborándose de este modo que los ciudadanos de Santa Anita han visualizado constantemente actos de robo, y por consiguiente demostrando de este modo la existencia de actos de robo simple.
- En la tabla N° 11, a la pregunta ¿Cree Ud. que existe un alto índice de robo en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019?, 73.7 % de los encuestados manifestaron que sí. Demostrando así el alto índice de robo en sus dos modalidades en el distrito de Santa Anita.
- En la tabla N° 12, a la pregunta ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el periodo 2019?, el 41.4% de los encuestados respondieron que sí. Demostrando de este modo la existencia de un elevado porcentaje de delincuentes reincidentes o habituales.
- En la tabla N° 15, a la pregunta ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el periodo 2019?, el 41.4%, respondieron que sí. Demostrando de este modo que un gran porcentaje de delincuentes se dedican a realizar actos de robo agravado.
- En la tabla N° 22, a la pregunta ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita en el periodo 2019, por personas que hayan purgado condena?, el 38.4 de los encuestados manifestaron que sí. Demostrando

una vez más la modalidad de actos de robo agravado cometidos por delincuentes reincidentes o habituales.

En consecuencia, podemos advertir que sí existe relación entre la Reincidencia y Habitualidad del delito de Robo con la inseguridad Ciudadana; con lo que quedaría demostrado que tanto nuestra Hipótesis General, como nuestras Hipótesis específicas han quedado plenamente corroborados.

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN:

De lo advertido en la tabla 46, en la que se visualiza un 61.8 % de relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita en el periodo 2019, se aprecia que el delito de robo en su acepción general, genera inseguridad.

Las autoridades del distrito de Santa Anita deberían trabajar articuladamente, esto quiere decir que, tanto la Municipalidad distrital, la policía nacional, además de la participación de la sociedad organizada, a efectos de contrarrestar o por lo menos prevenir los actos de robo que vienen atemorizando a los pobladores del distrito de Santa Anita. La Municipalidad tendría que trabajar políticas públicas que orienten a este trabajo articulado, toda vez que esta entidad es la indicada a realizar esta gestión.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN:

En la tabla 47, se aprecia que la fuerza de relación existente entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita en el periodo 2019 es de 25,5 %, es decir es una relación regular; si bien un porcentaje no muy elevado de personas han sido víctima de robo simple, existe un porcentaje bastante elevado que ha sido testigo de estos actos ilícitos.

A este respecto, nuestra recomendación es que, exista mayor presencia de miembros de la policía nacional y personal del serenazgo patrullando las calles de este distrito a efectos de disuadir y prevenir los delitos de robo simple.

En la actualidad los delincuentes tienen una predilección por el robo de celulares y, relojes de alta gama, así como de billeteras, y vehículos estacionados en las afueras de las viviendas, los cuales son presa fácil para estos delincuentes; al respecto recomendaríamos a

la población del distrito de Santa Anita tener mucha precaución al momento de desplazarse por las calles para no ser blanco fácil de estos delincuentes; así mismo a los propietarios de vehículos que no estacionen sus vehículos en la calle o en las afueras de sus viviendas, sino más bien deberían llevarlos a un garaje o cochera.

TERCERA RECOMENDACIÓN:

En la tabla 48, apreciamos que la fuerza de relación existente entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita en el periodo 2019 es de 53,2 %, en consecuencia, es una relación significativa, y bastante preocupante por la magnitud de estos delitos de robo agravado que se vienen cometiendo con mucha frecuencia en el distrito de Santa Anita.

Si bien existe el plan nacional de seguridad, el mismo que se viene ejecutando, al parecer existe desidia por parte de la autoridades competentes, toda vez que la población no aprecia suficiente presencia policial ni miembros de serenazgo en las calles del distrito; en consecuencia, nuestra recomendación al respecto es que la autoridad municipal implemente políticas públicas que orienten a obtener mayor presupuesto, a efectos de poder adquirir más vehículos motorizados (camionetas y motocicletas) con la finalidad de que se aumente el patrullaje en las calles del distrito de Santa Anita. De otro lado, la autoridad municipal debería mejorar el convenio que tiene con la Policía Nacional, a efectos de contar con un mayor número de efectivos de la PNP y, de ese modo realizar un patrullaje integrado.

Si bien existe el programa barrio seguro (Decreto supremo 008 - 2017), este estaría desarrollándose parcialmente, toda vez que este programa a decir del mencionado Decreto Supremo se viene desarrollando en función a tres ejes: Prevención Policial, prevención Social, y prevención comunitaria. La población del distrito de Santa Anita advierte que estos dos últimos ejes se vendrían cumpliendo en forma parcial; por lo que recomendamos a la

autoridad competente coordinar con el Ministerio del Interior que es la entidad encargada de este programa, con la finalidad de poner bastante énfasis, sobre todo en lo que respecta a prevención comunitaria, o sea organizar a la sociedad civil, a efectos de que estos también puedan participar del plan de seguridad del distrito.

La autoridad edil, además debería de fomentar las capacitaciones tanto para sus miembros del serenazgo, para la PNP, como para la sociedad civil, con la finalidad de que no exista desinterés por atender a la población que se encuentra en situaciones de riesgo; así como también para que no se actúe en forma desproporcionada contra los presuntos delincuentes.

A modo de prevenir los actos delictivos en el distrito de Santa Anita, consideramos que la autoridad edil debería poner en marcha programas deportivos y talleres, dirigido sobre todo a niños, adolescentes y jóvenes, a efectos de que este grupo de personas se pueda sensibilizar a través de estos programas y no caigan en las manos de la delincuencia.

Además, creemos que la Municipalidad debe de trabajar programas de capacitación laboral, a efectos de insertar al mundo laboral a cientos de personas que actualmente se encuentran desempleadas, y que, al no contar con un trabajo, muchos de estos se sumergen en el mundo delictivo.

Finalmente, sugerimos que a partir de los resultados de nuestra investigación se realicen nuevas investigaciones, a efectos de que se pueda profundizar el tema de la inseguridad- que en la actualidad es el problema más álgido- respecto de delincuentes reincidentes y habituales, toda vez que estos representan un peligro para la sociedad.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, M. (2014). *Las estrategias de seguridad ciudadana y su relacion con el nivel de participacion de la comunidad, autoridades municipales y policiales*. Tegucigalpa - Municipio de Santa Barbara.
- Alcocer, E. (2008). Temas penales en la jurisprudencia del tribunal constitucional. En E. Alcocer, *El reincidente como enemigo* (págs. 248-250). Lima.
- Alfaro, L. R. (2004). En *Derecho penal - DELITOS PATRIMONIALES Y SOCIOECONOMICOS* (pág. 36). LIMA.
- Alvarez, W. (2018). *aplicacion del agravante reincidencia eeen en el delito de robo agravado y el nivel de seguridad en el distrito de el Agustino*. Norbert Wiener, Escuela de post grado, lima. Recuperado el 15 de agosto de 2019
- Bramont, L. (1998). En *Manual de derecho penal* (pág. 306). lima.
- Bramont, L. (1998). Lima.
- Bramont, L. (1998). *manual de derecho penal*. Lima.
- Bramont, L. (1998). *Manual de derecho penal*. Lima.
- Bramont, L. (1998). *Manual de derecho penal*. Lima.
- Bramont, L. (1998). *Manual de derecho penal*. Lima.
- Bramont, L. (1998). *Manual de derecho penal*. Lima.
- Bramont, L. (1998). *Manual de derecho penal*. Lima.
- Bramont, L. (1998). *Manual de derecho penal*. Lima.
- Cabanellas, G. (2002). Argentina: Heliasta.
- Cabanellas, G. (2002). *diccionario juridico elemental*. En G. Cabanellas. buenos aires: heliasta.
- Cieza, N. (2017). *Inseguridad ciudadana y su efecto en el crecimiento economico de la industria zapatera*. Lima.
- El peruano. (4 de Agosto de 2018). *Normas legales*, pág. 4.

- Enciclopedia juridica.* (2014). Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/habitualidad-penal/habitualidad-penal.htm>
- Ezaine, A. (1977). *Diccionario de derecho penal*. Chiclayo: Ediciones juridicas Lambayeque.
- Flores, S. (2015). *La percpcion de inseguridad y el miedo al delito*. Mexico.
- Fuentealba Araya, T. (2016).
- Fuentealba, T. (2016). *Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de la ley penal*. Universidad de Chile, sociologia, Santiago. Recuperado el 15 de agosto de 2019
- Gomero, e. (2018). *politicas publicas y seguridad ciudadana en el distrito de huacho 2016-2017*. Tesis para optar el titulo profesional de sociologia, Uiversidad nacional Jose Faustino Sanchez Carrion, Escuela profesional de sociologia, Huacho. Recuperado el 15 de agosto de 2019
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *www.el oso panda.com*. Recuperado el 14 de agosto de 2019, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- INEI. (julio de 2019). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_julio2019.pdf. Recuperado el 14 de julio de 2019, de INEI: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_julio2019.pdf
- Instituto de opinion publica.* (20 de mayo de 2016). Obtenido de <http://iop.pucp.edu.pe/columna-opinion/la-inseguridad-ciudadana-principal-problema-del-pais/>
- Jalvo, M. B. (2006). En M. B. Jalvo, *Derechos disciplinarios y potestad sancionadora de la administracion* (pág. 199).
- Jimenez, J. (2006). En J. Jimenez. Madrid.

La ley, el ángulo legal de la noticia. (2018). Obtenido de

<http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/Cas.30-2018-Huaura.pdf>

La publica. (26 de setiembre de 2014). *la pública*. Recuperado el 15 de agosto de 2019, de

[https://lapublica.org.bo/especiales/articulos-seguridad-ciudadana/item/234-1-que-es-seguridad-](https://lapublica.org.bo/especiales/articulos-seguridad-ciudadana/item/234-1-que-es-seguridad-ciudadana#targetText=La%20seguridad%20ciudadana%20es%20un,y%20de%20otras%20organizaciones%20p%C3%ABlicas)

[ciudadana#targetText=La%20seguridad%20ciudadana%20es%20un,y%20de%20otras%20organizaciones%20p%C3%ABlicas.](https://lapublica.org.bo/especiales/articulos-seguridad-ciudadana/item/234-1-que-es-seguridad-ciudadana#targetText=La%20seguridad%20ciudadana%20es%20un,y%20de%20otras%20organizaciones%20p%C3%ABlicas)

Marroquin, M. (2014). *Reincidencia de las personas privadas de la libertad que son*

beneficiadas con el sistema de rebajas en el centro de rehabilitación social N 1 ex penal garcía moreno. Universidad regional autónoma de los andes, Facultad de

jurisprudencia, Ecuador. Recuperado el 15 de agosto de 2019

Mir Puig, S. (1974). *la reincidencia en el código penal*. barcelona.

Molocho, L. (2016). *Factores de reincidencia de los internos en el delito de robo agravado del centro penitenciario SanPedro- Lurigancho*. Lima.

Ossa, María. (2012). Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria. *Ratio Juris Vol. 7 N° 14*, 113-140.

Paizaraman, L. (2018). *Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor*. tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad cesar vallejo, Escuela académica profesional de derecho, Lima. Recuperado el 15 de agosto de 2019

Peru, S. d. (27 de febrero de 2014). *istema de las naciones unidas en el Peru*. Obtenido de <http://onu.org.pe/noticias/pnud-la-inseguridad-ciudadana-frena-el-desarrollo-de-america-latina/>

Sampieri, R. (2014). *www.el oso panda.com*. Recuperado el 14 de agosto de 2019, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

santa anita, c. s. (2017). *codisec santa anita*. Recuperado el 14 de agosto de 2019, de <https://www.munisantanita.gob.pe//codisec/pdf/planact.pdf>

Sistema de las naciones unidas en el Peru. (27 de febrero de 2014). Obtenido de <http://onu.org.pe/noticias/pnud-la-inseguridad-ciudadana-frena-el-desarrollo-de-america-latina/>

Smapieri, R. (2014). *www.elosopanda.com*. Recuperado el 14 de agosto de 2019, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Sstema de las naciones unidas el el Peru. (27 de febrero de 2014). Obtenido de <http://onu.org.pe/noticias/pnud-la-inseguridad-ciudadana-frena-el-desarrollo-de-america-latina/>

Tantalean, C. (s.f.). *Drechos y cambio social*. Obtenido de <https://www.derechoycambiosocial.com/revista009/reincidencia.htm>

Valle, E. (2017). *Funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio*. Universidad Landivar, Facultad de ciencias juridicas y sociales, Quetzal Tenango. Recuperado el 15 de agosto de 2019

zaffaroni, e. (1992). *hacia un realismo juridico penal marginal*. Caracas.

ANEXOS

ANEXO I

MATRIZ DE CONSISTENCIA

RELACIÓN ENTRE LA REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD DEL DELITO DE ROBO CON LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA EN EL PERIODO 2019

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACION DE VARIABLES			METODOLOGIA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la relación que existe entre la Reincidencia y habitualidad en el delito de robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo - 2019?	OBJETIVO GENERAL Determinar cuál es la relación que existe entre la Reincidencia y habitualidad en el delito de robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019.	HIPOTESIS GENERAL Sí existe relación entre la Reincidencia y habitualidad en el delito de robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019.				-Método: -Inductivo -deductivo -Tipo de Investigación: Aplicada no experimental -Nivel de Investigación: -Correlacional -Diseño de la Investigación: Correlacional -Población y Muestra: a) Población: 196,000 b) Muestra Según la tabla de Harvard es de 99 personas. -Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Técnicas: -Encuesta Instrumentos: -Cuestionario de preguntas -Técnicas de procesamiento y análisis de datos: -Excel o Spss. -Aspectos éticos de la investigación: Se desarrollará respetando la autoría de otros investigadores y de autores de libros y revistas.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOT. ESPECIFICO	Reincidencia y Habitualidad	-Robo agravado		
a) ¿Cuál es la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019?	a) Determinar cuál es la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo- 2019.	a) Si existe relación entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo - 2019.				
b) ¿Cuál es la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019?	b) Determinar cuál es la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2019.	b) Si existe relación entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo - 2019	VARIABLE INDEP.			
			VARIABLE DEPEND.			
			Inseguridad Ciudadana.			
				-Ausencia de Autoridades		-Faltan miembros policiales y serenazgo
				-Falta de políticas publicas		-Las normas no favorecen a la Policía y al serenazgo
				-Ausencia de organización social		-Las personas no se organizan.

ANEXO II

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores
<u>Variable 1.</u>	Robo simple	-Apoderamiento de bien ajeno.
Reincidencia y habitualidad	Robo agravado	-Violencia o amenaza -Concurso de dos o más personas -Durante la noche -En inmueble habitado -Con uso de arma. -En medio de transporte público o privado.
<u>Variabes 2.</u>	Ausencia de autoridades	Faltan miembros policiales y serenazgo
Inseguridad ciudadana	Falta de políticas publicas	Las normas no favorecen a la policía y al serenazgo
	Ausencia de organización social	Las personas no se organizan.

ANEXO III

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE INSTRUMENTOS

Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de respuestas
Sí existe relación entre la Reincidencia y Habitualidad del delito de Robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita durante el periodo 2019	Reincidencia y Habitualidad		Violencia o amenaza	<p>1. ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>2. ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>3. ¿Cree Ud. que existe un alto índice de robo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>4 ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>5. ¿Ud. tiene conocimiento de algún acto de robo realizado en el Distrito de Santa Anita el año 2019 por personas que hayan purgado condena?</p>	SI - NO

			<p>Concurso de dos o más personas.</p> <p>Durante la noche.</p> <p>En inmueble habitado.</p>	<p>6 ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>7. ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>8 ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas que hayan purgado condena en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>9 ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo durante la noche en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>10 ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado durante la noche por las mismas personas en varias oportunidades en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>11. ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>12 ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo estando en su vivienda en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>13 ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado vivienda habitada por las mismas personas en varias oportunidades en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>14 ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada en el Distrito de Santa Anita el año 2019 por personas que hayan purgado condena?</p>	
--	--	--	--	---	--

			<p>Con uso de arma.</p> <p>En cualquier medio de transporte público; o privado.</p>	<p>15 ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>16 ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado a mano armada por las mismas personas en varias oportunidades en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>17 ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019 por personas que hayan purgado condena?</p> <p>18 ¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo en algún medio de transporte en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>19 ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en algún medio de transporte por las mismas personas en varias oportunidades en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>20 ¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en algún medio de transporte en el Distrito de Santa Anita el año 2019 por personas que hayan purgado condena?</p>	
--	--	--	---	--	--

	Inseguridad Ciudadana		Faltan miembros policiales y serenazgo	<p>21 ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>22 ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>23 ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo durante la noche en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>24 ¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>25 ¿Cree Ud. que el robo realizado en algún medio de transporte está en relación a la falta de miembros policiales o serenazgo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p>	
--	-----------------------	--	--	--	--

			<p>Las normas no favorecen a la Policía y al serenazgo</p>	<p>26 ¿Cree Ud. que el robo está en relación a que las normas no favorecen a los miembros policiales y serenazgo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>27 ¿Cree Ud. que las normas favorecen a los miembros de la policía y el serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>28 ¿Cree Ud. que el robo realizado durante la noche está en relación a que las normas no favorecen a los miembros policiales y serenazgo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>29 ¿Cree Ud. que el robo realizado en vivienda habitada está en relación a que las normas no favorecen a los miembros policiales y serenazgo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>30 ¿Cree Ud. que el robo realizado a mano armada está en relación a que las normas no favorecen a los miembros policiales y serenazgo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>31 ¿Cree Ud. que el robo realizado en algún medio de transporte está en relación a que las normas no favorecen a los miembros policiales o serenazgo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p>	
--	--	--	--	---	--

			<p>Las personas no se organizan</p>	<p>32 ¿Cree Ud. que el robo está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>33 ¿Cree Ud. que el robo realizado por dos o más personas está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>34 ¿Cree Ud. que el robo realizado durante la noche está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>35 ¿Cree Ud. que el robo realizado en vivienda habitada está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>36 ¿Cree Ud. que el robo realizado a mano armada está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p> <p>37 ¿Cree Ud. que el robo realizado en algún medio de transporte está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?</p>	
--	--	--	-------------------------------------	---	--

ANEXO IV

INSTRUMENTO DE INVESTIGACION Y CONSTANCIA DE SU APLICACIÓN



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Cuestionario

TITULO Y OBJETIVO: La presente investigación titulada Relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita, en el periodo 2019, tiene como objetivo fundamental establecer qué relación existe entre la Reincidencia y Habitualidad del delito de robo con la Inseguridad ciudadana. En ese sentido solicitamos su colaboración, y le pedimos tenga a bien responder objetivamente al presente cuestionario.

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada una de las preguntas y marque con un aspa(x) la respuesta que considere adecuada.

EDAD	47	SEXO	F	GRADO DE INSTRUCCION	Secundaria
------	----	------	---	----------------------	------------

PREGUNTAS		Alternativas	
		SI	NO
1	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
2	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
3	¿Cree Ud. que existe un alto índice de actos de robo en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
4	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
5	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en el distrito de Santa Anita el año 2019, por personas que hayan purgado condena?		X
6	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
7	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
8	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019, que hayan purgado condena?	X	
9	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
10	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado durante la noche por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?	X	
11	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita el año 2019?		X
12	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza estando en su vivienda en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	

13	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019		X
14	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en vivienda habitada en Santa Anita el año 2019, por personas que hayan purgado condena?		X
15	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
16	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo a mano armada realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el 2019?	X	
17	¿Ud. tiene conocimiento de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita el año 2019 realizado por personas que purgaron condena?	X	
18	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo en algún medio de transporte en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
19	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en algún medio de transporte por las mismas personas en varias oportunidades en Santa Anita el año 2019?	X	
20	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en algún medio de transporte en Santa Anita el 2019, por personas que hayan purgado condena?		X
21	¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
22	¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
23	¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo durante la noche en el Distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
24	¿Cree Ud. que existe suficientes efectivos de la policía y serenazgo para contrarrestar los actos de robo por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
25	¿Cree Ud. que el robo en vivienda habitada está en relación a la falta de policías y serenos en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
26	¿Cree Ud. que los actos de robo están en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
27	¿Cree Ud. que las normas favorecen a los miembros de la policía y el serenazgo para contrarrestar los actos de robo a mano armada en el Distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
28	¿Cree Ud. que el robo durante la noche está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
29	¿Cree Ud. que el robo realizado por dos o más personas está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenazgo en Santa Anita el año 2019?	X	
30	¿Cree Ud. que el robo en vivienda habitada está en relación a que las normas no favorecen a la policía y al serenazgo en el distrito de Santa Anita el año 2019?		X
31	¿Cree Ud. que el robo en algún medio de transporte está en relación a que las normas no favorecen a la policía y serenazgo en Santa Anita el año 2019?		X
32	¿Cree Ud. que los actos de robo está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
33	¿Cree Ud. que el robo realizado por dos o más personas está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	
34	¿Cree Ud. que los actos de robo realizado durante la noche está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?		X
35	¿Cree Ud. que los actos de robo realizado en vivienda habitada está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita 2019?	X	
36	¿Cree Ud. que el robo realizado a mano armada está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?		X
37	¿Cree Ud. que el robo realizado en algún medio de transporte está en relación a que las personas no se organizan en el distrito de Santa Anita el año 2019?	X	

ANEXO V

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO:

Fiabilidad

Variable 1: Reincidencia y Habitualidad del Delito de Robo

Se han procesado 99 puntos de la muestra y los casos se resumen en la Tabla 1

Tabla 49: Resumen Casos Procesados

		N	%
Casos	Válido	99	100,0
	Excluido	0	0,0
	Total	99	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Se calculó la fiabilidad del instrumento aplicando el KR-20; siendo sus resultados los que se observan en la Tabla 2.

Tabla 50: Confiabilidad de la Variable 1 Reincidencia y Habitualidad del delito de robo

Estadísticas de fiabilidad	
KR-20	N de elementos
0,875	18

Variable 2: Inseguridad Ciudadana

Se han procesado 99 puntos de la muestra y los casos se resumen en la Tabla 3

Tabla 51: Casos Procesados para la Variable Inseguridad Ciudadana

		N	%
Casos	Válido	99	100,0
	Excluido	0	0,0
	Total	99	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Se calculó la fiabilidad del instrumento aplicando el KR-20; siendo sus resultados los que se observan en la Tabla 4.

Tabla 52: Confiabilidad de la Variable 2 Inseguridad Ciudadana

Estadísticas de fiabilidad	
KR-20	N de elementos
0,827	19

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO:**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor Dr.:
MARCO ANTONIO MEZA FARFAN

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de bachiller, he elaborado mi proyecto de tesis titulado: "RELACION ENTRE LA REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD DEL DELITO DE ROBO CON LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA PERIODO 2019"

Que el desarrollo de la presente investigación, nos permitirá optar el título de Abogado. En tal sentido, es imprescindible validar los instrumentos con los cuales recogeré los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los instrumentos en mención. Conocedores de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Definición conceptual de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,


Bachiller: Pedro Enrique Alpaca Ruiz
DNI N° 10010554


Bachiller: Hugo Rubén Sánchez Gonzales
DNI N° 23016997

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

Variable 1: Reincidencia y habitualidad

Dimensiones de la variable:

Dimensión 1:

ROBO SIMPLE. –Delito en la que el sujeto activo se apropia sustrayendo un bien mueble que no le pertenece sin que el propietario lo haya consentido, y que para concretar y facilitar esta acción el sujeto activo ha utilizado la violencia o amenaza.

El robo es un delito que consiste en que algún sujeto se apodere de un bien ajeno mueble, con la intención de lucrarse, utilizando, para lograr su cometido, la fuerza en las cosas o la violencia o intimidación en la persona.

El robo será simple cuando no existen causas o circunstancia que puedan agravar la pena.

Dimensión 2:

ROBO AGRAVADO. - Apoderarse de forma ilegítima de un bien mueble total o parcialmente ajeno, con la finalidad de aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, haciendo uso para ello de la violencia o amenazas contra la víctima o integridad física en contra de la víctima y concurriendo, además cualquiera de las agravantes establecidas en el Artículo 189 del Código penal peruano.

Variable 2: Inseguridad Ciudadana

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1:

AUSENCIA DE AUTORIDADES. - Conducta humana que contraviene el orden jurídico y constituye, a su vez delito.

Dimensión 2:

FALTA DE POLITICAS PUBLICAS. – No existencia de programas de un gobierno que apunte a un desarrollo y bienestar de un país.

Dimensión 3:

AUSENCIA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL. - Falta de grupos de personas marcados por una cultura en común y criterios compartidos que condicionan sus costumbres y estilo de vida y que se relacionan entre sí en el marco de una comunidad, con la finalidad de tomar diversos acuerdos.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores
<p style="text-align: center;"><u>Variable 1.</u></p> <p>Reincidencia y habitualidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li style="margin-bottom: 10px;">- Robo simple <li style="margin-bottom: 10px;">- Robo agravado 	<ul style="list-style-type: none"> <li style="margin-bottom: 10px;">-Apoderamiento de bien ajeno <li style="margin-bottom: 10px;">-Violencia o amenaza <li style="margin-bottom: 10px;">-Concurso de dos o más personas <li style="margin-bottom: 10px;">-Durante la noche <li style="margin-bottom: 10px;">-En casa habitada <li style="margin-bottom: 10px;">-Con uso de arma. <li style="margin-bottom: 10px;">-En medio de transporte público o privado.
<p style="text-align: center;"><u>Variables 2.</u></p> <p>Inseguridad ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li style="margin-bottom: 10px;">- Ausencia de autoridades <li style="margin-bottom: 10px;">- Falta de políticas publicas <li style="margin-bottom: 10px;">- Ausencia de organización social 	<ul style="list-style-type: none"> <li style="margin-bottom: 10px;">-Faltan miembros policiales y serenazgo <li style="margin-bottom: 10px;">-Las normas no favorecen a la policía y al serenazgo <li style="margin-bottom: 10px;">-Las personas no se organizan.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

VARIABLE I: REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<u>DIMENSIÓN 1: Robo Simple</u>							
1	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
2	¿Tiene conocimiento de robo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
3	¿Existe un alto índice de robo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
4	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza en el Distrito de Santa Anita en el 2019?							
5	¿Usted tiene conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
6	¿Usted tiene conocimiento que el robo lo realizan personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019?							

	DIMENSIÓN 2: Robo Agravado	Si	No	Si	No	Si	No
1	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el 2019?						
2	¿Tiene conocimiento de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el 2019?						
3	¿Existe un alto índice de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el 2019?						
4	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita en el 2019?						
5	¿Usted tiene conocimiento de actos de robo realizado por las mismas personas en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?						
6	¿Usted tiene conocimiento que el robo por dos o más personas lo realizó personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019?						
7	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita en el 2019?						

8	¿Tiene conocimiento de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
9	¿Existe un alto índice de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
10	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza durante la noche en el Distrito de Santa Anita en el 2019?							
11	¿Usted tiene conocimiento de que los actos de robo durante la noche lo realizo la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
12	¿Usted tiene conocimiento que el robo durante la noche lo realizo personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
13	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
14	¿Tiene conocimiento de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
15	¿Existe un alto índice de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
16	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza en vivienda habitada en el Distrito de Santa Anita en el 2019?							
17	¿Usted tiene conocimiento de que los actos de robo en vivienda habitada lo realizo la misma persona en							

	varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
18	¿Usted tiene conocimiento que el robo en vivienda habitada lo realizo personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
19	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
20	¿Tiene conocimiento de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
21	¿Existe un alto índice de robo a mano armada el distrito de Santa Anita en el 2019?							
22	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza a mano armada en el Distrito de Santa Anita en el 2019?							
23	¿Usted tiene conocimiento de actos de robo a mano armada realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
24	¿Usted tiene conocimiento que el robo a mano armada lo realizaron personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019							
25	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo en algún medio de transportes en el distrito de Santa Anita en el 2019?							

26	¿Tiene conocimiento de robo en algún medio de transportes en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
27	¿Existe un alto índice de robo en algún medio de transportes en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
28	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo en algún medio de transportes en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
29	¿Usted tiene conocimiento de actos de robo en algún medio de transportes por las mismas personas en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
30	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en algún medio de transporte por personas que hayan purgado condena en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							

VARIABLE II. Inseguridad Ciudadana

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Ausencia de Autoridades							
1	¿Cree usted que el robo esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
2	¿Cree usted que el robo con violencia o amenaza esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
3	¿Cree Usted que el robo a mano armada esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
4	¿Cree Usted que el robo durante la noche esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
5	¿Cree Usted que el robo por dos o más personas esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
6	¿Cree Usted que el robo en vivienda habitada esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							

	DIMENSIÓN 2: Falta de políticas publicas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cree usted que el robo esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
2	¿Cree usted que el robo con violencia o amenaza esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
3	¿Cree Usted que el robo agravado a mano armada esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
4	¿Cree Usted que el robo durante la noche está en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
5	¿Cree Usted que el robo por dos o más personas esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
6	¿Cree Usted que el robo en vivienda habitada esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							

		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 3: Ausencia de organización social							
1	¿Cree Ud. que el robo está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
2	¿Cree Ud. que el robo realizado por dos o más personas está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
3	¿Cree Ud. que el robo realizado durante la noche está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
4	¿Cree Ud. que el robo realizado en vivienda habitada está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
5	¿Cree Ud. que el robo realizado a mano armada está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
6	¿Cree Ud. que el robo realizado en algún medio de transporte está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							

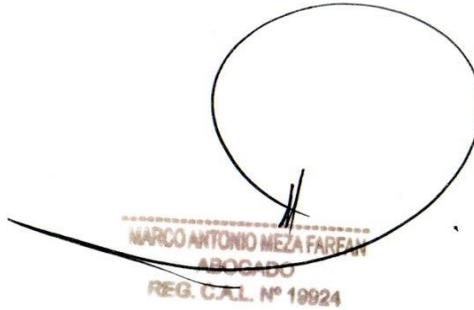
Observaciones: (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg/Dr.: MEZA FARFAN MARCO ANTONIO DNI: 21450133

Especialidad del validador: MAGISTER EN CIENCIAS PENALES.

Lince, 20 de set. del 2019



MARCO ANTONIO MEZA FARFAN
ABOGADO
REG. C.A.L. N° 19924

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora Mg.:
NELIDA ROSALBINA PINEDA HUERTA

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de bachiller, he elaborado mi proyecto de tesis titulado: "RELACION ENTRE LA REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD DEL DELITO DE ROBO CON LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA PERIODO 2019"

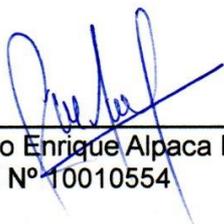
Que el desarrollo de la presente investigación, nos permitirá optar el título de Abogado. En tal sentido, es imprescindible validar los instrumentos con los cuales recogeré los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los instrumentos en mención. Conocedores de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Definición conceptual de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,


Bachiller: Pedro Enrique Alpaca Ruiz
DNI N° 10010554


Bachiller: Hugo Rubén Sánchez Gonzales
DNI N° 23016997

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

Variable 1: Reincidencia y habitualidad

Dimensiones de la variable:

Dimensión 1:

ROBO SIMPLE. –Delito en la que el sujeto activo se apropia sustrayendo un bien mueble que no le pertenece sin que el propietario lo haya consentido, y que para concretar y facilitar esta acción el sujeto activo ha utilizado la violencia o amenaza.

El robo es un delito que consiste en que algún sujeto se apodere de un bien ajeno mueble, con la intención de lucrarse, utilizando, para lograr su cometido, la fuerza en las cosas o la violencia o intimidación en la persona.

El robo será simple cuando no existen causas o circunstancia que puedan agravar la pena.

Dimensión 2:

ROBO AGRAVADO. - Apoderarse de forma ilegítima de un bien mueble total o parcialmente ajeno, con la finalidad de aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, haciendo uso para ello de la violencia o amenazas contra la víctima o integridad física en contra de la víctima y concurriendo, además cualquiera de las agravantes establecidas en el Artículo 189 del Código penal peruano.

Variable 2: Inseguridad Ciudadana

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1:

AUSENCIA DE AUTORIDADES. - Conducta humana que contraviene el orden jurídico y constituye, a su vez delito.

Dimensión 2:

FALTA DE POLITICAS PUBLICAS. – No existencia de programas de un gobierno que apunte a un desarrollo y bienestar de un país.

Dimensión 3:

AUSENCIA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL. - Falta de grupos de personas marcados por una cultura en común y criterios compartidos que condicionan sus costumbres y estilo de vida y que se relacionan entre sí en el marco de una comunidad, con la finalidad de tomar diversos acuerdos.

ANEXO II

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores
<p><u>Variable 1.</u></p> <p>Reincidencia y habitualidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Robo simple - Robo agravado 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoderamiento de bien ajeno -Violencia o amenaza -Concurso de dos o más personas -Durante la noche -En casa habitada -Con uso de arma. -En medio de transporte público o privado.
<p><u>Variabes 2.</u></p> <p>Inseguridad ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de autoridades - Falta de políticas publicas - Ausencia de organización social 	<ul style="list-style-type: none"> -Faltan miembros policiales y serenazgo -Las normas no favorecen a la policía y al serenazgo -Las personas no se organizan.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

VARIABLE I: REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<u>DIMENSIÓN 1: Robo Simple</u>							
1	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
2	¿Tiene conocimiento de robo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
3	¿Existe un alto índice de robo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
4	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza en el Distrito de Santa Anita en el 2019?							
5	¿Usted tiene conocimiento de actos de robo realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
6	¿Usted tiene conocimiento que el robo lo realizan personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019?							

	<u>DIMENSIÓN 2: Robo Agravado</u>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
2	¿Tiene conocimiento de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
3	¿Existe un alto índice de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
4	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza por dos o más personas en el Distrito de Santa Anita en el 2019?							
5	¿Usted tiene conocimiento de actos de robo realizado por las mismas personas en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
6	¿Usted tiene conocimiento que el robo por dos o más personas lo realizo personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
7	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita en el 2019?							

8	¿Tiene conocimiento de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
9	¿Existe un alto índice de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
10	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza durante la noche en el Distrito de Santa Anita en el 2019?							
11	¿Usted tiene conocimiento de que los actos de robo durante la noche lo realizo la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
12	¿Usted tiene conocimiento que el robo durante la noche lo realizo personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
13	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
14	¿Tiene conocimiento de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
15	¿Existe un alto índice de robo en vivienda habitada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
16	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza en vivienda habitada en el Distrito de Santa Anita en el 2019?							
17	¿Usted tiene conocimiento de que los actos de robo en vivienda habitada lo realizo la misma persona en							

	varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
18	¿Usted tiene conocimiento que el robo en vivienda habitada lo realizo personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
19	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
20	¿Tiene conocimiento de robo a mano armada en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
21	¿Existe un alto índice de robo a mano armada el distrito de Santa Anita en el 2019?							
22	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo con violencia o amenaza a mano armada en el Distrito de Santa Anita en el 2019?							
23	¿Usted tiene conocimiento de actos de robo a mano armada realizado por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
24	¿Usted tiene conocimiento que el robo a mano armada lo realizaron personas que hayan purgado condena en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
25	¿Usted o su familia ha sido víctima de robo en algún medio de transportes en el distrito de Santa Anita en el 2019?							

26	¿Tiene conocimiento de robo en algún medio de transportes en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
27	¿Existe un alto índice de robo en algún medio de transportes en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
28	¿Usted, o su familia ha sido víctima de robo en algún medio de transportes en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
29	¿Usted tiene conocimiento de actos de robo en algún medio de transportes por las mismas personas en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
30	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizado en algún medio de transporte por personas que hayan purgado condena en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							

VARIABLE II. Inseguridad Ciudadana

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Ausencia de Autoridades							
1	¿Cree usted que el robo esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
2	¿Cree usted que el robo con violencia o amenaza esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
3	¿Cree Usted que el robo a mano armada esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
4	¿Cree Usted que el robo durante la noche esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
5	¿Cree Usted que el robo por dos o más personas esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
6	¿Cree Usted que el robo en vivienda habitada esta en relación a la falta de autoridades policiales y Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							

	DIMENSIÓN 2: Falta de políticas publicas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cree usted que el robo esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
2	¿Cree usted que el robo con violencia o amenaza esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
3	¿Cree Usted que el robo agravado a mano armada esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
4	¿Cree Usted que el robo durante la noche está en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
5	¿Cree Usted que el robo por dos o más personas esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							
6	¿Cree Usted que el robo en vivienda habitada esta en relación a que las normas no favorecen a la Policía y al Serenazgo en el distrito de Santa Anita en el 2019?							

	DIMENSIÓN 3: Ausencia de organización social	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cree Ud. que el robo está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
2	¿Cree Ud. que el robo realizado por dos o más personas está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
3	¿Cree Ud. que el robo realizado durante la noche está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
4	¿Cree Ud. que el robo realizado en vivienda habitada está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
5	¿Cree Ud. que el robo realizado a mano armada está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							
6	¿Cree Ud. que el robo realizado en algún medio de transporte está en relación a que las personas no se organizan en el Distrito de Santa Anita el año 2019?							

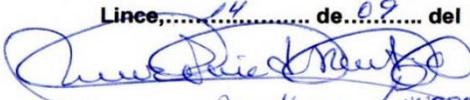
Observaciones: (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg/Dr. NEURON ROSALBA PUEBA HUERTAN DNI: 06233191

Especialidad del validador: Civil

Lince, 14 de 09 del 2019


Mg. NEURON ROSALBA PUEBA HUERTAN

ANEXO VI

DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Salida creada		19-OCT-2019 08:41:47
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\Personal\Downloads\Datos Estadistica_AlpacaPedro_16 _Octubre 2019_2.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	99
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.
Sintaxis		CORRELATIONS /VARIABLES=SumaDimension1Variable1 SumaDimension1Variable2 /PRINT=TWOTAIL NOSIG /MISSING=PAIRWISE.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.05
	Tiempo transcurrido	00:00:00.09

[ConjuntoDatos1] C:\Users\Personal\Downloads\Datos.

Correlaciones

		Suma D1V1	Suma D1 V2
Suma D1V1	Correlación de Pearson	1	,304**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	99	99
Suma D1 V2	Correlación de Pearson	,304**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	99	99

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

NONPAR CORR

/VARIABLES=SumaDimension1 Variable1 SumaDimension1 Variable2

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones no paramétricas

Notas

Salida creada		19-OCT-2019 08:41:47
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\Personal\Downloads\Datos Estadistica_AlpacaPedro_16 _Octubre 2019_2.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	99
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.

Casos utilizados		Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.
Sintaxis		NONPAR CORR /VARIABLES=SumaDimension1Variable1 SumaDimension1Variable2 /PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG /MISSING=PAIRWISE.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.02
	Tiempo transcurrido	00:00:00.02
	Número de casos permitidos	629145 casos ^a

a. Se basa en la disponibilidad de la memoria del espacio de trabajo

Correlaciones

			Suma D1V1	Suma D1V2
Rho de Spearman	Suma D1V1	Coeficiente de correlación	1,000	,255*
		Sig. (bilateral)	.	,011
		N	99	99
	Suma D1V2	Coeficiente de correlación	,255*	1,000
		Sig. (bilateral)	,011	.
		N	99	99

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

```
COMPUTE SumaDimension2Variable1=ITEM6 + ITEM7 + ITEM8 + ITEM9 + ITEM10
+ ITEM11 + ITEM12 + ITEM13
+ ITEM14 + ITEM15 + ITEM16 + ITEM17 + ITEM18 + ITEM19 + ITEM20.
EXECUTE.
```

COMPUTE SumaDimension2Variable2=ITEM27 + ITEM28 + ITEM29 + ITEM30 +
ITEM31.

EXECUTE.

CORRELATIONS

/VARIABLES=SumaDimension2Variable1 SumaDimension2Variable2

/PRINT=TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones

Notas		
Salida creada		19-OCT-2019 08:47:56
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\Personal\Downloads\Datos Estadistica_AlpacaPedro_16 _Octubre 2019_2.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	99
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.

Sintaxis		CORRELATIONS
		/VARIABLES=SumaDimensi on2Variable1 SumaDimension2Variable2 /PRINT=TWOTAIL NOSIG /MISSING=PAIRWISE.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.00
	Tiempo transcurrido	00:00:00.02

Correlaciones

		Suma D2 V1	Suma D2 V2
V1	Suma D2	Correlación de Pearson	1
		Sig. (bilateral)	,447**
		N	,000
V2	Suma D2	Correlación de Pearson	1
		Sig. (bilateral)	,447**
		N	,000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

NONPAR CORR

/VARIABLES=SumaDimension2Variable1 SumaDimension2Variable2

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones no paramétricas

Notas		
Salida creada		19-OCT-2019 08:47:56
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\Personal\Downloads\Datos Estadistica_AlpacaPedro_16 _Octubre 2019_2.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	99
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.
Sintaxis		NONPAR CORR /VARIABLES=SumaDimension2Variable1 SumaDimension2Variable2 /PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG /MISSING=PAIRWISE.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.00
	Tiempo transcurrido	00:00:00.00
	Número de casos permitidos	629145 casos ^a

a. Se basa en la disponibilidad de la memoria del espacio de trabajo

Correlaciones

			Suma D2 V1	Suma D2 V2
Rho de Spearman	Suma D2 V1	Coefficiente de correlación	1,000	,532**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	99	99
	Suma D2 V2	Coefficiente de correlación	,532**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	99	99

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

COMPUTE SumaDimension3Variable2=ITEM32 + ITEM33 + ITEM34 + ITEM35 +
ITEM36 + ITEM37.

EXECUTE.

CORRELATIONS

/VARIABLES=SumaDimension1Variable1 SumaDimension3Variable2

/PRINT=TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones

Notas

Salida creada		19-OCT-2019 08:51:56
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\Personal\Downloads\Datos Estadistica_AlpacaPedro_16 _Octubre 2019_2.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>

	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	99
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.
Sintaxis		CORRELATIONS /VARIABLES=SumaDimension1Variable1 SumaDimension3Variable2 /PRINT=TWOTAIL NOSIG /MISSING=PAIRWISE.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.02
	Tiempo transcurrido	00:00:00.03

Correlaciones

		Suma D1 V1	Suma D3 V2
Suma D1 V1	Correlación de Pearson	1	,366**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	99	99
Suma D3 V2	Correlación de Pearson	,366**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	99	99

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

NONPAR CORR

/VARIABLES=SumaDimension1Variable1 SumaDimension3Variable2

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones no paramétricas

Notas		
Salida creada		19-OCT-2019 08:51:56
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\Personal\Downloads\Datos Estadística_AlpacaPedro_16_Octubre 2019_2.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	99
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.
Sintaxis		NONPAR CORR /VARIABLES=SumaDimension1Variable1 SumaDimension3Variable2 /PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG /MISSING=PAIRWISE.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.00
	Tiempo transcurrido	00:00:00.00
	Número de casos permitidos	629145 casos ^a

a. Se basa en la disponibilidad de la memoria del espacio de trabajo

Correlaciones

			Suma D1 V1	Suma D3 V2
Rho de Spearman	Suma D1 V1	Coeficiente de correlación	1,000	,213*
		Sig. (bilateral)	.	,034
		N	99	99
	Suma D3 V2	Coeficiente de correlación	,213*	1,000
		Sig. (bilateral)	,034	.
		N	99	99

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

CORRELATIONS

/VARIABLES=SumaDimension2Variable1 SumaDimension3Variable2

/PRINT=TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones

Notas

Salida creada		19-OCT-2019 08:52:37
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\Personal\Downloads\Datos Estadistica_AlpacaPedro_16 _Octubre 2019_2.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	99
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.

Casos utilizados		Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.
Sintaxis		<p>CORRELATIONS</p> <p>/VARIABLES=SumaDimension2Variable1 SumaDimension3Variable2</p> <p>/PRINT=TWOTAIL NOSIG</p> <p>/MISSING=PAIRWISE.</p>
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.00
	Tiempo transcurrido	00:00:00.00

Correlaciones

		Suma D2 V1	Suma D3 V2
Suma D2 V1	Correlación de Pearson	1	,249*
	Sig. (bilateral)		,013
	N	99	99
Suma D3 V2	Correlación de Pearson	,249*	1
	Sig. (bilateral)	,013	
	N	99	99

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

NONPAR CORR

/VARIABLES=SumaDimension2Variable1 SumaDimension3Variable2

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones no paramétricas

Notas		
Salida creada		19-OCT-2019 08:52:37
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\Personal\Downloads\Datos Estadistica_AlpacaPedro_16 _Octubre 2019_2.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	99
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.
Sintaxis		NONPAR CORR /VARIABLES=SumaDimension2Variable1 SumaDimension3Variable2 /PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG /MISSING=PAIRWISE.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.00
	Tiempo transcurrido	00:00:00.00
	Número de casos permitidos	629145 casos ^a

a. Se basa en la disponibilidad de la memoria del espacio de trabajo

Correlaciones

			Suma D2 V1	Suma D3 V2
Rho de Spearman	Suma D2 V1	Coeficiente de correlación	1,000	,299**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	99	99
	Suma D3 V2	Coeficiente de correlación	,299**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	99	99

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

ANEXO VII**FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO**





INSTRUMENTO DE INVESTIGACION Y CONSTANCIA DE SU APLICACION

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Cuestionario

TITULO Y OBJETIVO: La presente investigación titulada *Relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita* en el periodo 2019, tiene como objetivo fundamental establecer que relación existe entre la Reincidencia y Habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana. En ese sentido solicitamos su colaboración, y le pedimos tenga a bien responder objetivamente al presente cuestionario.

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada una de las preguntas y marque con un aspa(x) la respuesta que considere adecuada.

EDAD	47	SEXO	F	GRADO DE INSTRUCCION	Secundaria
------	----	------	---	----------------------	------------

PREGUNTAS		Opciones	
		SI	NO
1	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o armadura en el distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo en el distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	¿Cree Ud. que existe un alto índice de actos de robo en el Distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizados por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizados en el distrito de Santa Anita el año 2019, por personas que hayan pagado condena?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizados por dos o más personas en el distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizados durante la noche por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el año 2019, que hayan pagado condena?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo durante la noche en el distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo realizados durante la noche por la misma persona en varias oportunidades en el distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿Ud. tiene conocimiento de actos de robo con violencia o armadura en el distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	¿Ud. o su familia ha sido víctima de robo con violencia o armadura en el distrito de Santa Anita el año 2019?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>